



**DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y
SALUD EN EL TRABAJO PARA LA EMPRESA HY-LINE
COLOMBIA S.A.S AÑO 2023**

**JULIAN ENRIQUE ANGARITA GONZÁLEZ
LEIDY LORENA JARAMILLO HENAO**

**Postgrado en Gerencia de Riesgos Laborales, Seguridad y
Salud en el Trabajo**

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
RECTORÍA EJE CAFETERO
SEDE PEREIRA
2023**



**DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y
SALUD EN EL TRABAJO PARA LA EMPRESA HY-LINE
COLOMBIA S.A.S AÑO 2023**

**JULIAN ENRIQUE ANGARITA GONZÁLEZ
LEIDY LORENA JARAMILLO HENAO**

**Trabajo de Grado Presentado como requisito para optar al
título de Especialista en Gerencia de Riesgos Laborales,
Seguridad y Salud en el Trabajo,**

Asesor

**VERÓNICA NATALIA FRANCO RODAS
Magister en Educación y Entornos Virtuales de Aprendizaje**

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
POSTGRADO EN GERENCIA DE RIESGOS LABORALES,
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PEREIRA 2023**

DEDICATORIA

Dedico este trabajo a Dios, quien siempre ha sido el autor de mi vida y mi destino. El mayor apoyo en tiempos difíciles y quien me da la serenidad para afrontar cada proyecto, decisión y sabiduría. A mi padre, quien desafortunadamente no puede estar presente en este momento tan importante de mi vida, pero donde sea que esté, disfruta al igual que yo de este gran trabajo de investigación que hoy concluye.

A mi madre quien es mi motor y la persona que más amo en el mundo porque es un ejemplo de vida y por quien quiero lograr cada propósito de vida.

Gracias a ti, por esos dulces sábados de chocolatina que alegraban e inspiraban este proceso, porque tu sabiduría y motivación lograron hoy cumplamos con este sueño que nos propusimos hacer crecer y llegar a industrias desconocidas como lo decimos siempre jocosamente.

SOY HABIL, COMPETO Y CAPAZ

Leidy Lorena Jaramillo Henao

Dedico este trabajo a “ella” quien siempre estuvo para apoyarme, animarme con todo su conocimiento y dulzura que la caracteriza.

Julian Enrique Angarita González

AGRADECIMIENTOS

A la Dra. Verónica Franco, por su paciencia y disposición siempre en el desarrollo de este proceso tan fundamental para el cumplimiento de nuestros sueños y proyectos profesionales.

Al Dr. Luis Felipe Gutiérrez, por aportar no solamente en conocimiento académico sino como persona, como ser para el desarrollo de todas nuestras actividades profesionales, por esa capacidad de escucha, de enseñanza y de instrucción que despierta el sentido crítico y curiosidad ante las actividades y conocimiento presentadas en sus materias que siempre fue de todo gusto hacer parte de ellas.

A nuestros compañeros que con cada una de sus diferencias y similitudes aportaron al desarrollo de las actividades educativas siempre con una actitud de bondad e interés de apoyo y colaboración con nosotros ¡que grandes profesionales acompañaron nuestro camino”

CONTENIDO

RESUMEN	10
ABSTRACT	11
INTRODUCCIÓN	13
JUSTIFICACIÓN	13
OBJETIVOS	14
Objetivo General	15
Objetivos Específicos	15
UNIDAD 1 – IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA	15
1.1 Estructura Organizacional	15
1.2 Mapa de Procesos	16
1.3 Planeación estratégica Roles y responsabilidades	17
UNIDAD 2: PLANEACIÓN	22
2.1 Evaluación Inicial del SG SST	23
2.2 Plan de trabajo Anual del SGSST	25
UNIDAD 3: ESTRUCTURA DEL SGSST	28
3.1 Objetivos del SG SST	28
3.2 Alcance	28
3.3 Definiciones	29
3.4 Política de seguridad y salud en el trabajo	32
3.5 Normatividad de seguridad y salud en el trabajo	33
3.6 Obligaciones y Responsabilidades	37
3.7. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los Riesgos por actividad Económica	41
3.8. Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo	42
3.9 Indicadores de Estructura, Proceso y Resultado	42
3.10 Comunicación: Técnicas, métodos para comunicación interna externa	42
UNIDAD 4 – APLICACIÓN DEL SGSST	43

4.1 Aplicación.....	43
4.2 Gestión de los peligros y riesgos diferenciados por actividad económica	43
4.3. Medidas de prevención y control diferenciado por actividad económica y tamaño de la empresa. (Eliminación, Sustitución, Controles de Ingeniería, Controles administrativos). Dentro de la empresa Hy-Line Colombia S.A.S.....	43
4.4. Equipos y Elementos de Protección Personal)	44
4.5 Evaluaciones médicas ocupacionales (Ingreso, periódicas y de retiro)	44
4.6 Prevención, preparación y respuesta ante emergencias y desastres.....	45
4.7 Gestión del cambio	45
UNIDAD 5 – MEDICIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA SG-SST	46
5.1. Auditoria y Revisión de la alta dirección	46
5.2 Auditoría de cumplimiento del SG-SST	47
5.3. Programa de Auditoria	47
5.4 Plan de Auditoria	48
5.5 Listas de Verificación de requisitos	48
5.6 Informe de Hallazgos	48
5.7 Informe General de Auditoria	49
5.8 Revisión por la Alta Dirección	49
5.9 Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales	49
CONCLUSIONES.....	50
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	51
ANEXOS	53

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Indicadores FO	20
Tabla 2. Indicadores FA	21
Tabla 3. Indicadores DO	21
Tabla 4. Indicadores DA	22
Tabla 5. Evaluación Inicial del SG SST	23
Tabla 6. Avance en el ciclo PHVA en la Evolución inicial	23
Tabla 7. Avance en el ciclo PHVA en la Evolución inicial por capítulos	24
Tabla 8. Normatividad de seguridad y salud en el trabajo	33
Tabla 9. Matriz de requisitos legales	36

LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Organigrama HY-LINECOLOMBIA S.A.S	16
Figura 2. Mapa de procesos	16
Figura 3. Avance en el ciclo PHVA en la evaluación Inicial	24
Figura 4. Avance por Capítulos (Evaluación Inicial)	25
Figura 5. estructura del sgsst	28
Figura 6. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los Riesgos por actividad Económica	41
Figura 7. Capacitación de brigadistas integrales	41
Figura 8. Capacitación de brigadistas integrales 2	42
Figura 9: Gestión del Cambio en los procesos	46

LISTA DE ANEXOS

Anexo 1: Evaluación inicial Dec. 1072_2015	53
Anexo 2: Presentación - Análisis direccionamiento estratégico diagnóstico	55
Anexo 3: Matriz legal 2023	56
Anexo 4: Acta de autocuidado	61
Anexo 5: Plan de emergencias Hy Line Colombia	62
Anexo 6: Análisis y evaluación de vulnerabilidad.....	63
Anexo 7: Formato - Reporte de accidentes	64
Anexo 8: Investigación enfermedad laboral - formato-furel	65
Anexo 9: LUP- Accidente de tránsito	66
Anexo 10: Informe de Revisión SST alta dirección - DO SST-007	67
Anexo 11: Lista de Chequeo Auditoria - FO- SST-006	68
Anexo 12: Revisión SST Alta dirección - FO ST -010	69

RESUMEN

Los sistemas de gestión en Seguridad y Salud en el trabajo son un aspecto fundamental para garantizar la calidad laboral de una empresa y por ende su competitividad en el mercado, es por ello por lo que el presente trabajo tiene como objetivo principal, diseñar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la empresa avícola Hy Line Colombia S.A.S.

Esta investigación es de tipo investigación acción participación con enfoque mixto integrando los métodos cualitativos y cuantitativos. Como resultados principales se logró identificar por un lado, que la empresa Hy-Line Colombia S.A.S muy en claro de qué se trata el SG-SST y por otro lado, lo llevan a cabo implementando una serie de requisitos y normas alineados al Decreto 1072 de 2015 y a la ley 1562 de 2012; no obstante, durante la investigación, se identificó que si bien conocer e implementar las normas de SG-SST les añade como empresa calidad y competitividad, su estructura jerárquica y en algunos casos autoritaria le disminuye a estos dos importantes factores mencionados.

Por lo anterior, se puede concluir que, tanto la seguridad como la salud y su respectivo sistema de gestión son garantes de la calidad en una empresa, y en este caso han tenido un rol relevante en la competitividad y calidad de Hy-Line Colombia S.A.S.

Palabras claves: Seguridad, Salud, Trabajo, Calidad, Competitividad, Mejoramiento.

ABSTRACT

Safety and Health management systems at work are a fundamental aspect to guarantee the work quality of a company and therefore its competitiveness in the market, which is why the main objective of this work is to design the Safety and Health Management System. Safety and Health at Work for the poultry company Hy Line Colombia S.A.S.

This research is of the participatory action research type with a mixed approach integrating qualitative and quantitative methods. As the main results, it was possible to identify, on the one hand, that the Hy-Line company is very clear about what the SG-SST is about and, on the other hand, they carry it out by implementing a series of requirements and standards aligned with Decree 1072 of 2015 and law 1562 of 2012; However, during the investigation, it was identified that although knowing and implementing the SG-SST standards adds quality and competitiveness as a company, its hierarchical and in some cases authoritarian structure diminishes these two important factors mentioned.

From the above, it can be concluded that both safety and health and their respective management system are guarantors of quality in a company, and in this case they have played a relevant role in the competitiveness and quality of Hy-Line S.A.S.

Keywords: Safety, Health, Work, Quality, Competitiveness, Improvement.

INTRODUCCIÓN

La Seguridad y Salud en el Trabajo actualmente representa una de las herramientas de gestión más importantes para mejorar la calidad de vida laboral en las empresas y con ella su competitividad. Esto es posible siempre y cuando la empresa promueva y estimule en todo momento la creación de una cultura en seguridad y salud en el trabajo que debe estar sincronizada con los planes de calidad, mejoramiento de los procesos y puestos de trabajo, productividad, desarrollo del talento humano y la reducción de los costos operacionales.

Es por ello que Hy-Line Colombia tiene entre sus propósitos desarrollar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST, con la intervención de varias disciplinas, y la participación activa de todos los niveles de la Compañía, mejorar la calidad de vida laboral, lograr una reducción de los costos generados por los accidentes y las enfermedades laborales, mejorar la calidad de los servicios y ante todo generar ambientes sanos para los que allí trabajan. Por lo cual, el interés es suministrar los recursos necesarios para responder a las demandas de la población trabajadora respecto a su salud y el medio ambiente laboral, así como para dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 bajo el enfoque de la mejora continua y a la Resolución 0319 de 2019.

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST incluye la planeación, organización, ejecución y evaluación de las intervenciones sobre las condiciones de salud (medicina preventiva y del trabajo) y las condiciones de Trabajo (higiene y seguridad industrial), está orientado a lograr una adecuada administración de riesgos que permita mantener el control permanente de los mismos en los diferentes oficios y que contribuya al bienestar físico, mental y social del trabajador y al funcionamiento de los recursos e instalaciones.

El documento que se presenta a continuación refleja el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la Compañía basado en las características específicas de su proceso y su actividad económica y en la normatividad legal vigente y se especifica que su desarrollo incluye la planeación, organización ya que no se va a ejecutar ni evaluar. Por lo anterior, se parte de la siguiente pregunta central ¿Cómo diseñar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para Hy-Line Colombia S.A.S. Por lo cual, se hace necesario, hacer mención del planteamiento de Peña Díaz (2018) quien expresa que “El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas” y agrega que:

Utilizado en las empresas para conseguir la mejora continua y un adecuado control y manejo de riesgos, debe contar con indicadores, medidas de prevención y control, incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoria y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo (p. 4).

JUSTIFICACIÓN

La evaluación, análisis y construcción de un sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo es de especial importancia dado que comprende un interés básico en la conservación de la integridad de los colaboradores el cual permite en presente y a futuro el correcto desempeño de sus funciones dentro de la organización es de carácter humano permitir que todas las personas retornen a sus hogares y familias en condiciones óptimas, por lo cual, al mismo tiempo le brinda mejoramiento, calidad y competitividad a una empresa, en el caso de la presente investigación se busca alcanzar lo anterior en la empresa avícola Hy-Line Colombia S.A.S ubicada en el corregimiento de San Pedro del Municipio de Armero Guayabal Tolima, lo anterior, teniendo en cuenta que “la competitividad en las empresas y el incremento en la jornada laboral es cada vez mayor” agrega, que “la salud y la seguridad en el sitio de trabajo es un tema que se debe abordar con la mayor importancia puesto que en el mundo se gasta anualmente cerca del 4% del PIB mundial en cubrir accidentes de trabajo” (Cely, 2016, p. 7).

Por otro lado, se reconoce que la cercanía constante, comunicación y concientización permiten que los colaboradores sientan la tranquilidad y confianza para el desarrollo de sus actividades diarias, desarrollándose como seres íntegros en un entorno social que exige la superación personal, profesional y familiar. Por lo cual, se hace indispensable que las empresas no solo implementen una un buen Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, lo cual es claramente fundamental, sino que además hagan sentir a sus trabajadores importantes, que no solo su trabajo cuenta, sino también su voz y vida misma e incluso esto se convierte en un factor para contribuir a la responsabilidad social.

Frente a lo anterior, Peña Díaz (2018) menciona que “es responsabilidad del Gobierno el de regular por medio de normas la implantación de los SG-SST, En las empresas, la seguridad y salud de los trabajadores es responsabilidad obligatoria de la empresa” no obstante, este autor agrega que, “si se aplican de manera simultánea los resultados esperados serian optimizados, gracias a que se trabajaría con una cultura empresarial más comprometida en generar valor agregado a todos sus aliados estratégicos” (P. 5), en otras palabras, la empresa puede escoger si aunar o no la implementación de los SG-SST con los RSE, pero lo que sí es cierto es que, si así lo hace, los resultados serán mucho más positivos y favorables para la misma, pues si se contribuye a la sociedad en general se hace a su vez a la empresa en específico.

En base a el desarrollo de este análisis y actualización genera un documento de estudio y análisis para el desarrollo de otras dinámicas comparativas o de crítica a las conclusiones obtenidas dando vía a desarrollo de futuras actividades y planes de trabajo para una implementación coordinada y enfocada a la mejora continua, teniendo siempre presente que “el punto de partida para el desarrollo del sistema de seguridad y salud en el trabajo es la valoración inicial que permite

conocer las necesidades reales que necesita la organización.” (Sánchez, 2016, p. 64) Es decir, no basta solo con tener diseñado un buen modelo de SG-SST sino que, además es necesario que esté contextualizado tanto al entorno donde se encuentra la empresa, como a las necesidades e intereses de sus trabajadores, y aquí radica la importancia de poder implementar un sistema que tenga en cuenta las voces de sus trabajadores sin importar el nivel o cargo que en el que estos se encuentren pues esto no solo es beneficio para los trabajadores en sí, sino que lo es además para la empresa pues si el trabajador se siente más que un obrero como una persona (y no solo un cargo) importante para la empresa, su compromiso va a ser mayor y por ende la calidad y competitividad de la empresa también.

OBJETIVOS

Objetivo General:

- Diseñar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para Hy-Line Colombia S.A.S.

Objetivo Específicos:

- Diagnosticar el sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Diseñar los documentos del Sistema de Gestión.
- Elaborar matriz de requisitos legales.

UNIDAD 1 – IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

1.1 Estructura Organizacional

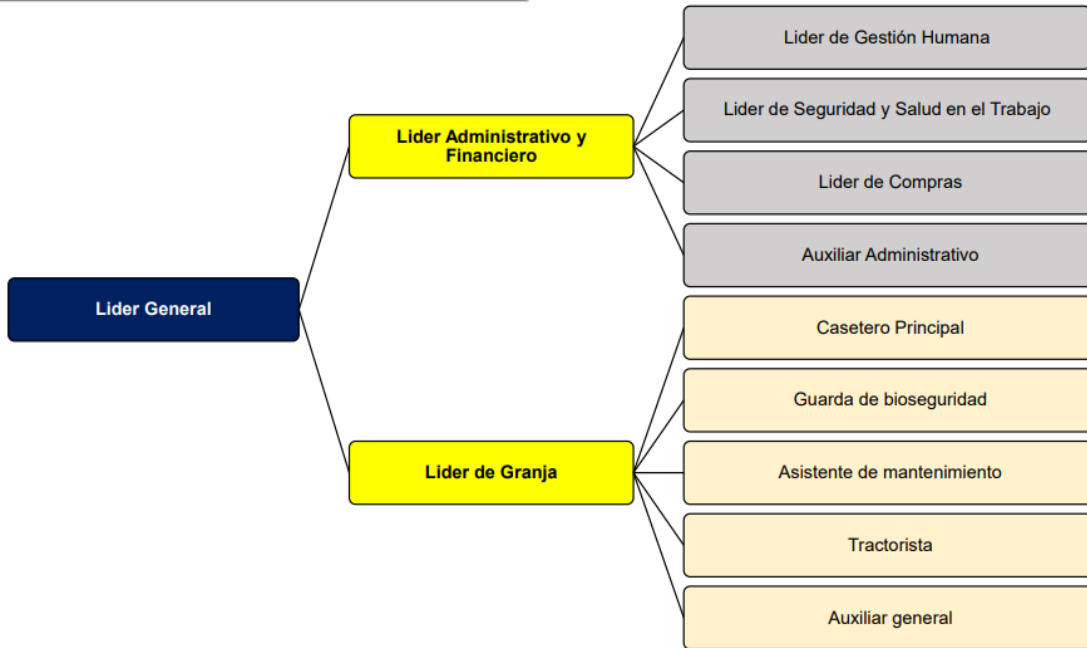
Por lo que respecta a la estructura organizacional tradicional en Hy-Line Colombia, esta es básicamente aquella en la que hay una división jerárquica de labores, con una o unas personas en un nivel superior y otras en niveles inferiores con funciones específicas, en la que por ejemplo se cuenta en forma de pirámide con propietarios, directores, gerentes y empleados. Esto de acuerdo a un análisis estructural que representa diferentes procesos adaptados a las necesidades de la actividad económica de la organización.

Hy-Line se dedica a la producción y comercialización de pollitas de un día de nacido y su visión es posicionar el nombre de Hy-Line Colombia a nivel nacional e internacional por la calidad del producto y sus procesos es aquí donde se direcciona el enfoque primordial de las necesidades de cargos y el desarrollo de un sistema de gestión importante para el bienestar y la salud de los colaboradores.

Organigrama: Cargos gerenciales, administrativos y de granja Cincuentenario.

Figura 1: Organigrama HY-LINECOLOMBIA S.A.S

ORGANIGRAMA HY-LINE COLOMBIA S.A.S



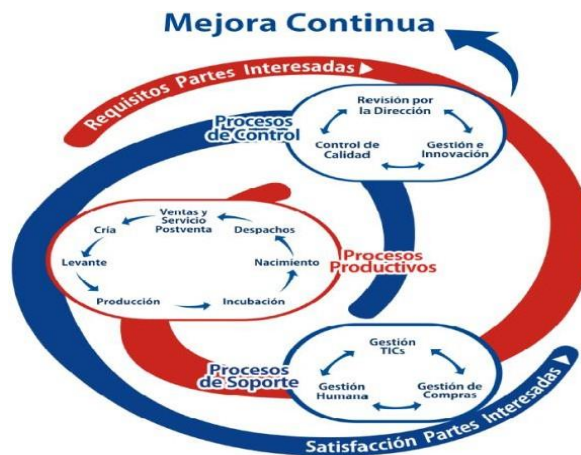
Fuente: El autor

Según decreto 1072 define como etapas durante el proceso de implementación el cual también es lógico.

- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Organización del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Planificación.
- Auditoría y Revisión de la Alta Dirección
- Mejoramiento

Figura 2: Mapa de procesos

1.2 Mapa de Procesos



Fuente: HY-LINE COLOMBIA <https://www.hyline.com/>

Materia prima y equipos utilizados en el proceso:

1. Proceso Dirección y Control y de Soporte:

- Papelería
- Equipo de computo
- Impresoras
- Teléfonos celulares
- Equipos audiovisuales
- Muebles y Enseres

2. Proceso Producción

- Equipos de incubación de última tecnología
- Vehículos
- Vacunas
- Alimento para aves
- Productos químicos
- Huevo
- Aves
- Cisco

1.3 Planeación estratégica Roles y responsabilidades:

Si bien la responsabilidad para la gestión de la SST está en cabeza de la alta dirección de la organización, se han asignado y comunicado las responsabilidades dentro del SG-SST para los cargos cuya actuación tienen injerencia directa sobre la gestión de Seguridad y Salud y a lo largo de todos los niveles jerárquicos.

Adicionalmente se establecen responsabilidades individuales a través de diferentes planes de trabajo, procedimientos e instructivos de trabajo, que son evaluadas al realizar el seguimiento a la gestión y durante las auditorías internas programadas.

Como responsable del SG-SST la alta dirección nombró a Luz Maritza López, con licencia en S.O. No.XXX mediante contrato a término indefinido y a quien entrega la autoridad suficiente y el talento humano, y los recursos técnicos y presupuestales requeridos para lograrlo.

La rendición de cuentas está en los procesos e inicia desde los niveles de supervisión, quienes entregan el informe a sus jefes inmediatos, quienes escalan hasta que la rendición llega a la alta dirección.

Adicional a ello en el Manual de Contratistas y en los contratos, la Compañía ha establecido las responsabilidades de éstos y sus trabajadores, el interventor o responsable de los trabajos por parte de la empresa, es el encargado de verificar que dichas responsabilidades se cumplan.

1.3.1 Misión

Producimos y comercializamos genética de aves ponedoras de un día de edad y huevos fértiles; cumpliendo exigentes estándares de calidad, contribuyendo con nuestra gestión al logro de óptimos resultados.

1.3.2 Visión

Posicionar el nombre de Hy-Line Colombia como opción preferente de la industria avícola nacional e internacional, por el prestigio y confianza derivados de la calidad de su gente, sus productos y sus procesos.

1.3.3 Valores corporativos.

Actitud – Bienestar animal – Integridad – Pertenencia – Trabajo en equipo.

1.3.4 Política empresarial

La seguridad, la salud en el trabajo y la protección del medio ambiente en los lugares de trabajo son un propósito continuo que demanda la participación de todos los miembros y áreas de la Compañía, por ello, requieren del compromiso de la administración y esto se hace generando políticas que nos lleven a garantizar la integridad tanto de las personas como de las instalaciones.

Por lo tanto, la alta dirección con la participación del Comité paritario de Seguridad y Salud en el trabajo, definen una política integral del SIG la cual será comunicada y divulgada a través de procesos de inducción, reinducción y actividades de formación y capacitación y estará disponible en sitios estratégicos de la Compañía para asegurar el conocimiento de todo el personal involucrado en los procesos de esta.

Esta política describe el compromiso de Compañía frente a la promoción de la calidad de vida laboral, la prevención de enfermedades y accidentes laborales, daños a la propiedad, la alta calidad en sus servicios, así como el impacto socio- ambiental y el interés en el cumplimiento de la legislación colombiana y demás requisitos legales.

1.3.5 Objetivos Estratégicos de la empresa

Velar por cuatro pilares importantes.

- **CALIDAD**

Mortalidad en 1ª semana

Población afectada por condiciones sanitarias, físicas y por otras causas (Contratos, entregas y transportes)

- **BIOSEGURIDAD**

ICM

Micoplasma

Salmonella

- **CONDICIONES DE TRABAJO**

N0. de accidentes de trabajo

N0. de días de incapacidad Rotación de personal

- **MEDIO AMBIENTE**

Índice de residuos peligrosos

Uso eficiente de agua Uso eficiente de energía

Sistema de indicadores empresariales

1.3.6 Estrategia corporativa.

Liderar las tendencias del sector avícola, generando confianza en nuestros clientes a través de la mejora de la productividad, la calidad, la gestión del conocimiento y la prestación de un servicio de excelencia.

1.3.7 Sistema de indicadores empresariales

Tabla 1: Indicadores FO

OBJETIVOS ESTRATEGICOS FO	INDICADOR
Disminuir las distracciones del trabajador por causas personales (como las deudas) mediante una capacitación de finanzas personales durante el 2023 por lo menos el 25% de los colaboradores de la empresa, permitiendo así aumentar el rendimiento de estos en cada labor desempeñada.	$(\text{Número trabajadores capacitados} / \text{Número total de trabajadores}) * 100.$
Fortalecer el direccionamiento estratégico en un 100% para el primer semestre del 2024 a través de la implementación de los requisitos legales del SG-SST.	% de cumplimiento del SG-SST.
Implementar diferentes estrategias de marketing que permitan incrementar en un 20% sus nuevos clientes o clientes potenciales para el 2024.	$(\text{Clientes al final del 2024} - \text{Clientes al inicio del 2024}) / \text{Clientes al inicio del 2024}) * 100.$
Mantener al 100 % los requisitos legales en SG-SST con el fin de evitar gastos adicionales o innecesarios acarreados por el no cumplimiento de este durante el año 2024.	% de cumplimiento del SG-SST.

Tabla1 . Indica el objetivo estratégico de las fortalezas y oportunidades y la forma de obtener los indicadores de desempeño de ese objetivo.

Tabla 2: Indicadores FA

OBJETIVOS ESTRATEGICOS FA	INDICADOR
Crear alianzas estratégicas con empresas aledañas para disminuir problemas de inseguridad en la zona a través de monitoreo las 24 horas con cámaras y guardas de bioseguridad programados.	Total, horas de monitoreo.
crear alianzas y fortalecer los protocolos en manejo de emergencias y Desastres naturales para el año 2024.	# de alianzas establecidas (diferentes entes involucrados en el manejo de emergencias y desastres y con empresas aledañas).
Implementar estrategias financieras que permitan competir con precios y así fidelizar al 50% del cliente durante el último trimestre del 2023.	(Clientes al final del trimestre - Clientes al inicio del trimestre) / Clientes al inicio del trimestre) * 100.

Tabla 2. Indica el objetivo estratégico de las fortalezas y amenazas y la forma de obtener los indicadores de desempeño de ese objetivo

Tabla 3: Indicadores DO

OBJETIVOS ESTRATEGICOS DO	INDICADOR
Implementar planes de incentivos con el fin de disminuir en un 40% el ausentismo en la empresa durante el 2024.	(Número de trabajadores ausentes / Número de trabajadores totales) * 100 Control de ausentismo de trabajadores
Evaluar y actualizar tecnologías que permitan optimizar en un 20% los procesos durante el año 2024 y 2026.	(Número procesos implementados / Numero de procesos ejecutados) * 100
Implementar estrategias de fidelización del cliente para así tener una mayor participación en el mercado para el 2026 en un 25%.	((Clientes al final del 2024 - Clientes al inicio del 2024) / Clientes al inicio del 2024) * 100
Implementar programas de contratación con beneficios tributarios para el 2024 con el fin de disminuir el pago de los impuestos en un 20%..	((impuestos pagados al final del 2024 -impuestos pagados al inicio del 2024) /impuestos pagados al inicio del 2024) * 100

Tabla 3. Indica el objetivo estratégico de las Debilidades y oportunidades y la forma de obtener los indicadores de desempeño de ese objetivo.

Tabla 4: Indicadores DA

OBJETIVOS ESTRATEGICOS DA	INDICADOR
Implementar estrategias que tomen en cuenta los conocimientos de los trabajadores para la mejora continua en los diferentes procesos de la empresa, mediante encuestas, buzón de sugerencias o comentarios y dinámicas de integración	No de sugerencias (No de encuestas realizadas/No total de trabajadores) *100.
Crear 1 proyectos de responsabilidad empresarial para sobresalir en relación con la competencia para el 2024.	Proyecto de responsabilidad social.
Implementar controles de los estados financieros al 100% para hacer seguimiento a la capacidad de endeudamiento y la estabilidad de los costos para el 2024	(Rentabilidad Financiera al final del segundo trimestre - Rentabilidad Financiera al inicio del segundo trimestre) / Rentabilidad Financiera al inicio del segundo semestre.

Tabla 4. Indica el objetivo estratégico de las debilidades y amenazas y la forma de obtener los indicadores de desempeño de ese objetivo

UNIDAD 2: PLANEACIÓN

Tabla 5: Evaluación Inicial del SG SST

2.1. Evaluación Inicial del SG SST

EVALUACIÓN INICIAL SG-SST	
Realizado por:	Julian Enrique Angarita González - Leidy Lorena Jaramillo Henao.
Fecha de realización	24-jul-23
Nombre de la empresa	Hy-Line Colombia S.A.S
Nit de la empresa	901.506.325-7
Representante Legal	Luisa Fernanda Delgado Moreno
Ciudad	Ibagué
Departamento de ubicación	Tolima
Sector económico	Pecuario
Descripción de la actividad productiva o de servicios	Producción y comercialización de aves ponedoras de un día de nacidas.
Clase de Riesgo	4
Número AT graves últimos dos años	0
Número AT leves últimos dos años	37
Total accidentes últimos dos años	37
Número de enfermedades laborales	1

Número de centros de trabajo o áreas		8
Trabajadores	Número de trabajadores totales:	60
	Número de trabajadores directos:	60
	Número de trabajadores temporales:	0
	Número de trabajadores contratistas:	0
Presidente del COPASST		Fabio Andrés Carmona Carvajal
Responsable del SG-SST		Luz Maritza López González

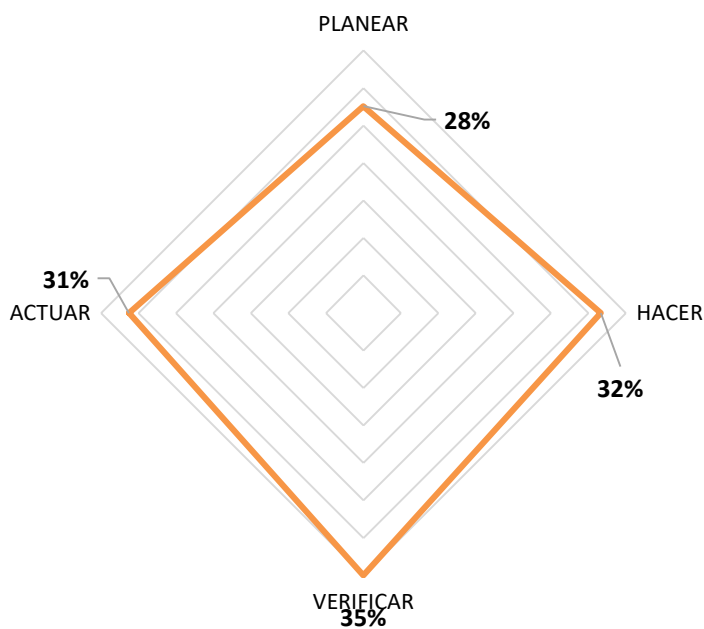
Tabla 6: Avance en el ciclo PHVA en la Evolución inicial

<i>Elemento</i>	<i>Ítem (s)</i>	<i>Puntaje obtenido en evidencia</i>	<i>Puntaje obtenido en implementación</i>	<i>Total</i>	<i>Ponderación del Ítem</i>	<i>% Implementación</i>
PLANEAR	29	0	32	28%	30%	8%
HACER	30	0	38	32%	30%	9%
VERIFICAR	10	0	14	35%	20%	7%
ACTUAR	8	0	10	31%	20%	6%
Total	77	0	94		100%	31,06%

Tabla 5. Muestra el avance del ciclo PHVA resultado de la evaluación inicial de Hy-Line Colombia.

Figura 3: Avance en el ciclo PHVA en la evaluación Inicial

AVANCE EN EL CICLO PHVA % IMPLEMENTACIÓN



8. Esta figura muestra el avance del ciclo PHVA resultado de la evaluación inicial de la empresa Hy-Line Colombia S.A.S.

Tabla 7: Avance en el ciclo PHVA en la Evolución inicial por capítulos

AVANCE POR CAPÍTULOS						
<i>Elemento</i>	<i>Ítem(s)</i>	<i>Puntaje obtenido en evidencia</i>	<i>Puntaje obtenido en implementación</i>	<i>Total</i>	<i>Ponderación del Ítem</i>	<i>% Implementación</i>
<i>Política en Seguridad y Salud en el Trabajo</i>	2	0	4	50%	8	4%
<i>Organización del SG-SST</i>	30	0	40	33%	15	5%
<i>Planificación</i>	13	0	12	23%	15	3%
<i>Aplicación</i>	22	0	24	27%	30	8%
<i>Auditoria y revisión de la alta dirección</i>	8	0	11	34%	22	8%
<i>Mejoramiento</i>	2	0	3	38%	10	4%
Total	77	0	94		100	31,96%

Figura 4: Avance por Capítulos (Evaluación Inicial)

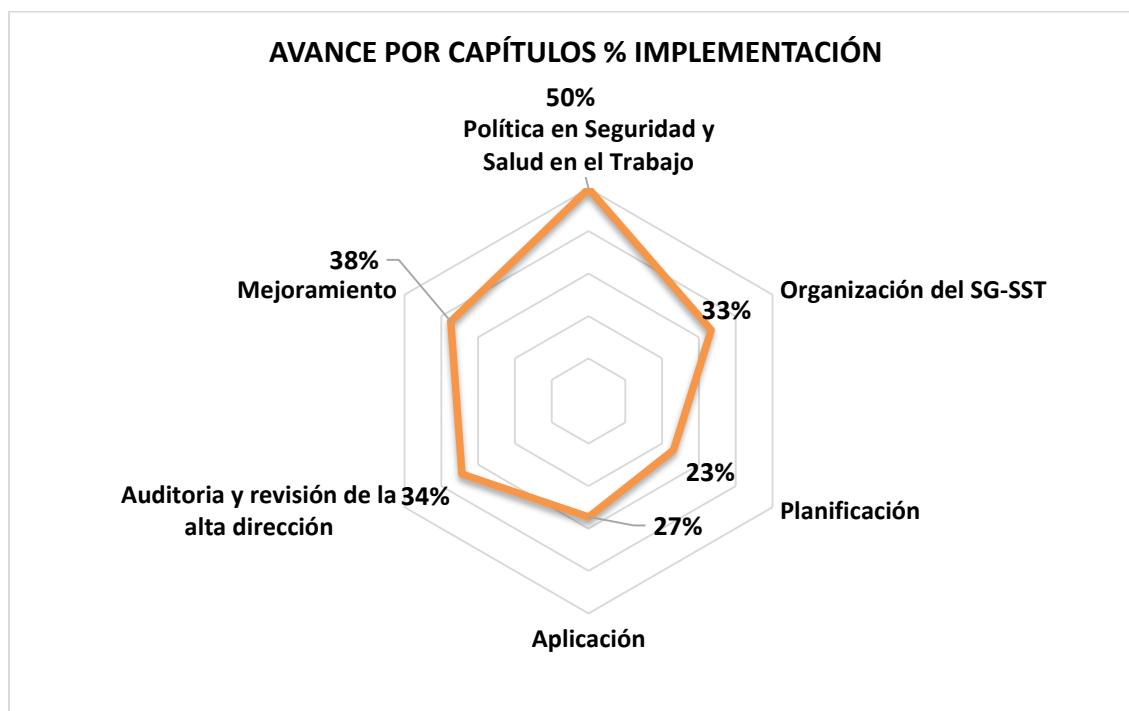


Figura 9. Muestra el avance por capítulos de acuerdo a la evaluación inicial de la empresa Hy-Line Colombia S.A.S.

2.2. Plan de trabajo Anual del SGSST

De acuerdo con el Decreto 1072 en su Artículo 2.2.4.6.8 numeral 7; y la Resolución 0312 de 2019. El empleador está obligado a diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Hy-Line Colombia S.A.S dando cumplimiento a la normatividad legal vigente tiene el establecido el plan anual de trabajo que se encuentra en los documentos digitales y físicos del Sistema debidamente firmado.

2.2.1 Conservación de los Documentos

Para demostrar el cumplimiento con el SG-SST, y teniendo en cuenta que los registros son una parte importante del SG-SST, y que su adecuada gestión es uno de los aspectos que garantiza la efectividad del sistema, la Compañía estable conforme a la normatividad legal vigente específicamente el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, y a sus políticas, una matriz de registro documental y una tabla de retención documental que permite identificar los diferentes documentos y registros propios del SG-SST, los documentos se conservan de forma digital y física.

Dentro de los documentos y registros a conservar la organización consideran, entre otros, los siguientes:

2.2.2 Información sobre la legislación en SST aplicable

- Registros de las formaciones proporcionada a todos los colaboradores (incluida la inducción y la reinducción).
- Registros de entrenamientos, simulacros y simulaciones ejecutados en desarrollo del plan para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias
- Registros de las inspecciones realizadas.
- Resultados de mediciones y monitoreo a los ambientes de trabajo, como resultado de los programas de vigilancia y control de los peligros y riesgos en SST.
- Registros de no conformidades, incidentes, accidentes, enfermedades laborales y la investigación y análisis de estos eventos.
- Registros de los análisis de seguridad realizados a las tareas críticas no rutinarias o trabajos de alto riesgo, los permisos y procedimientos definidos.
- Registros de la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y medidas de prevención y control definidas.
- Registro de entrega de elementos de protección personal.
- Los diagnósticos de condiciones de salud y los conceptos de las evaluaciones médicas de ingreso, periódicos y de retiro de los colaboradores.
- Registros relacionados con la evaluación del desempeño de la SST.
- Registros de las revisiones por la alta dirección.
- Informes de auditorías internas o externas del SG-SST.

Hy-Line Colombia identifica las de necesidades de formación para cada cargo, utilizando las siguientes fuentes de información:

- Política en Seguridad y Salud en el trabajo
- Responsabilidades en el SG-SST
- Requisitos legales y otros

- Identificación de peligros y riesgos
- Investigación de accidentes y casi accidentes

A partir de esta identificación de necesidades, y de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, la Compañía establece el Programa de Capacitación Anual y la Matriz de Capacitación Anual que es revisado y actualizado cada año con el COPASST y es aprobado por la alta dirección.

2.2.3 El alcance del Programa de Capacitación cubre a:

- Colaboradores vinculados
- Contratistas
- Aprendices SENA

Toda formación dictada debe quedar con el registro de asistencia, Las capacitaciones cuya duración sean superiores a una hora, requieren de la aplicación de una evaluación de lo aprendido, a través del formato de Evaluación de la Efectividad de la Capacitación en SST.

2.2.4 Es compromiso de la organización asegurar la inducción y reinducción para:

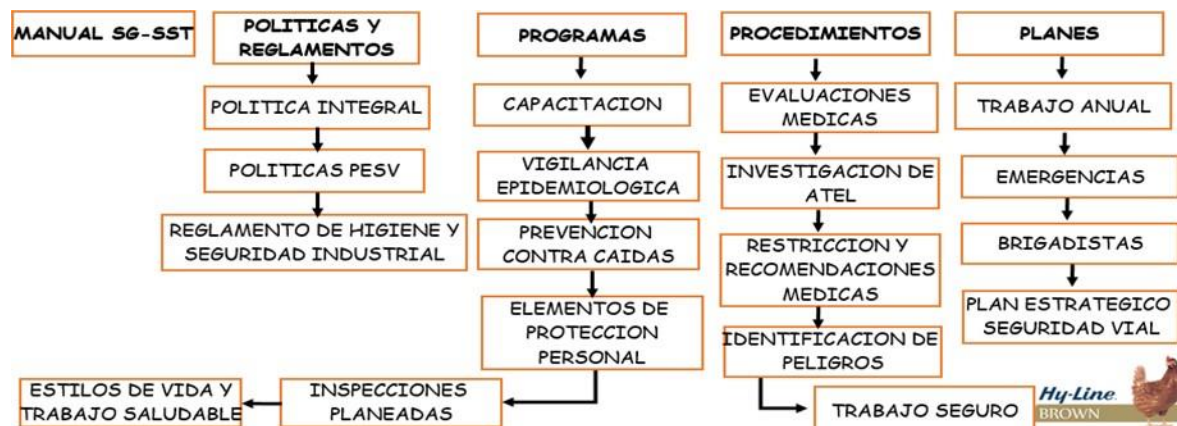
- Colaboradores que ingresen por primera vez a la Compañía.
- Colaboradores cuyas condiciones del puesto de trabajo cambien, cuando le sean asignadas nuevas funciones, y/o cuando se considere o estime conveniente por parte de la Líder SST.

Todo el proceso de formación queda actualizado según los registros definidos por la Compañía, los que incluyen:

- Matriz de capacitación anual
- Lista de asistencia
- Formato de evaluación de efectividad
- Formato de registro de inducción-reinducción
- Formato de evaluación de inducción-reinducción
- Presentación Power point sobre Inducción y Reinducción

UNIDAD 3. ESTRUCTURA DEL SGSST

Figura 5: Estructura del SGSST



3.1 Objetivos del SG SST

3.1.1 Objetivo General del SG SST

Diseñar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para Hy-Line Colombia S.A.S.

3.1.2 Objetivo Específicos del SG SST

- Diagnosticar el sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Diseñar los documentos del Sistema de Gestión
- Construir el plan estratégico de seguridad vial
- Elaborar matriz de requisitos legales.

3.2 Alcance

Tiene cobertura sobre todos los documentos del SG-SST e involucra a todas las áreas de la Compañía; todos sus colaboradores directos, contratistas, proveedores, clientes y visitantes.

3.2.1 La estructura productiva de la organización se establece de la siguiente manera:

Una Granja denominada Cincuentenario, una Planta de Incubación denominada Las Palmas un área administrativa y el equipo de ventas; ubicadas en el municipio de Ibagué – Tolima.

La planta de incubación cuenta con equipos de incubación de carga única de última tecnología, que facilitan el control sanitario de la operación y el desempeño del proceso de incubación.

3.3. Definiciones:

- **Acción correctiva:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.
- **Acción de mejora:** Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.
- **Acción preventiva:** Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.
- **Actividad no rutinaria:** Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria, por su baja frecuencia de ejecución.
- **Actividad rutinaria:** Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.
- **Actuar:** Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.
- **Alta dirección:** Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.
- **Amenaza:** Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.
- **Auto-reporte de condiciones de trabajo y salud:** Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.
- **Centro de trabajo:** Toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.
- **Ciclo PHVA:** Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo.
- **Condiciones de salud:** El conjunto de variables objetivas y de auto-reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

- **Condiciones y medio ambiente de trabajo:** Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores. Quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) la organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.
- **Descripción sociodemográfica:** Perfil socio-demográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.
- **Efectividad:** Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia.
- **Eficacia:** Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.
- **Eficiencia:** Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.
- **Emergencia:** Es aquella situación de peligro o desastre, o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios, y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.
- **Evaluación del riesgo:** Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.
- **Hacer:** Implementación de las medidas planificadas.
- **Higiene y Seguridad Industrial:** Conjunto de actividades o procedimientos destinados a controlar los factores ambientales que pueden afectar la salud en el ámbito del trabajo.
- **Identificación del peligro:** Proceso para establecer si existe un peligro y definir sus características.
- **Indicadores de estructura:** Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Indicadores de proceso:** Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.

- **Indicadores de resultado:** Medidas verificables de los cambios alcanzados en el período definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.
- **Matriz legal:** Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa, acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.
- **Mejora continua:** Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo SST de la organización.
- **Medicina Preventiva:** Conjunto de actividades y acciones que promueve la prevención y control de patologías asociadas con factores de riesgos laborales; ubicando a las personas en un sitio de trabajo acorde con sus condiciones psicofisiológicas y manteniéndolas en aptitud de producción de trabajo.
- **No conformidad:** No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.
- **Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.
- **Planificar:** Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar, y determinando ideas para solucionar esos problemas.
- **Política de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.
- **Registro:** Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.
- **Rendición de cuentas:** Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.
- **Revisión proactiva:** Es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SGSST.
- **Revisión reactiva:** Acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.
- **Requisito normativo:** Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.

- **Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos, y la severidad del daño que puede ser causada por éstos.
- **Seguridad y Salud en el Trabajo (SST):** Disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores.
- **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoria y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.
- **Valoración del riesgo:** Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.
- **Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo:** Comprende la recopilación, análisis, interpretación y difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Esta vigilancia comprende tanto la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo.
- **Verificar:** Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.

3.4. Política de seguridad y salud en el trabajo

Política de Hy-Line Colombia en seguridad y salud en el trabajo

HY LINE COLOMBIA se compromete con la protección y promoción de la salud de los trabajadores, procurando su integridad física mediante el control de los riesgos, el mejoramiento continuo de los procesos y la protección del medio ambiente.

Todos los niveles de dirección asumen la responsabilidad de promover un ambiente de trabajo sano y seguro, cumpliendo los requisitos legales aplicables, vinculando a las partes interesadas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el trabajo y destinando los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para la gestión de la salud y la seguridad.

Los programas desarrollados en HY LINE COLOMBIA estarán orientados al fomento de una cultura preventiva y del auto cuidado, a la intervención de las condiciones de trabajo que puedan causar accidentes o enfermedades laborales, al control del ausentismo y a la preparación para emergencias.

Todos los empleados, contratistas y proveedores tendrán la responsabilidad de cumplir con las normas y procedimientos de seguridad, con el fin de realizar un trabajo seguro y productivo. Igualmente serán responsables de notificar oportunamente todas aquellas condiciones que puedan generar consecuencias y contingencias para los empleados y la organización.

3.5 Normatividad de seguridad y salud en el trabajo

El conocimiento de las bases legales de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de las normas técnicas específicas para los diferentes sectores económicos, y para el control de riesgos específicos; facilitara la concientización de las responsabilidades como colaboradores de Hy-Line Colombia, para crear en la Compañía, una política de Seguridad y Salud en el Trabajo coherente.

Unos de los compromisos de la Compañía es el cumplimiento de la normatividad vigente en SST que son aplicables a la organización, entre ellos:

Tabla 8: Normatividad de seguridad y salud en el trabajo

Nombre	Tema
Resolución 2400 de 1979	Estatuto de Seguridad Industrial
Ley 9 de 1979	Código Sanitario Nacional
Decreto 614 de 1984	Se determina las bases para la organización y administración de la salud ocupacional en el país
Resolución 2013 de 1986	Comité Paritario Seguridad y Salud en el Trabajo.
Ley 100 de 1993	Sistema General de la Seguridad Social
Decreto 1108 de 1994	Salud Mental
Decreto 1295 de 1994	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
Resolución 1016 de 1989	Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país.
Resolución 1075 de 1992	Campaña de control de la farmacodependencia, alcoholismo y tabaquismo.


Ley 55 de 1993	Seguridad en la utilización de productos químicos en el trabajo
Decreto 1530 de 1996	Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional con muerte del trabajador
Ley 361 de 1997	Mecanismos de integración social de las personas con limitación.
Resolución 1995 de 1999	Historias clínicas
Circular Unificada de la Dirección Nacional de Riesgos Profesionales de 2004	Condiciones del lugar de trabajo
Decreto 4369 de 2006	Afiliación a la Seguridad Social en empresas de servicios temporales
Ley 1010 de 2006	Acoso laboral
Ley 962 de 2005	Ley Anti tramites (registro del Reglamento de Higiene y Seguridad)
Ley 776 de 2012	Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales.
Resolución 1401 de 2007	Reglamenta la investigación de Accidentes e Incidentes de Trabajo
Resolución 2346 de 2007	Regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.
Resolución 1918 de 2009.	Modifica los artículos 11 y 17 de la Resolución 2346 de 2007 y se dictan otras disposiciones
Ley 1221 de 2008	Normas para promover y regular el teletrabajo
Resolución 1956 de 2008	Por la cual se adoptan medidas en relación con el consumo de cigarrillo o tabaco.
Resolución 2646 de 2008	Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosociales en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por estrés ocupacional.
Ley 1335 de 2009	Prevención y consumo de tabaco
Decreto 2566 de 2009	Tabla de Enfermedades Profesionales
Ley 1503 de 2011	Promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones.

Resolución 652 de 2012	Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.
Circular 0038	Espacios libres de humo y sustancias psicoactivas en las empresas.
Ley 1616 de 2012	Salud mental y otras disposiciones
Resolución 1356 de 2012	Por la cual se modifica parcialmente la resolución 652 de 2012.
Decreto 884 de 2012	Reglamento de la Ley 1221 de 2008, Teletrabajo
Ley 1562 de 2012	Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.
Resolución 1409 de 2012	Por la cual se establece el reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.
Decreto 1352 de 2013	Juntas de Calificación
Decreto 0723 de 2013 (Este Decreto fue derogado por el Decreto 1072 de 2015 y se encuentra en el Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 2, Sección 2)	Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo.
Decreto 2851 de 2013	Seguridad Vial
Resolución 1565 de 2014.	Guía Metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
Decreto 1477 de 2014	Nueva tabla de enfermedades laborales
Decreto 1443 de 2014 (Este Decreto fue derogado por el Decreto 1072 de 2015 y se encuentra en el Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6)	Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo
Decreto 055 de 2015	Reglamenta la afiliación de estudiantes al SGRL y otras disposiciones
Decreto 472 del 2015	Por el cual se reglamentan los criterios de graduación de las multas por infracción a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales, se señalan normas para la aplicación de la orden de clausura del lugar de trabajo o cierre definitivo de la empresa y paralización o prohibición inmediata de trabajos o tareas y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1072 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

Resolución 2851 de 2015	Reporte de accidentes graves, mortales y enfermedades laborales a la Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo
Decreto 171 de 2016	Unificación de plazos para la implementación del SG-SST
Decreto 583 de 2106	Tercerización laboral
Decreto 1563 de 2016	Por medio de la cual se reglamenta la afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones.
Resolución 4927 de 2016	Por la cual se establecen los parámetros y requisitos para desarrollar, certificar y registrar la capacitación virtual en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.
Decreto 052 de 2017	Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
Resolución 0144 de 2017	Por la cual se adopta el formato de identificación de peligros establecido en el Artículo 2.2.4.2.5.2, numerales 6.1 y 6.2 del Decreto 1563 del 2016 y se dictan otras disposiciones.
Resolución 0312 de 2019	Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Se diseña una matriz legal para identificar las bases legales que representan el SG-SST, en este se incluye diferentes ítems de evaluación a continuación según parámetros del decreto 1072 del 2015.

Tabla 9: Matriz de requisitos legales

 MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES										
Fecha de elaboración: DD , MM ,AA					Fecha de actualización: DD , MM ,AA					
Responsable de actualización:										
Clasificación	Norma	Año de emisión	Disposición que regula	Art. Aplicable	Descripción del requisito	Evidencia de cumplimiento	Responsable	Existe evidencia actualizada		Observaciones
								SI	No	
General	Específica									

La matriz legal le permite además a Hy-Line Colombia definir la forma en que se dará cumplimiento a los requisitos, mediante planes de acción para el cubrimiento legal del SG-SST.

Aunque Hy-Line Colombia contaba con una matriz legal se procedió a la actualización de esta, incluyendo normas como las del plan de seguridad vial y varias circulares expedidas por el ministerio de trabajo. La matriz Hy-Line Colombia a la fecha ha tenido 2 versiones o

actualizaciones y dentro del archivo digital de la matriz legal se pueden observar las normas vigentes, las derogadas y el seguimiento que se le hace a este documento. Esta matriz está en constante construcción y verificación de algunos de los puntos que la componen. (Compendio Legal)

3.6 Obligaciones y Responsabilidades

3.6.1 Obligaciones de los empleadores

1. Poner a disposición de los trabajadores, salvo estipulaciones en contrario, los instrumentos adecuados y las materias primas necesarias para la realización de las labores.
2. Procurar a los trabajadores locales apropiados y elementos adecuados de protección contra accidentes y enfermedades profesionales en forma que se garanticen razonablemente la seguridad y la salud.
3. Prestar de inmediato los primeros auxilios en caso de accidentes o enfermedad, a este efecto el establecimiento mantendrá lo necesario según reglamentación de las autoridades sanitarias
4. Pagar la remuneración pactada en las condiciones, períodos y lugares convenidos.
5. Guardar absoluto respeto a la dignidad personal del trabajador y sus creencias y sentimientos.
6. Conceder al trabajador las licencias necesarias para los fines y en los términos indicados en el artículo 31 de este reglamento.
7. Dar al trabajador que lo solicite, a la expiración del contrato, una certificación en que conste el tiempo de servicio, índole de la labor y salario devengado, e igualmente si el trabajador lo solicita, hacerle practicar examen sanitario y darle certificación sobre el particular. Si al ingreso o durante la permanencia en el trabajo hubiere sido sometido a examen médico. Se considera que el trabajador por su culpa elude, dificulta o dilata el examen, cuando transcurridos cinco (5) días a partir de su retiro no se presenta donde el médico respectivo para las prácticas del examen, a pesar de haber recibido la orden correspondiente.

PARÁGRAFO 1º: En los términos de lo dispuesto por la Ley 1636 de 2013, todos los empleadores están en la obligación de expedir al término de la relación laboral, certificación escrita en la que conste dicha circunstancia, especificando fecha exacta de la terminación de la relación laboral, última remuneración del trabajador y causa de la terminación.

Dicha certificación será entregada personalmente al trabajador al momento de la suscripción de la liquidación o remitida por correo certificado a la dirección registrada de éste.

8. Abrir y llevar al día los registros de horas extras.

9. Conceder a las trabajadoras que deban disfrutar la licencia consagrada en el numeral 1° del Art. 236 del Código Sustantivo del Trabajo. (modificado por la Ley 2114 de 2021).
10. Conceder la licencia de paternidad de que trata la Ley 2114 de 2021 por un término de dos (2) semanas.
11. Conceder la licencia de 10 días hábiles prevista en el artículo 4 de la Ley 2174 de 2021, para el cuidado de la niñez, al padre, madre o quien detente la custodia y cuidado personal de los menores de edad que padezcan una enfermedad terminal o cuadro clínico severo derivado de un accidente grave y requieran un cuidado permanente o requiera cuidados paliativos.
12. Conceder a las trabajadoras que estén en período de lactancia los descansos ordenados por el artículo 238 del Código Sustantivo del Trabajo.
13. Conservar el puesto a las empleadas que estén disfrutando de los descansos remunerados, a que se refiere el numeral anterior, o por licencia de enfermedad motivada en el embarazo o parto. No producirá efecto alguno el despido que el empleador comunique a la trabajadora en tales períodos o que, si acude a un preaviso, éste expire durante los descansos o licencias mencionadas.
14. Llevar un registro de inscripción de todas las personas menores de edad que emplee, con indicación de la fecha de nacimiento de las mismas.
15. Cumplir este reglamento y mantener el orden, la moralidad y el respeto a las leyes.
16. Además de las obligaciones especiales a cargo del empleador, éste garantizará el acceso del trabajador menor de edad a la capacitación laboral y concederá licencia no remunerada cuando la actividad escolar así lo requiera.
17. Será también obligación de su parte, afiliar a una Compañía Promotora de Salud a todos los trabajadores menores de edad que laboren a su servicio, lo mismo que suministrarles cada cuatro (4) meses en forma gratuita, un par de zapatos y un vestido de labor, teniendo en cuenta que la remuneración mensual sea hasta dos veces el salario mínimo vigente. (CST, ARTICULO 57).
18. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones relacionadas con el acoso laboral, que contiene la Ley 1010 del 23 de enero de 2006, con respecto a su personal directivo y a todos los trabajadores, en sus distintos rangos.
19. Procurar el respeto por los derechos humanos, entre ellos, los relacionados con la libertad de asociación, no trabajo forzoso, no trabajo infantil y no discriminación.

Fuente: Reglamento Interno de Trabajo (RIT) Hy-Line Colombia S.A.S

3.6.2. Obligaciones de las Administradoras de Riesgos Laborales

1. Aceptar a todas aquellas personas que deseen vincularse a esta.

2. Brindar cobertura a los trabajadores a partir del día siguiente a la afiliación.
3. Otorgar carnets a todos sus afiliados que permitan identificar el nombre de estos y de la ARL, su identificación y los números de líneas de atención donde podrán llamar en caso de algún accidente.
4. Promocionar el Sistema de Riesgos Laborales entre los empleadores.
5. Así mismo, dichas entidades deben conformar, liderar, acompañar y contratar equipos que contribuyan a prevenir riesgos laborales de los afiliados. De igual manera, contratarán a los profesionales, sociedades y corporaciones que cumplan con las respectivas licencias para brindar los servicios relativos a la prevención y recuperación de enfermedades o accidentes laborales sufridos por sus afiliados.

3.6.3. Responsabilidades de los trabajadores

1. Realizar y presentar los informes de gestión de forma confiable y oportuna.
2. Participar en las reuniones de seguridad y salud en el trabajo cuando estime conveniente.
3. Promover actividades y sugerencias en materia de seguridad y salud en el trabajo.
4. Identificar las no conformidades reales y potenciales del SIG, y reportarlas para su tratamiento
5. Cumplir y hacer cumplir las políticas, objetivos, metas, normas y procedimientos establecidos en el SIG.
6. Cumplir con las normas y procedimientos de seguridad y salud en el trabajo
7. Participar en las reuniones de seguridad y salud en el trabajo cuando estime conveniente.
8. Promover actividades y sugerencias en materia de seguridad y salud en el trabajo.
9. Reportar accidentes, incidentes y riesgos a la Compañía con el fin de establecer medidas de control.
10. Reportar las enfermedades e incapacidades por enfermedad con el fin de hacer seguimiento a su estado de salud.
11. Participar en brigadas de salud, actividades de formación en seguridad y salud en el trabajo, actividades de bienestar y demás programas de la Compañía.
12. Cumplir con la señalización y el sistema de seguridad visual en materia de seguridad y salud en el trabajo.
13. Cumplir con las actividades del plan de emergencias como incendios, explosiones, desastres naturales, etc.

14. Establecer y participar de los comités que requiera la empresa para el normal desarrollo de sus actividades.
15. Cumplir con las normas de Prevención Sanitaria, con el Reglamento Interno de Trabajo y con el reglamento de higiene y seguridad industrial
16. Asumir su responsabilidad por la gestión del riesgo identificado para el producto, medio ambiente, seguridad y salud en el trabajo sobre los que tienen control, incluidos el cumplimiento de todos los requisitos aplicables en Hy-Line Colombia
17. Participar en la identificación de riesgos para el producto, ambiente, seguridad y salud en el trabajo de los colaboradores, contratistas y visitantes
18. Participar en la investigación de accidentes de trabajo, incidentes y emergencias ambientales.
19. Participar en el Desarrollo y revisión de las políticas y objetivos del Sistema de Gestión
20. Identificar e informar cuando haya cambios que puedan afectar su salud y el medio ambiente
21. Participar en la elección de los representantes del COPASST.
22. Cumplir y hacer cumplir las políticas, objetivos, metas, normas y procedimientos establecidos en el Sistema.
23. Identificar constantemente situaciones de emergencia potenciales y reales.
24. Participar activamente en todos los simulacros o pruebas de los planes de emergencia.
25. Identificar las no conformidades reales y potenciales del Sistema Integrado de Gestión, y reportarlas para su tratamiento.
26. Reportar oportunamente accidentes e incidentes de trabajo.
27. Cumplir los lineamientos en cuanto a reportes, registros e investigación de los accidentes e incidentes de trabajo, daños ambientales o daños a terceros.
28. Participar en las mejoras y lineamientos establecidos por la Empresa en materia de Producto, Inocuidad, Seguridad Industrial, seguridad y salud en el trabajo y Medio Ambiente.

Fuente: Manual de funciones- responsabilidades del Sistema Integral de Gestión (SIG) Hy-Line Colombia S.A.S.

3.6.4. Responsabilidades del encargado del Sistema de Gestión

El responsable de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST es crucial para crear un lugar de trabajo seguro y saludable, asegurándose de que se cumplan los estándares de seguridad y salud ocupacional y fomentando una cultura de prevención de riesgos laborales en la empresa. El éxito del SG-SST depende de su liderazgo y compromiso.

3.7 Identificación de peligros, evaluación y valoración de los Riesgos por actividad Económica

De acuerdo a la normatividad vigente el SG-SST en su decreto único del sector trabajo 1072 de 2015 en el artículo 2.2.4.6.16 establece que el empleador deberá realizar una evaluación inicial con el fin de identificar las prioridades en seguridad y salud en el trabajo. Esta evaluación debe contener los siguientes aspectos en lo relacionado a la identificación de peligros.

Figura 6: Identificación de peligros, evaluación y valoración de los Riesgos por actividad Económica.



La valoración del riesgo se hizo en base

a la guía técnica colombiana GTC 45 (del 2012) del Icontec permitiendo a Hy-Line Colombia identificar los peligros que se generan en el desarrollo de las actividades y valorar el riesgo, además permite establecer los controles necesarios que aseguren que cualquier riesgo sea aceptable. La valoración del riesgo es la base de la gestión proactiva de la empresa en SST involucrando la Gerencia y los diferentes niveles productivos de la misma (PR-SST-003).

3.8 Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo

Basados en el decreto 1072 del 2015 se elaboró el plan de capacitación anual de acuerdo a las necesidades de la empresa Hy-Line Colombia S.A.S.

El programa de capacitación (PG-SST-001) y la matriz de capacitación y entrenamiento (MT-SS-005), formato de evaluación de la eficacia de formación (FO-GH-017) y el registro de asistencia (FO-GH-006).

Figura 7: Capacitación de brigadistas integrales



Figura 8. Esta ilustración muestra una capacitación en relación a brigadistas integrales, por parte del Líder de Seguridad y Salud en el Trabajo, la cual se realizó en octubre del presente año en la planta de Incubación las Palmas (Jaramillo H, 2023).



3.9. Indicadores de Estructura, Proceso y Resultado

De acuerdo con el decreto 1072 de 2015 y la resolución 0312 de 2019, se elaboró un sistema de indicadores tanto de estructura, de procesos y de resultados. Estos indicadores se encuentran en el documento Excel Indicadores del SG-SST.

3.10 Comunicación: Técnicas, métodos para comunicación interna y externa

De acuerdo a la normatividad vigente Resolución 0312 de 2019 y Decreto 1072 del 2015 (art 2.2.4.6.14) establecen las obligaciones de los empleadores con relación a la comunicación interna y externa de los temas relacionados al Sistema General en Seguridad y Salud en el Trabajo.

La comunicación es esencial en cualquier Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de una organización. La comunicación interna y externa son esenciales para garantizar que se cumplan todos los parámetros relacionados en la normatividad vigente y permite el cumplimiento de los objetivos de seguridad y salud en el trabajo y para ello es fundamental mantener informados y comprometidos a los empleados, proveedores, directivos y otras partes interesadas e involucradas en el SG-SST.

El procedimiento de la comunicación de la empresa Hy-Line Colombia S.A.S se encuentran en el documento MT-SST-002.

UNIDAD 4 – APLICACIÓN DEL SGSST

El propósito de esta unidad es establecer o aplicar los conceptos técnicos establecidos para el SG-SST e integrar a los anteriores aspectos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

4.1 Aplicación

La aplicación del SG-SST permite a la empresa colocar en práctica las medidas de intervención propuestas en la planificación (ciclo PHVA), con el fin de gestionar los peligros y riesgos los cuales permiten tomar medidas de prevención y control orientadas a proteger la salud del trabajador en cuanto a enfermedades laborales y accidentes de trabajo, guiados siempre por el marco legal colombiano (Decreto 1072 de 2015).

4.2 Gestión de los peligros y riesgos diferenciados por actividad económica

En el procedimiento identificación de peligros, evaluación de riesgos y oportunidades (PR-SST-003) Se muestra la clasificación y evaluación de los riesgos y peligros de acuerdo a los procesos y puestos de trabajo de la empresa (MT-SS-00) Matriz identificación de peligros, evaluación de riesgos y oportunidades de la planta de incubación las palmas, granja cincuentenario y administración. En donde se visualizan cada uno de los riesgos, los factores que involucran y la valoración de cada uno de ellos.

4.3. Medidas de prevención y control diferenciado por actividad económica y tamaño de la empresa. (Eliminación, Sustitución, Controles de Ingeniería, Controles administrativos). Dentro de la empresa Hy-Line Colombia S.A.S

Dentro de la empresa los principales riesgos encontrados son los siguientes:

- Caída de alturas
- Movimientos repetitivos.
- Derrumbes.
- Espacios confinados.
- Fluidos y excrementos.

Debido a la actividad económica de la empresa se toman estos riesgos como los más importantes ya que afectan a todos los empleados de la empresa y no son específicos de un puesto de trabajo, es decir que estos riesgos tienen mayor incidencia en los trabajadores, contratistas y visitantes a granja y planta de incubación.

Para estos riesgos o peligros se deben implementar medidas de control con el fin de brindar seguridad en las labores que realizan los trabajadores de la empresa Hy-Line Colombia. dentro de los controles se tienen los siguientes:

1. Programa de mantenimiento de instalaciones: mantenimiento de sistema de iluminación y persianas
2. Pausas activas en las labores más administrativas
3. Capacitaciones en diferentes temáticas del SST, manejo de posturas, espacios confinados y espacios confinados, así como manejos de emergencias.
4. Uso adecuado de los elementos de protección personal.
5. Capacitación sobre el manejo de fluidos y excrementos.

Todos los peligros y riesgos identificados en la empresa y sus controles se encuentran descritos en la matriz de evaluación del riesgo, documento que se encuentra anexo MT-SS-00.

4.4. Equipos y Elementos de Protección Personal

Cuando hablamos de seguridad y salud en el trabajo se deben brindar entornos seguros para los trabajadores, uno de los aspectos que implica garantizar la seguridad y el bienestar de los trabajadores son los elementos de protección personal de acuerdo con la actividad desarrollada. Dentro de este instructivo se indican cuáles son los EPP de acuerdo con la actividad y necesidades de la empresa.

A continuación, se describirá de manera concisa el proceso de entrega de elementos de protección personal, destacando su importancia y relevancia para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores. Esto se evidencia en los siguientes documentos anexos: MA-AU-002 y IN-SS-004.

4.5 Evaluaciones médicas ocupacionales (Ingreso, periódicas y de retiro)

La gestión de la salud y la seguridad en el trabajo requiere evaluaciones médicas ocupacionales. Estas evaluaciones se realizan para asegurarse de que los empleados estén física y mentalmente preparados para realizar sus responsabilidades laborales de manera segura y eficiente. Además, contribuyen a la identificación y prevención de riesgos potenciales para la salud relacionados con el entorno laboral. Es importante hacer chequeos de ingreso con el fin de determinar si una persona esta apta para cumplir con las labores que le serán asignadas, las evaluaciones medicas periódicas permiten determinar el estado de salud de los trabajadores dando pautas para actividades de

mejora, y las evaluaciones medicas de retiro del trabajador evidencian el estado de salud al momento de retiro de los trabajadores.

El procedimiento de evaluaciones médicas en la empresa HY-LINE COLOMBIA se encuentra descrito en el documento adjunto MA-SS-004.

4.6 Prevención, preparación y respuesta ante emergencias y desastres

El Plan de Preparación, Prevención y Respuesta ante Emergencias y contingencia establecido en la empresa Hy-Line Colombia, responde a una serie de procedimientos organizados para que el personal, contratistas, subcontratistas y visitantes puedan hacer frente ante las posibles emergencias y ponerse a salvo en el menor tiempo. Además, tiene como finalidad identificar los riesgos con el propósito de minimizarlos y así, evitar que algún evento repentino pueda poner en peligro la integridad de las personas que trabajan para la entidad o visitan las instalaciones.

La evaluación de las amenazas es pronosticar la ocurrencia d fenómenos con base en el estudio de ser mecanismo generador, el monitoreo del sistema perturbador y el registro de eventos en el tiempo. Hy-Line Colombia para hacer el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencia, empleo la guía pre integrada suministrada por la ARL SURA, esta evaluación se hizo por cada instalación o lugar de trabajo; en el (evaluación de vulnerabilidad), y el documento (Plan De Preparación Y Respuesta Emergencias) se evidencian los resultados del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencia.

Este plan de emergencia se encuentra en actualización e implementación en el nuevo sistema de la ARL SURA.

4.7 Gestión del cambio

La gestión del cambio es la aplicación sistemática de procesos y procedimientos para identificar, evaluar, controlar y monitorear los riesgos en los cambios de alguna maquinaria, proceso o sistema nuevo dentro de la empresa. Para la gestión del cambio, la empresa debe identificar los peligros y los riesgos de seguridad y salud en el trabajo (SST) asociados con los cambios en la organización o a esas nuevas introducciones al proceso, con el fin de poder implementar adecuadamente la gestión del cambio. En el control operacional, la empresa debe determinar aquellas operaciones y actividades asociadas con el peligro o peligros identificados, en donde la implementación de los controles es necesaria para gestionar el riesgo o riesgos de SST (SURA, s.f.)

Se debe tener en cuenta los anexos procedimiento gestión del cambio PR-GH-014 formato gestión del cambio FO-AU-007 – formato aplicativo de mejoramiento FO-AU-016, para redefinir el proceso de mejora continua.

La Figura 18 se muestran los diferentes tipos de cambios que se pueden presentar dentro de las empresas u organizaciones.

Figura 9: Gestión del Cambio en los procesos

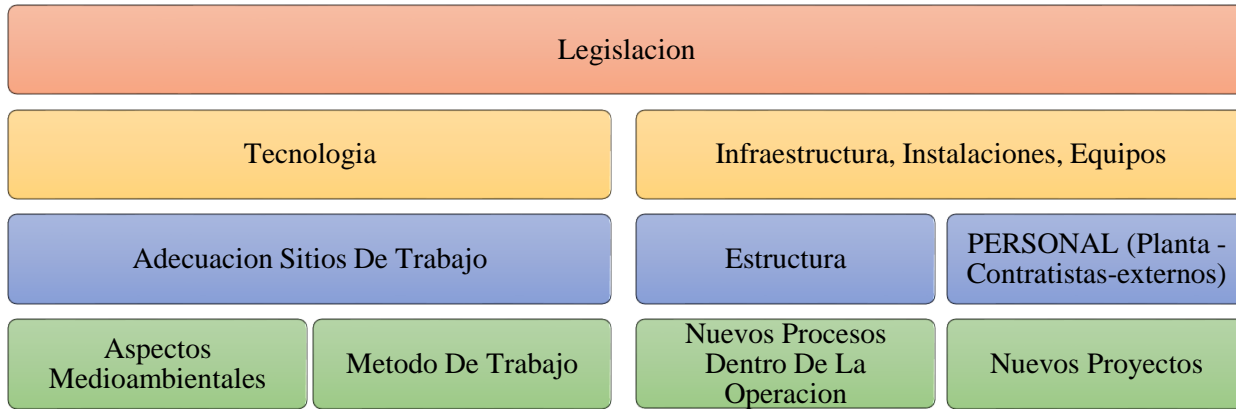


Figura 18. Muestra los diferentes cambios que se pueden presentar dentro de Hy-Line Colombia.

El procedimiento de la gestión del cambio de la empresa Hy-Line Colombia se describe en el archivo anexo PR-GH-014 – Y sus respectivos documentos Gestión del cambio FO-AU-007 – y aplicativo de mejoramiento FO-AU-016.

4.8. Adquisiciones y Contratación

La selección y gestión de proveedores, contratistas y servicios externos que tienen un impacto directo o indirecto en el entorno laboral y la seguridad de los empleados se conoce como adquisición y contratación en seguridad y salud en el trabajo. Esto incluye comprar equipos, elementos de protección personal y servicios de consultoría en salud y seguridad en el trabajo.

El instructivo de elección, compra y entrega de equipos y EPP - IN-SS-004, formato verificación de contratistas FO-SS-0038, Matriz De Elementos De Protección Para Los Contratistas De Hy-Line Colombia MT-SST-008 se encuentran en los siguientes documentos anexos.

UNIDAD 5 – MEDICIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA SG-SST

5.1. Auditoria y Revisión de la alta dirección

El artículo 2.2.4.6.31 del decreto 1072 del 2015 establece la obligación de realizar como mínimo una vez al año la revisión y verificación del sistema de Gestión y Seguridad de salud en el trabajo.

La revisión del SG-SST por parte de la alta dirección está enfocada en la toma de decisiones que le permitan a la empresa garantizar la mejora continua del sistema cumpliendo además con la normatividad vigente en Colombia y de acuerdo a la actividad de la empresa.

La empresa Hy-Line Colombia tiene programas sus auditorías internas, según el plan anual de trabajo, para los meses de diciembre. Sin embargo, si se pueden presentar auditorias adicionales de ser necesarias.

5.2 Auditoría de cumplimiento del SG-SST

Dentro de esta auditoría de cumplimiento se analizan los resultados con los indicadores de la auditoría, los cuales se encuentran descritos el punto 13 del programa de procedimiento.

Estos indicadores nos permiten implementar acciones de mejora de acuerdo a sus resultados.

5.3. Programa de Auditoria

La auditoría interna es importante porque se enfoca en la verificación del cumplimiento de los requisitos normativos legales, identificar las brechas del sistema y mejorar constantemente la seguridad y salud en el lugar de trabajo. Es importante además por que proporciona información crítica para la toma de decisiones y permitiendo detectar deficiencias y desarrollar planes de acción para corregirlas, minimizando los riesgos y mejorando la productividad, la eficacia y la satisfacción a nivel laboral

Este procedimiento se centra en establecer la metodología para implementar las Auditorías Internas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, con el propósito de verificar la conformidad del Sistema de Gestión con base en el Decreto 1072 de 2015 y determinar la eficacia y el mejoramiento del mismo

En el procedimiento de auditoria interna de la empresa Hy-Line Colombia S.A.S se definen aspectos como:

- Perfil del auditor interno.
- Métodos utilizados en la auditoria

Pasos o etapas para llevar a cabo la auditoria, como la elaboración del plan de auditoria, informar al auditado sobre la visita de auditoria, elaboración de las listas de chequeo o verificación, desarrollo de la auditoría, elaboración y presentación del informe de auditoría, y validación del plan de implementación, evaluación de la auditoria interne y del auditor, análisis de indicadores.

El procedimiento de Auditoria interna de Hy-Line Colombia se encuentra registrado en el documento anexo SST-PR-006. Procedimiento Auditoria Interna

5.4 Plan de Auditoria

Para la empresa Hy-Line Colombia el plan de auditoria le permite identificar los diferentes factores que se deben tener en cuenta en la auditoria, como es la frecuencia, áreas a auditar, criterios de auditoria, equipo auditor – auditor líder, horas de inicio, horas de finalización. Es decir, involucra todos los aspectos y parámetros que se establecen para la auditoría.

El plan de auditoria se encuentra descrito en el archivo adjunto FO-AU-001. Plan De Auditoria Interna

5.5 Listas de Verificación de requisitos

La lista de verificación de requisitos de la auditoria interna tiene como propósito promover la planificación de la auditoría. Las listas de verificación son documentos que incluyen anotaciones claves para la ejecución de las actividades de auditoría, esta lista permite en la empresa Hy-Line Colombia registra los requisitos tiene espacio para los hallazgos encontrados de la empresa, y otro para las observaciones a que haya lugar.

El listado de verificación de la auditoria de la empresa Hy-Line Colombia se encuentra registrado en el archivo adjunto FO-GH-046 Listado de verificación de auditoria interna.

5.6 Informe de Hallazgos

El informe de hallazgos le permite a la empresa garantizar la correcta ejecución y funcionamiento del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, permitiendo además implementar planes de mejora que aseguren la integridad de los trabajadores, aumentando la productividad de la empresa y brindando un ambiente seguro y de calidad a los trabajadores. Para la empresa es muy importante que su Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo esté funcionando de acuerdo a lo establecido por la normatividad colombiana.

El formato que la empresa tiene para el informe de los hallazgos se puede evidenciar en el formato adjunto FO-SS-004 Formato Informe De Hallazgos, además del informe de auditoría de Hallazgos MM-GH-001.

5.7 Informe General de Auditoria

En el informe de auditoría de la empresa Hy-Line Colombia se describen los hechos o situaciones detectadas, de tal forma que se presenten las observaciones y/o hallazgos, de acuerdo con los objetivos planteados en la auditoría. De igual forma el informe permitirá verificar el cumplimiento de los planes, programas y presupuestos y rendición de cuentas.

EL formato de este informe para la empresa Hy-Line Colombia se ve en el archivo anexo FO-SS-004 Informe de Auditoria

5.8 Revisión por la Alta Dirección

El objetivo de la revisión por la alta dirección es examinar las estrategias implementadas y determinar si han sido eficaces para alcanzar los objetivos, metas y resultados esperados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo; y revisar el cumplimiento del plan de trabajo anual en SST y su cronograma.

FO ST -010 Formato Revisión Por La Alta Dirección

DO SST-007 Informe Revisión Por La Alta Dirección

AU-SS-001 Programa Revisión Por La Alta Dirección

5.9 Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales

la investigación de accidentes e incidentes de trabajo es un proceso crucial para identificar las causas subyacentes y tomar medidas preventivas para evitar futuros sucesos en otros trabajadores. Este proceso implica recopilar y analizar información detallada sobre lo que sucedió, examinar las condiciones del lugar, el puesto de trabajo, entrevistar a testigos y afectados, y revisar los registros pertinentes.

El objetivo final de la investigación es tomar medidas correctivas efectivas que mejoren la seguridad y prevengan la recurrencia de situaciones similares después de comprender las circunstancias que llevaron al accidente o incidente. El procedimiento y formatos de la investigación de accidentes, incidentes y EL se encuentran en los documentos anexos Reporte de accidente de trabajo FURAT – Investigación de Accidente de trabajo – Investigación de Enfermedad laboral - LUP (Lección de un punto) - Acta Compromiso Autocuidado y 50. procedimiento reporte e investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales

CONCLUSIONES

Se logra cumplir con el objetivo principal del Trabajo de Grado Presentado como requisito para optar al título de Especialista en Gerencia de Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en el Trabajo, en el cual se propone diseñar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para Hy-Line Colombia S.A.S.

En el diagnóstico se logró identificar oportunidades de mejora en la actualización y gestión del desarrollo documental de acuerdo al cumplimiento de la norma y los requisitos solicitados por la resolución 0312 2019, aportando a la empresa información vital para promover y prevenir incidentes legales y de afectaciones a nivel de riesgo físico o mental en referencia a la labor del colaborador y el desarrollo de instrucción que se emite desde la comunicación efectiva en representación del representante legal y encargado del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa Hy-Line Colombia S.A.S.

Es importante destacar la necesidad de que todas las empresas cuenten con un sistema de gestión en cumplimiento a los estándares mínimos aplicables según corresponda ya que este contribuye a una mejor gestión del cambio y mejora continua de los procesos en beneficio del empleador vs colaborador, esto brinda credibilidad ante los clientes y mejores condiciones laborales.

Finalmente, la enseñanza en referencia amplia frente al desarrollo al diseño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, pilar importante para proyectar implementación y evidenciar el aporte y movimiento que este nutrido proceso puede mostrar en la compañía.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ARL SURA. (s.f.). *Gestion y control de cambios*. Disponible en: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.arsura.com/files/sgsst/vigilancia/biologico/gestion_cambios.pdf
- Cely Sánchez D. L. (2016). *Diseño Del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la Empresa Item Jc Cia S.A.S. Universidad Pedagógica y Tecnológica De Colombia*. TGT-787.pdf;jsessionid=748EE8E0508916017FDA2FA01A6A291D (uptc.edu.co)
- CONCEPTO. (2013-2023). *Que es el Trabajo*. Disponible en: <https://concepto.de/trabajo/#:~:text=El%20trabajo%20es%20la%20actividad,producci%C3%B3n%20de%20bienes%20y%20servicios>.
- Fondo de riesgos laborales . (2023). *Fondo de Riesgos Laborales de la República de Colombia*. Obtenido de Sistema General de Riesgos Laborales. Disponible en: <https://www.fondoriesgoslaborales.gov.co/glosario/sistema-general-de-riesgos-laborales/>
- Giraldo, C. A. (2021). Roles y Responsabilidades del SGSST. *IN CHECK Integral Solution*. Disponible en: <https://inchecksas.com/roles-y-responsabilidades-del-sg-sst/>
- Grupo ESGInnova. (s.f.). *Seguridad y Salud en el Trabajo en los Distintos Países, ¿Qué normas aplican?* Recuperado el 2023. Disponible en: <https://www.isotools.us/2021/02/02/seguridad-y-salud-en-el-trabajo-en-los-distintos-paises-que-normas-aplican/>
- Min Trabajo. (2015). *Decreto 1072 de 2015*. Disponible en: <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/0/DUR+Sector+Trabajo+Actualizado+a+15+de+abril++de+2016.pdf/a32b1dcf-7a4e-8a37-ac16-c121928719c8>
- Min Trabajo. (s.f.). *Que es el Sistema General de Riesgos Laborales*. Disponible en: <https://www.mintrabajo.gov.co/empleo-y-pensiones/empleo/subdireccion-de-formalizacion-y-proteccion-del-empleo/formalizacion-laboral/que-es-el-sistema-general-de-riesgos-laborales>
- Min Trabajo . (2021). *Resolucion 4272 del 2021 - trabajo en alturas*. Obtenido de <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.apccolombia.gov.co/sites/default/files/2022-03/Resolucion%204272-2021%20Reglamenta%20Trabajo%20en%20Alturas%20%281%29.pdf>
- OIT. (s.f.). Organización Internacional del Trabajo, Seguridad y Salud en el Trabajo. Disponible en: <https://www.ilo.org/global/standards/subjects-covered-by-international-labour-standards/occupational-safety-and-health/lang--es/index.htm>
- Peña Díaz I. J. (2018). *LA IMPORTANCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COMO FACTOR DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LAS EMPRESAS*. Universidad Militar Nueva Granada. Microsoft Word - La importancia de la Seguridad y Salud en el Trabajo como factor de la Responsabilidad Social Empresarial.doc (unimilitar.edu.co).

SENA. (2023). Curso de 50 horas en Seguridad y salud en el Trabajo. Disponible en:
<http://senasofiaplus.edu.co/sofia/staticContent/html/logout.jsp#no-back-button>

ANEXOS

Algunos de los anexos abordados tienen como soporte la plataforma EXCEL u otras cuyo formato dinámico dificulta su relación en el presente documento, motivo por el cual es soporte de anexos la siguiente carpeta drive:

https://drive.google.com/drive/folders/1L5wf4Fmewdyfi8_YwIzGBzMn7gAntd8n?usp=drive_link

Anexo 1: Evaluación inicial Dec. 1072-2015

INVENTARIO DOCUMENTACIÓN 1443 DE 2014

Planear	Capítulo IV	Planificación del SGSST	17	Objetivos de control de riesgos					Documento que contiene objetivos de control de riesgo definidos.
Planear	Capítulo IV	Planificación del SGSST	17	Indicadores de estructura, proceso y resultado			No hay evidencia	Implementado parcialmente	Definir indicadores de estructura, proceso y resultado según lo indica el artículo. Crear matriz de indicadores y cumplir con variables de ficha de indicador.
Planear	Capítulo IV	Planificación del SGSST	18	Metas anuales	x		Hay evidencia parcial		Definirlos con base en las características descritas en el decreto.
Hacer	Capítulo IV	Planificación del SGSST	18	Comunicación objetivos		x	Hay evidencia parcial	Implementado parcialmente	Divulgar los objetivos a todo el personal. Evidenciar la divulgación.
Planear	Capítulo IV	Indicadores SG SST	19	Ficha de los indicadores - matriz indicadores		x	Hay evidencia parcial	Implementado parcialmente	Incluir ficha de indicadores con los requisitos descritos en el decreto
Verificar	Capítulo IV	Indicadores SG SST	20	Indicadores de estructura	x		Si hay evidencia	Implementado parcialmente	Presupuesto (equipo) a la ejecución frente a los programas y cronogramas definidos). Estructura SST, Equipos apoyo, equipos para emergencia.
Verificar	Capítulo IV	Indicadores SG SST	21	Indicadores de proceso	x		Hay evidencia parcial	Implementado parcialmente	Línea base, ejecución del plan de trabajo y del cronograma, gestión de peligros y riesgos (cumplimiento de acciones correctivas y preventivas que surgen de las diferentes actividades), ejecución de plan capacitación, coberturas capacitación y EMO, cumplimiento investigación accidentes, inspecciones de seguridad, ejecución mediciones ambientales.
Verificar	Capítulo IV	Indicadores SG SST	22	Indicadores de resultado	x		Si hay evidencia	Implementado totalmente	Cumplimiento requisitos legales, cumplimiento objetivos y metas, cumplimiento plan de acción a no conformidades, incidencia y prevalencia de EL, tasa accidentalidad, costo ausentismo, comportamiento seguro, disminución del grado de riesgo (valoración de riesgo).
Planear	Capítulo V	Gestión de peligros y riesgo	23	Procedimiento de gestión de peligros y riesgos	x		Hay evidencia parcial	Implementado parcialmente	Establecer métodos para la identificación, prevención, evaluación, valoración y control de los peligros y riesgos
Hacer	Capítulo V	Medidas de prevención y control	24	Tratamiento a los riesgos		x	Hay evidencia parcial	Implementado parcialmente	Evidenciar en la matriz de peligros y riesgos la jerarquía de control de riesgo. Desde allí determinar programas de gestión o estrategias para el tratamiento de los riesgos.
Verificar	Capítulo V	Medidas de prevención y control	24	Administración EPP que parte de la matriz de EPP		x	Hay evidencia parcial	Implementado parcialmente	Registros de entrega al personal de los equipos de protección personal. Garantizar su conservación.
Verificar	Capítulo V	Medidas de prevención y control	24	Socialización a partes interesadas		x	Hay evidencia parcial	Implementado parcialmente	Divulgación a todas las partes interesadas de la gestión a los riesgos a los que están expuestos.
Planear	Capítulo V	Medidas de prevención y control	24	Plan de mantenimiento correctivo y preventivo	x		Si hay evidencia	Implementado parcialmente	Incluye instalaciones, equipos y herramientas
Hacer	Capítulo V	Medidas de prevención y control	24	Evaluaciones médicas ocupacionales		x	Si hay evidencia	Implementado parcialmente	Documento que contiene la evaluación médica ocupacional según riesgos y peligros. Evidencia de su ejecución.
Hacer	Capítulo V	Prevención, preparación y respuesta ante emergencias	25	Identificación de amenazas y vulnerabilidad por centro de trabajo		x	No hay evidencia	Implementado parcialmente	Documento con identificación de amenazas y vulnerabilidad por centro de trabajo.
Hacer	Capítulo V	Prevención, preparación y respuesta ante emergencias	25	Valoración de los riesgos asociados a amenazas		x	Hay evidencia parcial	Implementado parcialmente	En el mismo documento anterior, evidencia de la valoración de amenazas realizado en cada centro de trabajo.
Hacer	Capítulo V	Prevención, preparación y respuesta ante emergencias	25	Procedimientos Operativos Normalizados		x	Si hay evidencia	Implementado parcialmente	Socializar los procedimientos operativos normalizados.
Planear	Capítulo V	Prevención, preparación y respuesta ante emergencias	25	Plan de respuesta para eventos potencialmente desastrosos	x		No hay evidencia	Sin implementar	Actualizar el plan de respuesta ante emergencias y trabajo de respuesta ante emergencias de acuerdo a los requisitos.
Verificar	Capítulo V	Prevención, preparación y respuesta ante emergencias	12	Evaluación de simulacros	x		Hay evidencia parcial	Implementado parcialmente	Dejar registro del simulacro de evacuación y sus resultados.
Hacer	Capítulo V	Prevención, preparación y respuesta ante emergencias	25	Capacitación y entrenamiento en plan emergencias		x	Si hay evidencia	Implementado parcialmente	Dentro del plan de capacitación anual se debe incluir la formación y entrenamiento al personal para el tema de emergencias. Dejar evidencia de las actividades realizadas.
Actuar	Capítulo V	Prevención, preparación y respuesta ante emergencias	25	Realización y evaluación de simulacros anuales	x		Si hay evidencia	Implementado totalmente	Hacer seguimiento a las acciones propuestas en las evaluaciones de simulacros anteriores
Planear	Capítulo V	Prevención, preparación y respuesta ante emergencias	25	Conformación y funcionamiento de brigadas emergencias	x	x	Si hay evidencia	Implementado parcialmente	Documento que incluye la conformación de la brigada de emergencias. Deseable tener el perfil del brigadista.
Hacer	Capítulo V	Prevención, preparación y respuesta ante emergencias	25	Inspección de equipos de emergencia	x	x	Si hay evidencia	Implementado totalmente	Registro de las inspecciones realizadas a los equipos contra incendio. Garantizar su conservación.
Hacer	Capítulo V	Prevención, preparación y respuesta ante emergencias	25	Plan de ayuda mutua	x		Hay evidencia parcial	Implementado parcialmente	Documento que evidencia el plan de ayuda mutua.

INVENTARIO DOCUMENTACIÓN 1443 DE 2014

Planear	Capítulo III	Capacitación en SST	11	Inducción y reintroducción en SST		x	Hay evidencia parcial	Implementado parcialmente	Es importante contar con un plan de inducción y reintroducción, para personal nuevo, para cambios de roles o procesos, para riesgo de personal. Incluso para riesgo de vacaciones, este plan debe cobijar a todo el personal independiente del tipo de contratación.
Planear	Capítulo III	Documentación	12	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos		x	Si hay evidencia	Implementado parcialmente	Incluir en el procedimiento, los criterios para el método a utilizar y la descripción de la metodología. Incluir la manera en que se le hará evaluación y seguimiento a la identificación de peligros y valoración de los riesgos.
Planear	Capítulo IV		15			x	Si hay evidencia	Implementado parcialmente	Tener en el procedimiento, los criterios para el método a utilizar y la descripción de la metodología. Incluir la manera en que se le hará evaluación y seguimiento a la identificación de peligros y valoración de los riesgos.
Planear	Capítulo III	Documentación	12	Condiciones de salud y Perfil sociodemográfico		x	Si hay evidencia	Implementado totalmente	Realizar perfil sociodemográfico de la población vinculada y en este debe estar documentado el resultado de las condiciones de salud.
Hacer	Capítulo III	Documentación	12	Estándares de seguridad o operación segura		x	Si hay evidencia	Implementado totalmente	Contar con estándares de seguridad de las actividades críticas, entrenar y entregar al personal estos estándares. Garantizar su conservación.
Planear	Capítulo III	Documentación	12	Registro entrega EPP		x	Si hay evidencia	Implementado parcialmente	Procedimiento para la selección, compra y entrenamiento en EPP. Describir el proceso desde la adquisición o compra, hasta la disposición final.
Hacer	Capítulo III	Documentación	12	Reportes de investigación de AT y EL		x	Si hay evidencia	Implementado totalmente	Diligenciar formatos de investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales. Garantizar su conservación.
Hacer	Capítulo III	Documentación	12	Identificación de amenazas y vulnerabilidad		x	Hay evidencia parcial	Implementado parcialmente	Tener documentado el plan de emergencias. Debe incluir identificación de amenazas y vulnerabilidad. Estar actualizado.
Hacer	Capítulo III	Documentación	12	Procedimientos Operativos Normalizados		x	Si hay evidencia	Implementado totalmente	Documentar los procedimientos operativos normalizados para emergencias.
Hacer	Capítulo III	Documentación	12	Plan de Evacuación + Evaluación de simulacros. Diseño de planes de evacuación		x	Si hay evidencia	Implementado totalmente	Documento que contiene el plan de evacuación por centro de trabajo, están definidos los simulacros y la forma de evaluarlos.
Hacer	Capítulo III	Documentación	25						
Hacer	Capítulo III	Documentación	12	Sistemas de vigilancia epidemiológica		x	Hay evidencia parcial	Implementado parcialmente	Procedimiento para el control de la enfermedad laboral, SVE partiendo de la priorización de riesgos y de la exigencia legal.
Hacer	Capítulo III	Documentación	12	Evaluaciones ambientales		x	Hay evidencia parcial	Implementado parcialmente	Tener en cuenta periodicidad de acuerdo con el aspecto a evaluar según los SVE, verificar la idoneidad del personal y cumplimiento de la legislación frente a su licencia.
Hacer	Capítulo III	Documentación	12	Perfiles epidemiológicos del SVE		x	Hay evidencia parcial	Implementado parcialmente	Documento que refleja los perfiles epidemiológicos de la población vinculada. Estar actualizado.
Verificar	Capítulo III	Documentación	12	Formatos de registros de inspecciones		x	Si hay evidencia	Implementado totalmente	Registrar el resultado de las inspecciones de seguridad. Garantizar su conservación. Hacer seguimiento.
Verificar	Capítulo III	Documentación	12	Registros gestión riesgos		x	Hay evidencia parcial	Implementado parcialmente	Incluir registros donde se evidencia que se actualiza cada vez que se interviene el riesgo o se genera un cambio en la organización.
Planear	Capítulo III	Conservación documentos	13	Conservación documentos		x	Si hay evidencia	Implementado totalmente	Procedimiento que defina el como y responsables para la conservación de documentos y garantizar el archivo por 20 años de aquellos que define el Decreto empresa.
Planear	Capítulo III	Comunicación	14	Comunicaciones internas y externas y canales		x	Hay evidencia parcial	Implementado parcialmente	Procedimiento donde se defina el como se realizaran las comunicaciones en SST.
Hacer	Capítulo IV	Identificación PEVR	15	Comunicación de las evaluaciones ambientales		x	Si hay evidencia	Implementado parcialmente	Dejar evidencia de la presentación que se hace al Copasist de los resultados de las evaluaciones ambientales.
Hacer	Capítulo IV	Evaluación inicial del SOSST	16	Autoevaluación		x	Si hay evidencia	Implementado parcialmente	Realizar autoevaluación para sustentar objetivos, plan de trabajo + cronograma definido. La autoevaluación debe cumplir lo establecido en este artículo del decreto. Apoyarse en herramientas definidas por ARL o Ministerio.
Planear	Capítulo IV	Planificación del SOSST	17	Cumplimiento legal + Fortalecer componentes del sistema + mejora continua		x	Si hay evidencia	Implementado parcialmente	Plan basado en la priorización de riesgos y requisitos legales.

INVENTARIO DOCUMENTACIÓN 1443 DE 2014

EVALUACIÓN INICIAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

VOLVER A PORTADA

RESUMEN DE LA AUTOEVALUACIÓN

TIPO DE EVIDENCIA ... P: PROCEDIMIENTO D: DOCUMENTO R: REGISTRO

Ciclo PHVA	Capítulo	Descripción	Artículos	Requisitos legales	Tipo de Evidencia			Se cuenta con evidencias	Estado de la implementación	ACCIONES QUE SE PODRÍAN REALIZAR
					P	D	R			
Planear	Capítulo II	Política SST	5, 6, 7	Documento escrito de la Política de SST			x	Si hay evidencia	Implementado totalmente	Documento define la política de Seguridad y salud en el trabajo que cumple con requisitos establecidos en el decreto 1443 -2014.
Hacer	Capítulo II	Política SST	5, 6, 7	Comunicación Política			x	Si hay evidencia	Implementado totalmente	Divulgar a todas las personas que trabajan en función de la organización, publicar en sitios visibles y dejar evidencia de la divulgación a todos los trabajadores
Planear	Capítulo III	Obligación de los empleadores	8, 10	Definición de Responsabilidades			x	Si hay evidencia	Implementado totalmente	Definir y asignar las responsabilidades para todos los niveles de la Organización. Elaborar matriz de roles y responsabilidades. Incluir estos en la descripción de cargos.
Hacer	Capítulo III	Obligaciones de los empleadores	8, 10	Comunicación de Responsabilidades			x	Hay evidencia parcial	Implementado totalmente	Comunicar la asignación de las responsabilidades a las partes interesadas, verificar su comprensión y Dejar evidencia de la misma
Actuar	Capítulo III	Obligaciones de los empleadores	8	Rendición de cuentas			x	Hay evidencia parcial	Implementado parcialmente	Registro anual donde se evidencia que las personas con responsabilidades en el SG-SST realizaron la rendición de cuentas a la población trabajadora
Planear	Capítulo III	Obligaciones de los empleadores	8	Presupuesto para SST			x	Si hay evidencia	Implementado totalmente	Definir y asignar los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación, evaluación y mejora del sistema. Importante que el documento incluya presupuesto vs plan de trabajo anual
Planear	Capítulo III	Obligaciones de los empleadores	8	Definición de Talento Humano para SST			x	Si hay evidencia	Implementado totalmente	Se puede dejar evidencia con carta de asignación desde la Gerencia o con acta de reunión donde quede claramente definido a quien se responsabiliza con este proceso.
Planear	Capítulo III	Obligaciones de los empleadores	8	Recursos Técnicos			x	Hay evidencia parcial	Implementado parcialmente	Documento donde se definen los recursos técnicos y la asignación de presupuesto. Igualmente evidencia de la entrega de los mismos
Planear	Capítulo III	Obligaciones de los empleadores Documentación	8, 12	Requisitos legales - matriz requisitos legales			x	Si hay evidencia	Implementado parcialmente	Documento que contiene la matriz de requisitos legales debidamente diligenciada. Plan que sustenta como se dará cumplimiento.
Planear	Capítulo III	Obligaciones de los empleadores Documentación	8, 12	Plan de trabajo anual - Cronograma			x	Si hay evidencia	Implementado totalmente	Elaborar un procedimiento y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión en SST, este debe estar firmado por la Gerencia y divulgado al Copasst
Planear	Capítulo IV	Planificación del SGSST	17					x	Si hay evidencia	Implementado parcialmente
Hacer	Capítulo III	Obligaciones de los empleadores Documentación	8, 12	Copasst			x	Si hay evidencia	Implementado totalmente	Se debe tener registro de elección, acta de la conformación, igualmente documento del plan de entrenamiento y trabajo del Copasst. Realizar actas de cada reunión. Garantizar su conservación.
Planear	Capítulo III	Obligaciones de los empleadores	8	Dirección de SST			x	Si hay evidencia	Implementado parcialmente	Descripción del cargo y perfil del responsable y equipo SST. Definir competencias en términos de educación, formación y experiencia requerida. El responsable del SGSST debe realizar curso 50 horas del Ministerio, el cual se debe evidenciar.
Planear	Capítulo III	Obligaciones de los empleadores	8	Integración con otros Sistemas de Gestión			x	Si hay evidencia	Implementado parcialmente	Si se cuenta con otros sistemas de gestión como (9000, 14000, 18000 entre otros), documentar la forma como se va a integrar.
Hacer	Capítulo III	Capacitación en SST	11	Capacitación en SST al personal según competencias			x	Si hay evidencia	Implementado parcialmente	Documento que contiene el plan anual de capacitación y entrenamiento en SST. Elaborar formatos que evidencien la participación en los procesos de formación y capacitación. Garantizar su conservación en el tiempo. Definir conocimientos técnicos que debe garantizar cada persona en la organización.
Hacer	Capítulo III	Capacitación en SST	11	Socialización al Copasst del plan capacitación			x	Si hay evidencia	Implementado parcialmente	Dejar evidencia de que el plan de capacitación anual fue compartido al Copasst o vigía y éste hizo aportes al mismo.

Versión1 - Septiembre 2014 - EGSST

INVENTARIO DOCUMENTACIÓN 1443 DE 2014

Planear	Capítulo V	Gestión del cambio	26	Gestión del cambio			x	Si hay evidencia	Implementado parcialmente	Definir el procedimiento de gestión del cambio e implementarlo. Verificar la posibilidad de integración con otros sistemas de gestión.
Hacer	Capítulo V	Adquisiciones	27	Integración de requisitos de SST en las compras			x	Hay evidencia parcial	Implementado parcialmente	Definir criterios de SST para las compras que realiza la compañía.
Planear	Capítulo V	Contrataciones	28	Procedimiento de selección y evaluación de contratistas			x	Hay evidencia parcial	Implementado parcialmente	Trabajadores en misión, cooperados, independientes, contratistas y subcontratistas
Hacer	Capítulo V	Contrataciones	28	Seguimiento a contratistas			x	Hay evidencia parcial	Implementado parcialmente	Realizar seguimiento al desempeño de los contratistas.
Hacer	Capítulo V	Contrataciones	28	Verificación afiliación a la Seguridad Social			x	Si hay evidencia	Implementado totalmente	Verificar cumplimiento de afiliación a Seguridad Social.
Hacer	Capítulo III	Capacitación en SST	11	Inducción y reintroducción en SST			x	Si hay evidencia	Implementado parcialmente	Se debe dejar evidencia de las inducciones y reintroducciones realizadas acorde con lo definido en el procedimiento.
Hacer	Capítulo V	Contrataciones	28	Inducción y reintroducción a contratistas			x	Hay evidencia parcial	Implementado parcialmente	Realizar inducción y reintroducción a contratistas. Dejar evidencia de estas acciones. Garantizar su conservación.
Verificar	Capítulo VI	Auditoría de cumplimiento del SG	29	Programa de auditoría anual			x	Si hay evidencia	Implementado totalmente	Definir plan de auditorías al SGSST. Garantizar idoneidad del auditor y participar al Copasst.
Verificar	Capítulo VI	Auditoría de cumplimiento del SG	29	Informe de resultados auditoría			x	Si hay evidencia	Implementado parcialmente	Comunicar a las partes interesadas. Analizar resultados y establecer planes para la mejora continua.
Verificar	Capítulo VI	Auditoría de cumplimiento del SG	30	Alcance de la auditoría			x	Si hay evidencia	Implementado totalmente	Definir alcance de las auditorías a realizar. Esto estará consignado en el plan de auditorías.
Actuar	Capítulo VI	Revisión por la alta dirección	31	Revisión de gerencia anual						Tener en cuenta protocolo de revisión
Actuar	Capítulo VI	Revisión por la alta dirección	31	Socialización con el Copasst			x	Hay evidencia parcial	Implementado parcialmente	Dejar evidencia de la presentación que se hizo al Copasst de los resultados de la revisión de gerencia.
Planear	Capítulo VI	Investigación de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	32	Procedimiento investigación incidentes, accidentes y enfermedades laborales			x	Hay evidencia parcial	Implementado totalmente	Procedimiento de investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales Tener en cuenta las responsabilidades descritas en la Resolución 1401
Actuar	Capítulo VI	Investigación de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	32	Socialización de lecciones aprendidas			x	Si hay evidencia	Implementado parcialmente	Dejar evidencia de la forma en que se socializan los aprendizajes que dejan los accidentes presentados en la empresa.
Actuar	Capítulo VI	Investigación de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	32	Informes periódicos a la gerencia			x	Si hay evidencia	Implementado totalmente	Incluir indicadores relacionados con las acciones derivadas de los planes de acción propuestos en las investigaciones
Actuar	Capítulo VII	Acciones correctivas y preventivas	33	Seguimiento a acciones correctivas y preventivas			x	Hay evidencia parcial	Implementado parcialmente	Dejar evidencia del seguimiento que se hace a las acciones preventivas y correctivas surgidas al SG SST.
Actuar	Capítulo VII	Revisión de Gerencia y ajuste	34	Revisión de gerencia anual			x	Hay evidencia parcial	Implementado totalmente	Tener en cuenta los elementos que hacen parte de las responsabilidades gerenciales según el decreto

Anexo 2: Presentación - Análisis direccionamiento estratégico diagnóstico

ANÁLISIS DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

DIAGNÓSTICO DE LA EMPRESA AVÍCOLA HY-LINE S.A.S

Especialización en Gerencia de Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en el Trabajo

Presentado por:


Julian Enrique Angarita Gonzalez
Leidy Lorena Jaramillo Henao





PRESENTACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

Hy-Line Colombia S.A.S



Fecha de Fundación: 12 de Junio de 1959

Actividad: Producción y comercialización de aves ponedoras de un día de nacidos y huevos fértiles

Ubicación: Nació en el departamento de Antioquia, se trasladó al Valle del Cauca, retornó a Antioquia y desde el año 1993 se encuentra ubicada en el departamento del Tolima.

- Actualmente la Compañía cuenta con aproximadamente 220 empleados, a nivel nacional se cuentan con diferentes unidades de producción así: (1) Granjas, (1) Plantas de Incubación, (1) zona de lavado (1) Logística.
- Nivel internacional contamos con (1) granja y (1) planta de incubación en el Ecuador.

A partir del primero (01) de agosto del 2021 se compró por la casa genética (ALFAMANIA) y se realizó escisión de la compañía donde las dos grandes líneas que representábamos se convirtieron en empresas independientes bajo una nueva estructura corporativa.

Durante 62 años tuvimos presencia en el mercado como Avícola colombiana y hoy nos posicionamos como **Hy-Line Colombia S.A.S** líderes en la producción y comercialización de aves ponedoras de un día de nacidos.

MISIÓN

Producimos y comercializamos genética de aves ponedoras de un día de edad y huevos fértiles; cumpliendo exigentes estándares de calidad, contribuyendo con nuestra gestión al logro de óptimos resultados.

VISIÓN

Posicionar el nombre de Hy-Line Colombia como opción preferente de la industria avícola nacional e internacional, por el prestigio y confianza derivados de la calidad de su gente, sus productos y sus procesos.

VALORES CORPORATIVOS

Actitud - bienestar animal - trabajo en equipo - pertenencia - integridad



ESTRUCTURA JERÁRQUICA EMPRESA HY-LINE S.A.S




POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL

En Hy-Line Colombia generamos confianza en nuestros colaboradores y clientes liderando las tendencias del sector avícola; por tal razón, nos comprometemos a:

- Desarrollar una cultura corporativa buscando la excelencia como principio en los colaboradores;
- Fortalecer la biodiversidad en nuestros unidades de producción;
- Minimizar los accidentes, así como la frecuencia de accidentes relacionados con actos y condiciones inseguras;
- Promover la retención del talento humano;
- Optimizar el uso de los recursos en todas las áreas de la compañía;
- Reducir la mortalidad de aves en primera semana
- Contribuir en la mejora de la productividad de nuestros clientes;
- Gestionar el conocimiento para optimizar resultados en los procesos y los clientes.

Adicionalmente la organización se compromete con el cumplimiento de los requisitos legales y otros aplicables a los procesos relacionados con nuestros productos de genética animal.



ESTRATEGIAS ORGANIZACIONALES

ESTRATEGIAS FO	ESTRATEGIAS FA
Exploración de nuevos clientes en mercados internacionales.	Estabilidad del equipo de trabajo por estabilidad y garantías de bienestar dentro de la compañía
Expandirse en el sector de la agroindustria por su talento humano especializado en área de comercialización de genética avícola.	Capacidad desde la iniciativa privada permite establecer dentro de la economía y ser visible en el marco de las industrias constituidas para el desarrollo social y político.
Establecerse en mercados y clientes internacionales potenciados por un producto de calidades apropiadas para satisfacer las necesidades de producción.	
ESTRATEGIAS DO	ESTRATEGIAS DA
Continuar en la estabilidad y el desarrollo técnico, académico. Establecer canales de comunicación armoniosos para desarrollo de ideas y objetivos en común.	Establecer mecanismos y estructuras organizacionales permitiendo la comunicación y socialización de avances y mejoras de la industria
Crear una idea de vida y desarrollo en las personas que permitan desarrollarse personal e intelectualmente dentro de la compañía	Conseguir establecer garantías sociales y educativas para su equipo permitiendo su expansión y posibilidades en el mercado laboral desde la base operativa
Fortalecerse en el sector agroindustrial y tener capacidad financiera y estructural generando estabilidad a nivel social para las poblaciones directamente asociadas a la compañía.	Enfocar desarrollo del sector desde el sector privado pero promoviendo comercialmente la agroindustria, reconociéndose como líderes y garantes de la estabilidad social y política

MAPA ESTRATEGICO

Liderar las tendencias del sector avícola, generando confianza en nuestros clientes a través de la mejora de la productividad, la calidad, la gestión del conocimiento y la prestación de un servicio de excelencia.



MAPA DE PROCESOS

Alineados a la mejora continua en cada una de las áreas.



OBJETIVOS DE COMPAÑÍA

- 1. CALIDAD**
 - Mortalidad en 1ª semana
 - Población afectada por condiciones sanitarias, físicas y por otras causas (Contratos, entregas y transportes)
- 2. BIOPROTECCIÓN**
 - ICM
 - MICOPUSAMA
 - SALMONELLA



OBJETIVOS DE COMPAÑÍA

- 3. CONDICIONES DE TRABAJO**
 - Nº. de accidentes de trabajo
 - Nº. de días de incapacidad
 - Rotación de personal
- 4. MEDIO AMBIENTE**
 - Índice residual peligrosos
 - Uso eficiente de agua
 - Uso eficiente de energía



Anexo 3: Matriz legal 2023



Compendio Legal

Med. Preventiva y del trabajo



CLASIFICACION	TEMA		NORMA	EXPEDIDA POR	FECHA	AÑO	VIGENCIA	TEMÁTICA				
	AFILIACIONES ...	Medicina del tra...										
ADOSGO LABOR... CALIFICACION... COMUNICACION...	AFILIACIONES ... CLASIFICACION... CORASST	Medicina del tra... SG-SST SSS										
CLASIFICACION	TEMA	SUBTEMA	NORMA	EXPEDIDA POR	FECHA	AÑO	VIGENCIA	AÑO			VIGENCIA	
								1951	1979	1981		Delegada
												Transición de delegación
												Vigente
COMUNICACION EN EL TRABAJO	SG-SST	Capacitación	Código Sustantivo del Trabajo	Ministerio de Trabajo	7 de junio de 1951	1951	Vigente	Adoptado por el Decreto Ley 2663 del 5 de agosto de 1950 "Sobre Código Sustantivo del Trabajo", en virtud del Estado de Sitio promulgado por el Decreto Extraordinario No 3518 de 1950. Compilando los Decretos 2663 y 3743 de 1950 y 995 de 1951. Obligaciones del patrono en materia de seguridad industrial.				
EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES	Medicina del trabajo	Exámenes médicos	Código Sustantivo del Trabajo	Ministerio de Trabajo	7 de junio de 1951	1951	Vigente	Adoptado por el Decreto Ley 2663 del 5 de agosto de 1950 "Sobre Código Sustantivo del Trabajo", publicado en el Diario Oficial No 27.407 del 9 de septiembre de 1950, en virtud del Estado de Sitio promulgado por el Decreto Extraordinario No 3518 de 1950.				
REINTEGRACION Y REHABILITACION	Medicina del trabajo	Reintegración y Rehabilitación	Código Sustantivo del Trabajo	Ministerio de Trabajo	7 de junio de 1951	1951	Vigente	Adoptado por el Decreto Ley 2663 del 5 de agosto de 1950 "Sobre Código Sustantivo del Trabajo", publicado en el Diario Oficial No 27.407 del 9 de septiembre de 1950, en virtud del Estado de Sitio promulgado por el Decreto Extraordinario No 3518 de 1950.				
EMBARAZO Y TRABAJO	Medicina preventiva	Embarazo y Trabajo	RESOLUCIÓN 2400	Ministerio de trabajo y seguridad social	22 de mayo de 1979	1979	Vigente	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo				
TRABAJO NOCTURNO	SG-SST	Trabajo Nocturno	RESOLUCIÓN 2400	Ministerio de trabajo y seguridad social	22 de mayo de 1979	1979	Vigente	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo				
COMUNICACION EN EL TRABAJO	SG-SST	Competencias	LEY 21	Congreso de la República	18 de febrero de 1951	1951	Vigente	Por la cual se dictan normas en materia de ética médica				
SISTEMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	Medicina del trabajo	Sistemas de Vigilancia Epidemiológica	RESOLUCIÓN 6321	Ministerio de Salud	4 de agosto de 1983	1983	Vigente	Por la cual se dictan normas sobre protección y conservación de la audición, de la salud y el bienestar de las personas				
RIESGO PSICOSOCIAL	Medicina del trabajo	Riesgo Psicosocial	DECRETO 614	Ministerio de trabajo y seguridad social	14 de marzo de 1984	1984	Vigente	Artículo 2º. Objeto de la Salud Ocupacional. d) Proteger a la persona contra los riesgos relacionados con agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales, mecánicos, eléctricos y otros derivados de la organización laboral que puedan afectar la salud individual o colectiva en las horas de trabajo. Ver la Resolución del Min. Protección 2965 de 2008				
CORASST	SG-SST	CORASST	RESOLUCIÓN 2013	Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y Salud	6 de junio de 1986	1986	Vigente	Por la cual se regula la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de Trabajo.				
CALIFICACION DE ORIGEN Y PECUNIA LABORAL	Medicina del trabajo	Calificación de Origen y PC.	RESOLUCIÓN 10 16	Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y Salud	31 de marzo de 1989	1989	Vigente	Por la cual se regula la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país.				
DIAGNOSTICO DE SALUD	Medicina preventiva	Diagnóstico de salud	RESOLUCIÓN 10 16	Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y Salud	31 de marzo de 1989	1989	Vigente	Por la cual se regula la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país.				
ESTADISTICAS Y MONITORIA LABORAL	Medicina preventiva	Estadísticas y monitoria	RESOLUCIÓN 10 16	Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y Salud	31 de marzo de 1989	1989	Vigente	Por la cual se regula la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país.				
ENFERMEDAD LABORAL	Medicina del trabajo	Enfermedad laboral	RESOLUCIÓN 10 16	Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y Salud	31 de marzo de 1989	1989	Vigente	Por la cual se regula la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país.				
EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES	Medicina del trabajo	Exámenes médicos	RESOLUCIÓN 10 16	Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y Salud	31 de marzo de 1989	1989	Vigente	Por la cual se regula la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país.				
HISTORIA CLINICA	Medicina del trabajo	Historia Clínica	RESOLUCIÓN 10 16	Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y Salud	31 de marzo de 1989	1989	Vigente	Por la cual se regula la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país.				
INCAPACIDAD TEMPORAL	Medicina del trabajo	Incapacidad Temporal	RESOLUCIÓN 10 16	Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y Salud	31 de marzo de 1989	1989	Vigente	Por la cual se regula la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país.				
REINTEGRACION Y REHABILITACION	Medicina del trabajo	Reintegración y Rehabilitación	RESOLUCIÓN 10 16	Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y Salud	31 de marzo de 1989	1989	Vigente	Por la cual se regula la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país.				
RIESGO PSICOSOCIAL	Medicina del trabajo	Riesgo Psicosocial	RESOLUCIÓN 10 16	Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y Salud	31 de marzo de 1989	1989	Vigente	Por la cual se regula la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país.				
SISTEMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	Medicina del trabajo	Sistemas de Vigilancia Epidemiológica	RESOLUCIÓN 10 16	Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y Salud	31 de marzo de 1989	1989	Vigente	Por la cual se regula la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país.				
TRABAJO NOCTURNO	SG-SST	Trabajo Nocturno	RESOLUCIÓN 10 16	Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y Salud	31 de marzo de 1989	1989	Vigente	Por la cual se regula la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país.				
CALIFICACION DE ORIGEN Y PECUNIA LABORAL	Medicina del trabajo	Calificación de Origen y PC.	DECRETO 2177	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	21 de septiembre de 1989	1989	Vigente	Por el cual se desarrolla la ley 82 de 1988, aprobatoria del convenio número 159, suscrito con la organización internacional del trabajo, sobre readaptación profesional y el empleo de personas inválidas.				
EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES	Medicina del trabajo	Exámenes médicos	RESOLUCIÓN 13824	Ministerio de Salud	2 de octubre de 1988	1988	Vigente	Por la cual se dicta una medida para la protección de la salud				
EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES	Medicina del trabajo	Exámenes médicos	RESOLUCIÓN 6398	Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y Salud	20 de diciembre de 1991	1991	Vigente	Por la cual se establecen procedimientos en materia de Salud Ocupacional. - examen médicos de ingreso				
PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOTROPICAS	Medicina preventiva	Prevención consumo tabaco, alcohol y SPA	RESOLUCIÓN 1076	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	24 de marzo de 1992	1992	Vigente	Incluir dentro de las actividades del Subprograma de medicina preventiva campañas específicas tendientes a fomentar la prevención y el control de la fumaros dependencia, el alcoholismo y el tabaquismo				
PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOTROPICAS	Medicina preventiva	Prevención consumo tabaco, alcohol y SPA	RESOLUCIÓN 4226	Ministerio de Salud	23 de mayo de 1992	1992	Vigente	Por la cual se adoptan unas medidas de carácter sanitario al tabaquismo. Art 5. Establecer mecanismos de coordinación con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para la expedición de normas tendientes a la adopción de políticas antitabacarias, y la restricción del cigarrillo en el lugar de trabajo al igual que la implementación de programas de cesación del hábito de fumar en las empresas.				
PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOTROPICAS	Medicina preventiva	Prevención consumo tabaco, alcohol y SPA	DECRETO 1108	Congreso de la república	31 de mayo de 1994	1994	Vigente	Por el cual se sistematizan, coordinan y regulan algunas disposiciones en relación con el parte y consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas				
CLASIFICACION DE CENTROS DE TRABAJO	SG-SST	Clasificación de Centros de Trabajo	DECRETO LEY 926	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	22 de junio de 1994	1994	Vigente	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Vejesgos Profesionales				
CORASST	SG-SST	CORASST	DECRETO LEY 926	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	22 de junio de 1994	1994	Vigente	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Vejesgos Profesionales				
ENFERMEDAD LABORAL	Medicina del trabajo	Enfermedad laboral	DECRETO LEY 926	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	22 de junio de 1994	1994	Vigente	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Vejesgos Profesionales				
INCAPACIDAD TEMPORAL	Medicina del trabajo	Incapacidad Temporal	DECRETO LEY 926	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	22 de junio de 1994	1994	Vigente	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Vejesgos Profesionales				
REINTEGRACION Y REHABILITACION	Medicina del trabajo	Reintegración y Rehabilitación	DECRETO LEY 926	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	22 de junio de 1994	1994	Vigente	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Vejesgos Profesionales				
SEGURIDAD SOCIAL	SSS	Trabajo AR...	DECRETO LEY 926	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	22 de junio de 1994	1994	Vigente	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Vejesgos Profesionales				
AFILIACIONES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL	SG-SST	Afiliación	DECRETO 1772	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	3 de agosto de 1984	1984	Vigente	Por el cual se regula la afiliación y las cotizaciones al Sistema General de Vejesgos Profesionales				
COMUNICACION EN EL TRABAJO	SG-SST	Capacitación	DECRETO 1772	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	3 de agosto de 1984	1984	Vigente	Por el cual se regula la afiliación y las cotizaciones al Sistema General de Vejesgos Profesionales				
SEGURIDAD SOCIAL	SSS	Trabajo AR...	DECRETO 1772	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	3 de agosto de 1984	1984	Vigente	Por el cual se regula la afiliación y las cotizaciones al Sistema General de Vejesgos Profesionales				
SISTEMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	Medicina del trabajo	Tabla de enfermedades laborales	DECRETO 1832	Ministerios de Trabajo y Seguridad Social	3 de agosto de 1984	1984	Vigente	Por el cual se adopta la Tabla de Enfermedades Profesionales				
EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES	Medicina del trabajo	Exámenes médicos	RESOLUCIÓN 3716	Ministerio de Trabajo y Protección Social	3 de noviembre de 1994	1994	Vigente	Por la cual se establece un procedimiento - solicitud de prueba de embarazo - 2 cargos en los que se podría realizar la prueba por el empleador. Fuentes redadas				
EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES	Medicina del trabajo	Exámenes médicos	RESOLUCIÓN 4090	Ministerio de Trabajo y Protección Social	6 de diciembre de 1994	1994	Vigente	Por la cual se complementa la Resolución número 083716 del 3 de Noviembre de 1994.				
PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOTROPICAS	Medicina preventiva	Promoción y prevención	LEY 181	Congreso de la república	18 de enero de 1995	1995	Vigente	Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física y se crea el sistema nacional del deporte.				
CLASIFICACION DE CENTROS DE TRABAJO	SG-SST	Clasificación de Centros de Trabajo	DECRETO 1930	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	26 de agosto de 1996	1996	Vigente	Por el cual se regula parcialmente la Ley 100 de 1993 y el Decreto Ley 1295 de 1994.				

RIESGO PSICOSOCIAL	Medicina del trabajo	Riesgo Psicosocial	RESOLUCIÓN 2404	Ministerio de trabajo	22 de julio de 2019	2019	Demorada	Por la cual se adopta la batería de instrumentos para la evaluación de factores de riesgo Psicosocial, la guía técnica general para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población trabajadora y sus protocolos específicos y se dictan otras disposiciones.
COMUNICACION EN EL TRABAJO	SG-SST	Comunicación-Terminación relación laboral	CIRCULAR 43	Ministerio del Trabajo	1 de agosto de 2019	2019	Vigente	Lineamiento Institucional estabilidad Laboral reforzada por salud
AFILIACIONES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL	Afiliación	Afiliación	DECRETO 1424	Ministerio de Salud y Protección Social	6 de agosto de 2019	2019	Vigente	Por el cual se sustituye el Título 11 de la parte 1 del libro 2, se modifica el artículo 2.17.11 y se deroga el parágrafo del artículo 25.22.13 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamento del Sector Salud y Protección Social, en relación con las condiciones para garantizar la continuidad de los afiliados de las entidades promotoras de salud (EPS)
PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA	Medicina preventiva	Desfibrilador	DECRETO 1465	Ministerio de salud y protección social	13 de agosto de 2019	2019	Vigente	Por la cual se adiciona el Título 13 a la parte 8 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 en relación con los desfibriladores externos automatizados
PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA	Medicina preventiva	PMS	RESOLUCIÓN 2626	Ministerio de Salud	27 de septiembre de 2019	2019	Vigente	Política de Atención Integral en Salud (PAIS)
EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES	Medicina del trabajo	Tésa salud	RESOLUCIÓN 2654	Ministerio de salud	14 de noviembre de 2019	2019	Vigente	Por la cual se establecen disposiciones para la levalud y parámetros para la prueba de la telemedicina en el país
PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA	Medicina preventiva	Cigarrillos electrónicos	CIRCULAR 32	Ministerio de Salud	14 de noviembre de 2019	2019	Vigente	Directrices de alerta, intrusiones y recomendaciones relacionadas con los dispositivos electrónicos a nivel sanitario por el uso de sistemas electrónicos de administración de nicotina y sin suministro de nicotina, S EANGISSH.
SEGURIDAD SOCIAL	SSS	Habilitación de servicios de salud	RESOLUCIÓN 3100	Ministerio de Salud	26 de noviembre de 2019	2019	Vigente	Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud
PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA	Medicina preventiva	Desfibrilador	RESOLUCIÓN 3316	Ministerio de salud	6 de diciembre de 2019	2019	Vigente	Por la cual se establecen disposiciones para el uso del Desfibrilador Externo Automatizado –DEA
ISTORIA CLINICA	Medicina del trabajo	Historia Clínica	LEY 2015	Congreso de Colombia	31 de enero de 2020	2020	Vigente	Por medio del cual se crea la historia clínica electrónica interoperable y se dictan otras disposiciones.
REINTEGRACION DE HABILITACION	Medicina del trabajo	Discapacidad	RESOLUCIÓN 0019	Ministerio de la Protección Social	31 de enero de 2020	2020	Vigente	Por la cual se dictan disposiciones en relación con la certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad.
PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA	Medicina preventiva	Salud pública	CIRCULAR EXTERNA 0008	Ministerio de la protección social	11 de febrero de 2020	2020	Vigente	Directrices para la detección temprana, el control y la atención ante la posible introducción del nuevo coronavirus y la implementación de los planes de preparación y respuesta ante este riesgo
PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA	Medicina preventiva	Salud Pública	RESOLUCIÓN 227	Ministerio de Salud y Protección Social	20 de febrero de 2020	2020	Vigente	Por medio de la cual se adoptan los lineamientos básicos y operativos del Programa Nacional de Prevención y Control de la Tuberculosis, PNPCCT, y se dictan otras disposiciones.
PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA	Medicina preventiva	Salud Pública	RESOLUCIÓN 228	Ministerio de Salud y Protección Social	20 de febrero de 2020	2020	Vigente	Por la cual se adopta la política pública de prevención y tratamiento de la infertilidad
PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA	Medicina preventiva	Salud pública	CIRCULAR 17	Ministerio de Trabajo	24 de febrero de 2020	2020	Vigente	Lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19 (Antes denominada Coronavir).
PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA	Medicina preventiva	Acreditación IPS	RESOLUCIÓN 1174	Ministerio de Salud y Protección Social	21 de julio de 2020	2020	Vigente	por medio de la cual se dictan disposiciones transitorias en relación con la vigencia de los certificados de acreditación en salud y el reconocimiento a las EPS acreditadas.
RIESGO PSICOSOCIAL	Medicina del trabajo	Riesgo Psicosocial	CIRCULAR 64	Ministerio de trabajo	7 de octubre de 2020	2020	Vigente	Acciones mínimas de evaluación e intervención de los factores de riesgo psicosocial, promoción de la salud mental y la prevención de accidentes y enfermedades mentales en los trabajadores en el marco de la actual emergencia sanitaria por SARS-COV-2 (COVID-19) en Colombia.
SEGURIDAD SOCIAL	SSS	Habilitación de servicios de salud	RESOLUCIÓN 2275	Ministerio de Salud	26 de noviembre de 2020	2020	Vigente	Por la cual se modifican los artículos 19 y 26 de la Resolución 0100 de 2019
SEGURIDAD SOCIAL	SSS	Pensiones	RESOLUCIÓN 351	Ministerio de Salud	17 de marzo de 2021	2021	Vigente	Por la cual se definen lineamientos para la incorporación de la información y la interoperabilidad del Sistema General de Pensiones en relación con la afiliación e información de afiliados y el reporte de novedades.
SEGURIDAD SOCIAL	SSS	Pensiones	DECRETO 376	Ministerio de Salud	9 de abril de 2021	2021	Vigente	Por el cual se adiciona el Capítulo 5 al Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1833 de 2016, a efectos de implementar medidas para realizar el pago de las cotizaciones al Sistema General de Pensiones por los períodos correspondientes a abril y mayo de 2020, de los que fueron exonerados los empleados y trabajadores independientes a través del Decreto Ley 338 de 2020 en cumplimiento de lo ordenado en la Sentencia C-255 de 2020 de la honorable Corte.
SEGURIDAD SOCIAL	SSS	Habilitación de servicios de salud	RESOLUCIÓN 497	Ministerio de Salud	19 de abril de 2021	2021	Vigente	Por la cual se regulan los criterios y estándares para el cumplimiento de las condiciones de habilitación y normativas de las entidades responsables de operar el aseguramiento en salud.
AFILIACIONES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL	Afiliación	Afiliación	RESOLUCIÓN 881	Ministerio de Salud y Protección Social	26 de junio de 2021	2021	Vigente	Por la cual se adopta el Formulario Único y Reporte de Novedades de trabajadores, contratados y estudiantes al Sistema General de Seguros Laborales.
SEGURIDAD SOCIAL	SSS	Pensiones	DECRETO 790	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	21 de julio de 2021	2021	Vigente	Por el cual se modifican los artículos 2.221.8, 2.216.1.3, 2.216.1.24, 2.216.3.3, 2.216.6.1, 2.216.6.5, 2.216.7.8, 2.216.7.10, 2.216.7.17 del Decreto 1833 de 2016 conluminando de las normas del Sistema General de Pensiones, en lo relacionado con normas sobre bonos temporales.
EMBARAZO Y TRABAJO	Medicina preventiva	Jornada de paternidad	LEY 2114	Congreso de la República	23 de julio de 2021	2021	Vigente	Por medio de la cual se amplia la jornada de paternidad, se crea la licencia parental compartida, la bonaria parental flexible de tiempo parcial, se modifica el Art. 136 y se adiciona el Art. 204 del código sustantivo del trabajo y se dictan otras disposiciones.
EMBARAZO Y TRABAJO	Medicina preventiva	Fuero de paternidad	LEY 2141	Congreso de la República	18 de agosto de 2021	2021	Vigente	Por medio del cual se modifican los artículos 239 y 240 del CST en el día de establecer el fuero de paternidad.
EMBARAZO Y TRABAJO	Medicina preventiva	Jornada de Maternidad	LEY 2148	Congreso de la República	24 de agosto de 2021	2021	Vigente	Por medio de la cual se amplía la jornada de maternidad, se crea la licencia parental compartida, la bonaria parental flexible de tiempo parcial, se modifica el Art. 136 y se adiciona el Art. 204 del código sustantivo del trabajo y se dictan otras disposiciones.
EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES	Medicina del trabajo	Exámenes médicos	DECRETO 1688	Ministerio de defensa nacional	26 de noviembre de 2021	2021	Vigente	Por el cual se adiciona la Sección 12 al Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 2 del Decreto 1070 de 2015 "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Jefes, reglaminando el Seguro de Vida Colectivo que ampara al Personal Operativo de los Prestadores de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, en desarrollo del Artículo 54 de la Ley 1920 de 2018.
EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES	Medicina del trabajo	Exámenes médicos	DECRETO 1689	Ministerio de defensa nacional	26 de noviembre de 2021	2021	Vigente	Por el cual se adiciona el artículo 2.32.22.3, y se modifica el artículo 2.32.22.2 del Decreto 1 070 de 2015, Único Reglamento del Sector Administrativo de Jefes, en desarrollo de establecer las condiciones técnicas y requisitos que deben cumplir las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud -IPS para la práctica del examen médico de aptitud psicológica de las personas naturales vinculadas a los servicios de vigilancia y seguridad privada que deban portar o tener armas de fuego.
ACOSO LABORAL	Medicina del trabajo	Salud Mental	CIRCULAR 01	Procuraduría general de la Nación	14 de febrero de 2022	2022	Vigente	Cumplimiento a la política pública en salud mental y fortalecimiento de acciones de promoción y prevención para mejorar y fortalecer la salud mental de los colombianos.
PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA	Medicina del trabajo	Estilo de Vida Saludable	CIRCULAR EXTERNA 010	Ministerio de Salud y Protección Social	23 de febrero de 2022	2022	Vigente	Orientaciones técnicas para promover prácticas de alimentación saludable e actividad física de los trabajadores de la salud, trabajadores administrativos, pacientes y personas que hagan uso de los diferentes servicios de salud.
EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES	Medicina del trabajo	Exámenes médicos	CIRCULAR 015	Viceministra de Relaciones laborales e Inspección	11 de marzo de 2022	2022	Vigente	Obligación del empleador de asumir el costo de las evaluaciones médicas ocupacionales y de las pruebas o valoraciones complementarias.
ACOSO LABORAL	Medicina del trabajo	Asoo laboral	LEY 2203	Congreso de Colombia	23 de mayo de 2022	2022	Vigente	Por medio de la cual se modifican los artículos 138 de la Ley 1010 de 2008
ORIGEN Y OPORTUNIDAD DE LA CALIFICACION LABORAL	Medicina del trabajo	Junta de Calificación de Invalidez	RESOLUCIÓN 2051	Ministerio del Trabajo	16 de junio de 2022	2022	Vigente	Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Seguros Laborales para las Juntas de Calificación de Invalidez.
CALIFICACION DE ORIGEN Y OPORTUNIDAD DE LA CALIFICACION LABORAL	Medicina del trabajo	Junta de Calificación de Invalidez	RESOLUCIÓN 2050	Ministerio del trabajo	16 de junio de 2022	2022	Vigente	Por la cual se establece el Manual de Procedimiento para el Funcionario de las Juntas de Calificación de Invalidez
RIESGO PSICOSOCIAL	Medicina del trabajo	Riesgo Psicosocial	RESOLUCIÓN 2764	Ministerio del Trabajo	18 de julio de 2022	2022	Vigente	Por la cual se adopta la Batería de Instrumentos para la evaluación de factores de Riesgo Psicosocial, la Guía Técnica General para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población trabajadora y sus protocolos específicos y se dictan otras disposiciones.
REINTEGRACION	Medicina del trabajo	Discapacidad	RESOLUCIÓN 1219	Ministerio de Salud y de la protección social	21 de julio de 2022	2022	Vigente	Por la cual se dictan disposiciones en relación con el procedimiento de certificación de discapacidad y el registro de Localización de Personas con Discapacidad.
Rehabilitación Integral	Medicina del trabajo	Reincorporación laboral	RESOLUCIÓN 3090	Ministerio del Trabajo	23 de julio de 2022	2022	Vigente	Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos del Programa de Rehabilitación Integral para la reincorporación laboral ocupacional en el Sistema General de Seguros Laborales y se dictan otras disposiciones.
EMBARAZO Y TRABAJO	Medicina preventiva	Jornada de Maternidad	DECRETO 1427	Ministerio de salud	23 de julio de 2022	2022	Vigente	Por la cual se establecen los requisitos para la expedición, reconocimiento y pago de las bonificaciones de maternidad y de paternidad, así como de las incapacidades de origen común, incluidas las superpuestas a S40 días
PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA	Medicina preventiva	Salud pública	CIRCULAR 33	Ministerio de salud	29 de julio de 2022	2022	Vigente	Se sustituye el Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016.
PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA	Medicina preventiva	Salud pública	CIRCULAR 33	Ministerio de salud	29 de julio de 2022	2022	Vigente	Instrucciones para la reducción del impacto frente a la declaración de emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPI) por la virus covid-19.
CLASIFICACION DE TRABAJOS	SG-SST	Teletrabajo	RESOLUCIÓN 3192	Ministerio de trabajo	3 de agosto de 2022	2022	Vigente	Por la cual se regulan los plazos y la metodología para la elaboración de la política pública de fomento e implementación del teletrabajo de que trata la Ley 1221 de 2004.
ISTORIA CLINICA	Medicina del trabajo	Historia Clínica	CIRCULAR 22	Superintendencia de salud	21 de octubre de 2022	2022	Vigente	Instrucciones relacionadas con la reserva de enfermedad laboral
PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA	Medicina preventiva	Salud pública	CIRCULAR 48	Ministerio de salud	24 de octubre de 2022	2022	Vigente	Instrucciones para garantizar las acciones de prevención, atención integral, vigilancia y disponibilidad de antivenenos para atender los accidentes ofídicos en el territorio nacional.
ACOSO LABORAL	Medicina del trabajo	Asoo laboral	CIRCULAR 63	Ministerio del Trabajo	22 de noviembre de 2022	2022	Vigente	Prevención y atención de casos de violencia y acoso laboral, comprensión de los inspectores de trabajo y seguridad social relacionados al fuero de protección legal contemplado en el artículo 11 de la Ley 1010 de 2008.
ACOSO LABORAL	Medicina del trabajo	Asoo laboral	CIRCULAR 26	Ministerio del Trabajo	8 de marzo de 2023	2023	Vigente	Prevención y atención del acoso laboral y sexual, violencia basada en género contra las mujeres y personas de los sectores sociales LUTBIC en el ambiente laboral.
SEGURIDAD SOCIAL	SSS	Habilitación de servicios de salud	RESOLUCIÓN 544	Ministerio de Salud y de la protección social	3 de abril de 2023	2023	Vigente	Por la cual se modifica la Resolución 3100 de 2019 en el sentido de adicionar algunos aspectos relacionados con la inscripción de prestadores y la habilitación de servicios de salud
PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA	Medicina preventiva	Salud pública	CIRCULAR 13	Ministerio de Salud y de la protección social	3 de mayo de 2023	2023	Vigente	Instrucciones para la organización y respuesta para el control del dengue en Colombia.
INAGNOSTICO DE SALUD	Medicina del trabajo	Diagnóstico de salud	LEY 2287	Congreso de la República	28 de junio de 2023	2023	Vigente	Por medio de la cual se establecen medidas efectivas y oportunas en beneficio de la autonomía de las personas con discapacidad y los cuidadores o asistentes personales bajo un enfoque de derechos humanos, biopsicosocial, se incentiva su formación, acceso al empleo, emprendimiento, generación de ingresos y atención en salud y se dictan otras disposiciones.

AFILIACIONES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL	SG-SST	Afiliación	DECRETO 1947	Ministerio del Trabajo	14 de junio de 2014	2014	Vigente	Por el cual se establecen normas para asegurar la afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social de los conductores del servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros en vehículos taxi, se reglamentan algunos aspectos del servicio para su operatividad y se dictan otras disposiciones.
CALIFICACION DE ORIGEN NO PECUJIA DE LA CAPACIDAD LABORAL	Mediana del trabajo	Calificación de Origen y/o PC.	DECRETO 1417	Presidencia de la República	5 de agosto de 2014	2014	Vigente	Por el cual se expide la tabla de enfermedades Laborales. Art. 3. Determinación de causalidad. Para determinar la relación Causa-Efecto, se deberá identificar: La presencia de un factor de riesgo en el lugar de trabajo,(...) teniendo en cuenta criterios de medición, concentración o intensidad
CALIFICACION DE ORIGEN NO PECUJIA DE LA CAPACIDAD LABORAL	Mediana del trabajo	Calificación de Origen y/o PC.	DECRETO 1507	Ministerio del Trabajo	12 de agosto de 2014	2014	Vigente	Por el cual se expide el Manual Único para la Calificación de la Pérdida de la Capacidad Laboral y Ocupacional.
AFILIACIONES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL	SG-SST	Afiliación	DECRETO 95	Ministerio de Salud y Protección Social	14 de enero de 2015	2015	Vigente	Por el cual se reglamenta la afiliación de estudiantes al Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones Compilado DEC 1072015
SEGURIDAD SOCIAL	SSS	Habilitación de servicios de salud	RESOLUCION 226	Ministerio de Salud	23 de enero de 2015	2015	Derogada	Por medio de la cual se afilia a la numeral 22 del Manual de Inscripción de Prestadores y habilitación de servicios de salud, adaptada mediante Resolución 3100 del 2015. Derogada por la Resolución 3100 del 2015
PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOTROPICAS	Medicina preventiva	Prevención consumo tabaco, alcohol y SPA	RESOLUCIÓN 181	Instituto Nacional De Medicina Legal y Ciencias Forenses	27 de febrero de 2015	2015	Vigente	Por la cual se adopta la Guía para la medición indirecta de alcohol en la sangre a través de aire espirado
AFILIACIONES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL	SG-SST	Afiliación	DECRETO 1072	Ministerio del Trabajo	26 de mayo de 2015	2015	Vigente	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
CALIFICACION DE ORIGEN NO PECUJIA DE LA CAPACIDAD LABORAL	Mediana del trabajo	Calificación de Origen y/o PC.	DECRETO 1072	Ministerio del Trabajo	26 de mayo de 2015	2015	Vigente	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
COMUNICACION EN EL TRABAJO	SG-SST	Capacitación	DECRETO 1072	Ministerio del Trabajo	26 de mayo de 2015	2015	Vigente	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
DIAGNOSTICO DE SALUD	SG-SST	COPIASST	DECRETO 1072	Ministerio del Trabajo	26 de mayo de 2015	2015	Vigente	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
SEGURIDAD SOCIAL	SSS	Estadísticas y movilidad Cotización y Tránsito AF	DECRETO 1072	Ministerio del Trabajo	26 de mayo de 2015	2015	Vigente	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
AFILIACIONES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL	SG-SST	Afiliación	DECRETO 1528	Ministerio de Trabajo	16 de julio de 2015	2015	Vigente	Por el cual se otorgan unas yemas del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, contenidas en los artículos 22.42.16, (Contenido del formulario de novedades), 22.46.42, (Contribución de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo) 12.24.10.1, del Título 4 del libro 2 de la parte 2 (Intermedios de seguros), referente a "Riesgos Laborales"
ENFERMEDAD LABORAL	Mediana del trabajo	Enfermedad laboral	RESOLUCIÓN 2451	Ministerio de Trabajo	28 de julio de 2015	2015	Vigente	Por la cual se modifica el artículo 3 de la resolución 156 de 2015. (Reporte de ATEL)
CALIFICACION DE ORIGEN NO PECUJIA DE LA CAPACIDAD LABORAL	Mediana del trabajo	Calificación de Origen y/o PC.	DECRETO 1655	Ministerio de Trabajo Ministerio de Educación	20 de agosto de 2015	2015	Vigente	Por el cual se adiciona el decreto 1072 de 2015 para reglamentar el artículo 21 de la Ley 1562 de 2012. Sobre la seguridad y salud en el trabajo para los educadores afiliados al Fondo Nacional de Prestadores Sociales del Magisterio y se dictan otras disposiciones (Anexo Técnico 1 Tabla de Enfermedades Laborales Anexo Técnico 1 manual de Calificación de la pérdida de capacidad laboral)
CALIFICACION DE ORIGEN NO PECUJIA DE LA CAPACIDAD LABORAL	Mediana del trabajo	Calificación de Origen y/o PC.	RESOLUCIÓN 3746	Ministerio de Trabajo	27 de septiembre de 2015	2015	Vigente	Por la cual se adoptan los formatos de calificación de la pérdida de la capacidad laboral u ocupacional
AFILIACIONES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL	SG-SST	Afiliación	RESOLUCIÓN 6394	Ministerio de la Protección Social	10 de diciembre de 2015	2015	Derogada	Por la cual se modifican los artículos 3°, 8°, 10, 12, 13 y 18 de la Resolución 1747 de 2008 Derogada por el artículo 5 de la Resolución 2388 de 2016
AFILIACIONES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL	SG-SST	Afiliación	RESOLUCIÓN 2388	Ministerio de Salud y Protección Social	10 de junio de 2016	2016	Vigente	Por la cual se unifican las reglas para el recuento de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. Objeto unificar y actualizar las reglas de aplicación para el recuento de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales y adoptar los anexos técnicos de la Ramilla Integrada de Liquidación de Aportes "PLA" contenidas de las especificaciones y estructuras de los archivos a reportar por Aportantes, Reguladores de Pensiones y Operadores de Información.
PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOTROPICAS	Medicina preventiva	Prevención consumo tabaco, alcohol y SPA	RESOLUCIÓN 712	Instituto Nacional De Medicina Legal y Ciencias Forenses	8 de agosto de 2016	2016	Vigente	AJOPCIÓN DE LA GUÍA. Adoptar en todas sus partes, la segunda versión de la Guía Para la Determinación Clínica Forense del Estado de Embriaguez Aguda, la cual hace parte integral de la presente resolución. RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN. La Guía que se adopta mediante la presente resolución, será aplicada por todas las Entidades que hacen parte del Sistema Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y demás autoridades o funcionarios autorizados para realizar el examen clínico para determinar el estado de embriaguez aguda.
AFILIACIONES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL	SG-SST	Afiliación	RESOLUCIÓN 6891	Ministerio de Salud y Protección Social	28 de noviembre de 2016	2016	Vigente	Por la cual se modifica la Resolución 2388 de 2016 en relación con el plazo para su implementación y sus anexos técnicos. Modificar los anexos técnicos contenidos de las especificaciones y estructura de los archivos de la Ramilla Integrada de Liquidación de Aportes (RLA) que forman parte de la Resolución 2388 de 2016
AFILIACIONES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL	SG-SST	Afiliación	DECRETO 1930	Ministerio de Salud y Protección Social	6 de diciembre de 2016	2016	Vigente	Por medio del cual se modifica el artículo 12.1.5, se adicionan artículos al Título 3 de la Parte 2 del Libro 3 y se sustituyen los artículos 3.2.1, 3.2.2.2 y 3.2.2.3 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud, en relación con las reglas de actualización de los valores contenidos en la planilla de Liquidación de Aportes, se fijan plazos y condiciones para la actualización y pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, respectivamente. Por medio de la cual se incentiva la adecuada atención y cuidado de la primera infancia, se modifican los artículos 236 y 238 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones. Toda trabajadora en estado de embarazo tiene derecho a una licencia de descanso (10) semanas en la época de parto, remunerada con el salario que devengue al momento de iniciar su licencia. El esposo o compañero permanente tendrá derecho a ocho (8) días hábiles de licencia remunerada de paternidad.
EMBARAZO Y TRABAJO	Medicina preventiva	Embarazo y Trabajo	LEY 1822	Congreso de la República	4 de enero de 2017	2017	Vigente	Por medio de la cual se incentiva la adecuada atención y cuidado de la primera infancia, se modifican los artículos 236 y 238 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones. Toda trabajadora en estado de embarazo tiene derecho a una licencia de descanso (10) semanas en la época de parto, remunerada con el salario que devengue al momento de iniciar su licencia. El esposo o compañero permanente tendrá derecho a ocho (8) días hábiles de licencia remunerada de paternidad.
EMBARAZO Y TRABAJO	Medicina preventiva	Lactancia	LEY 1823	Congreso de la República	4 de enero de 2017	2017	Vigente	Por medio de la cual se adopta la estrategia Salas Amigas de la Familia Lactante del Entero Laboral en entidades públicas, privadas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones
REINTEGRACION Y REHABILITACION	Mediana del trabajo	Reintegración y Rehabilitación	CIRCULAR 10	Ministerio de Trabajo	3 de febrero de 2017	2017	Vigente	Reconocimiento y pago de incapacidad temporal - Cuando ya hubo pago de indemnización o incapacidad permanente parcial (IPP) A través de la cual adota e incluye a los diferentes actores del Sistema General de Riesgos Laborales acerca del reconocimiento y pago de las prestaciones económicas derivadas del accidente o enfermedad, ya sea por causa común o laboral
PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA	Medicina preventiva	Salud pública	CIRCULAR CONJUNTA 14	Ministerio de Salud y Protección Social	14 de marzo de 2017	2017	Vigente	Directrices para el Control de la Fiebre Amarilla y Exigencia de Certificación Internacional o Carné Nacional de Vacunación
HISTORIA CLINICA	Mediana del trabajo	Historia Clínica	RESOLUCIÓN 633	Ministerio de Salud y Protección Social	27 de marzo de 2017	2017	Vigente	Por la cual se modifica la Resolución 1995 de 1999 y se dictan otras disposiciones. Tiempos de retención de las historias clínicas. Disposición final del expediente de historias clínicas.
AFILIACIONES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL	SG-SST	Afiliación	RESOLUCIÓN 930	Ministerio de Salud y Protección Social	3 de abril de 2017	2017	Vigente	Por la cual se modifican unas yemas de los Anexos Técnicos 2 y 3 de la Resolución 2388 de 2016, modificada por la Resolución 5053 de 2016. El aportante deberá actualizar ante el operador de información a partir del mes de enero de 2018 toda la información reportada en el archivo tipo 1 como requisito previo para la liquidación de la planilla. Esta información deberá ser actualizada anualmente
PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOTROPICAS	Medicina preventiva	Prevención consumo tabaco, alcohol y SPA	RESOLUCIÓN 93	Instituto Nacional De Medicina Legal y Ciencias Forenses	25 de abril de 2017	2017	Vigente	Corrección. Corregir la parte considerativa de la Resolución 712 del 8 de Agosto de 2016, en el sentido de adicionar que la Resolución por la cual la entidad adopta el "Reglamento Técnico Forense para la determinación Clínica del Estado de Embriaguez Aguda" en el número 1183 del 14 de diciembre de 2005 no es la 1583 como allí se indica.
PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA	Medicina preventiva	Desfibrilador	LEY 1831	Congreso de la República	2 de mayo de 2017	2017	Vigente	Por el cual se regula el uso del desfibrilador externo automático (DEA) en el transporte de asistencia, lugares de alta afluencia de público y se dictan otras disposiciones
AFILIACIONES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL	SG-SST	Afiliación	DECRETO 933	Ministerio de Salud y Protección Social	31 de mayo de 2017	2017	Vigente	Por el cual se modifican los artículos 3.2.1.1 y 3.2.3.3 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social; plazos para la actualización y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales de acuerdo a los dos últimos dígitos del documento de identificación. Pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.
TRABAJO NOCTURNO	SG-SST	Trabajo Nocturno	LEY 1946	Congreso de la República	18 de julio de 2017	2017	Vigente	Trabajo Diurno y Nocturno. 1. Trabajo diurno es el que se realiza en el período comprendido entre las seis horas 00 am y las veintidós horas 00 pm. 2. Trabajo nocturno es el que se realiza en el período comprendido entre las veintidós horas 00 am y las seis horas 00 am. Cambios para las Empresas e Instituciones de Prestación de Servicios en Salud. 1. Creación tipo de documento P.E. Permiso Especial de Permanencia. 2. Tarifas novedad SIN para el pago de pensión empresa con subletras jurídica privada. Cuando exista una novedad de Suspensión temporal del contrato o licencia no remunerada SIN se permite registrar tarifa 0%. 3. Remisión planilla tipo T: solo podrá ser utilizada cuando el período de pago para el sistema de salud sea anterior a noviembre de 2017
SEGURIDAD SOCIAL	SSS	Novedades y cotización	RESOLUCIÓN 3016	Ministerio de Salud	18 de agosto de 2017	2017	Vigente	Trabajo Diurno y Nocturno. 1. Trabajo diurno es el que se realiza en el período comprendido entre las seis horas 00 am y las veintidós horas 00 pm. 2. Trabajo nocturno es el que se realiza en el período comprendido entre las veintidós horas 00 am y las seis horas 00 am. Cambios para las Empresas e Instituciones de Prestación de Servicios en Salud. 1. Creación tipo de documento P.E. Permiso Especial de Permanencia. 2. Tarifas novedad SIN para el pago de pensión empresa con subletras jurídica privada. Cuando exista una novedad de Suspensión temporal del contrato o licencia no remunerada SIN se permite registrar tarifa 0%. 3. Remisión planilla tipo T: solo podrá ser utilizada cuando el período de pago para el sistema de salud sea anterior a noviembre de 2017
EMBARAZO Y TRABAJO	Medicina preventiva	Lactancia	RESOLUCIÓN 2443	Ministerio de Salud y Protección Social	8 de junio de 2018	2018	Vigente	Por la cual se establecen los parámetros técnicos para la operación de la estrategia Salas Amigas de la Familia Lactante del Entero Laboral.
EMBARAZO Y TRABAJO	Medicina preventiva	Lactancia	RESOLUCIÓN 2443	Ministerio de Salud y Protección Social	8 de junio de 2018	2018	Vigente	Por la cual se establecen los parámetros técnicos para la operación de la estrategia Salas Amigas de la Familia Lactante del Entero Laboral.
ACOSOS LABORAL	Mediana del trabajo	Salud Mental	RESOLUCIÓN 4836	Ministerio de Salud y Protección Social	7 de noviembre de 2018	2018	Vigente	Por la cual se adopta la Política Nacional de Salud Mental
PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOTROPICAS	Medicina preventiva	Prevención consumo tabaco, alcohol y SPA	RESOLUCIÓN 93	Ministerio de salud	13 de febrero de 2019	2019	Vigente	Por la cual se adopta la Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas

SISTEMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	Medicina del trabajo	Sistemas de Vigilancia Epidemiológica	RESOLUCIÓN 2344	Ministerio de la Protección Social	16 de agosto de 2007	2007	Vigente	Por la cual se adoptan las Guías de Atención Integral de Salud Ocupacional
SISTEMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	Medicina del trabajo	Sistemas de Vigilancia Epidemiológica	RESOLUCIÓN 1013	Ministerio de la Protección Social	25 de marzo de 2008	2008	Vigente	Por la cual se adoptan las Guías de Atención Integral de Salud Ocupacional Basadas en la Evidencia para el ama ocupacional, trabajadores expuestos a benzona, plaguicidas inhibidores de la colinesterasa, derrumbos de contacto y cancer pulmonar relacionados con el trabajo.
PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	Medicina preventiva	Prevención consumo tabaco, alcohol y SPA	RESOLUCIÓN 1396	Ministerio de la Protección Social	30 de mayo de 2008	2008	Vigente	Por la cual se adoptan las Medidas en relación con el consumo de cigarrillo o de tabaco
CLASIFICACION DE CENTROS DE TRABAJO	SG-SST	Teletrabajo	LEY 1221	Congreso de la República	16 de julio de 2008	2008	Vigente	Por la cual se establecen normas para promover y regular el Teletrabajo y se dictan otras disposiciones.
RIESGO PSICOSOCIAL	Medicina del trabajo	Riesgo Psicosocial	RESOLUCIÓN 2646	Ministerio de la Protección Social	17 de julio de 2008	2008	Vigente	por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.
INCAPACIDAD TEMPORAL	Medicina del trabajo	Incapacidad Temporal	CIRCULAR INFORMATIVA 23042	Ministerio de la Protección Social	8 de agosto de 2008	2008	Vigente	Competencia, vigilancia y control en los casos de incapacidad temporal.
REINTEGRACION	Medicina del trabajo	Reintegración	CIRCULAR INFORMATIVA 23042	Ministerio de la Protección Social	8 de agosto de 2008	2008	Vigente	Competencia, vigilancia y control en los casos de incapacidad temporal.
EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES	Medicina del trabajo	Exámenes médicos	RESOLUCIÓN 1318	Ministerio de la Protección Social	5 de junio de 2009	2009	Vigente	Por la cual se modifican los artículos 11 y 17 de la Resolución 2346 de 2007 y se dictan otras disposiciones
ISTORIA CLINICA	Medicina del trabajo	Historia Clínica	RESOLUCIÓN 1318	Ministerio de la Protección Social	5 de junio de 2009	2009	Vigente	Por la cual se modifican los artículos 11 y 17 de la Resolución 2346 de 2007 y se dictan otras disposiciones
ENFERMEDAD LABORAL	Medicina del trabajo	Enfermedad laboral	DECRETO 2566	Ministerio de la Protección Social	7 de julio de 2009	2009	Demogada	Por el cual se adopta la Tabla de Enfermedades Profesionales Derivado por el artículo 5 del Decreto 1477 de 2014
PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	Medicina preventiva	Prevención consumo tabaco, alcohol y SPA	LEY 1335	Congreso de la república	21 de julio de 2009	2009	Vigente	Disposiciones por medio de las cuales se previenen daños a la salud de los menores de edad, la población no fumadora y se expulsan pólizas públicas para la prevención del consumo de tabaco y el abandono de la dependencia del tabaco del fumador y sus derivados en la población colombiana
PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA	Medicina preventiva	Obesidad	LEY 1365	Congreso de la república	14 de octubre de 2009	2009	Vigente	Por medio de la cual se define la obesidad y las enfermedades crónicas no transmisibles asociadas a esta como una prioridad de salud pública y se adoptan medidas para su control, atención y prevención.
EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES	Medicina del trabajo	Exámenes médicos	CIRCULAR 070	Ministerio de Protección social	13 de noviembre de 2009	2009	Vigente	Instrucciones y determinaciones para trabajo en altura, las cuales son de obligatorio cumplimiento. Numeral 3. DE LOS EXAMENES MÉDICOS EN TRABAJO EN ALTURAS. El empleador debe ordenar a los trabajadores que realizan trabajos en altura, evaluaciones médicas ocupacionales de aptitud, periódicas y de ceseo (...)
PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	Medicina preventiva	Prevención consumo tabaco, alcohol y SPA	DECRETO 120	Ministerio de la Protección Social	21 de enero de 2010	2010	Vigente	Por el cual se adoptan medidas en relación con el consumo de alcohol. ART. 1. OBLIGACION DE LOS PROPIETARIOS, EMPLERADORES Y ADMINISTRADORES. Compilado en el Decreto Único del Sector Salud 190 de 2016
PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	Medicina preventiva	Prevención consumo tabaco, alcohol y SPA	CIRCULAR 038	Ministerio de la Protección Social	3 de julio de 2010	2010	Vigente	Espacios libres de humo y de sustancias (SRA) en las empresas
PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA	Medicina preventiva	Epilepsia	LEY 1414	Congreso de la República	11 de noviembre de 2010	2010	Vigente	por la cual se establecen medidas especiales de protección para las personas que padecen epilepsia, se dictan los principios y lineamientos para su atención integral.
COPASST	SG-SST	COPASST	LEY 1423	Congreso de Colombia	29 de diciembre de 2010	2010	Vigente	Por medio de la presente norma, el Gobierno Nacional, simplifica trámites en materia laboral. Junto de las reformas que esta disposición incluye, encontramos el parágrafo 2° del artículo 66, por medio del cual se suprime la obligación a cargo de los empleadores consignada en el literal f) del artículo 21 del Decreto 1295 del 22 de Junio de 1994, que consistía en registrar ante el Ministerio de Protección Social, el Comité Paritario de Salud Ocupacional -COPASO
AFLIACIONES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL	SG-SST	Afiliación	DECRETO 2923	Ministerio de la Protección Social	12 de agosto de 2011	2011	Vigente	Por el cual se establece el Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Profesionales.
RIESGO PSICOSOCIAL	Medicina del trabajo	Equidad laboral	DECRETO 4463	Presidencia de la República	25 de noviembre de 2011	2011	Vigente	Por medio de la cual se reglamenta parcialmente la Ley 1257 de 2008
CALIFICACION DE ORIGEN Y/O PERICIA DE LA CAUSA LABORAL	Medicina del trabajo	Calificación de origen y/o PC...	DECRETO 43	Departamento Administrativo de la Función Pública	13 de enero de 2012	2012	Vigente	Artículo 41. Calificación del Estado de Invalidez. El estado de invalidez será determinado de conformidad con lo dispuesto en los artículos siguientes y con base en el manual único para la calificación de invalidez vigente a la fecha de calificación. Este manual será expedido por el Gobierno Nacional y deberá contemplar los criterios técnicos de evaluación para calificar la incapacidad que tenga el afectado para desempeñar su trabajo o su actividad de su capacidad laboral.
INCAPACIDAD TEMPORAL	Medicina del trabajo	Incapacidad Temporal	DECRETO 19	Departamento Administrativo de la Función Pública	13 de enero de 2012	2012	Vigente	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
ACOSOLABORAL	Medicina del trabajo	Asoo laboral	RESOLUCIÓN 692	Ministerio de Trabajo	30 de abril de 2012	2012	Vigente	Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.
AFLIACIONES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL	SG-SST	Afiliación	DECRETO 884	Presidencia de la República	30 de abril de 2012	2012	Vigente	Por medio del cual se reglamenta la Ley 1221 de 2008 y se dictan otras disposiciones.
SEGURIDAD SOCIAL	SSS	Cotización	DECRETO 884	Presidencia de la República	30 de abril de 2012	2012	Vigente	Por medio del cual se reglamenta la Ley 1221 de 2008 y se dictan otras disposiciones.
EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES	Medicina del trabajo	Exámenes médicos	LEY 1539	Congreso de Colombia	26 de junio de 2012	2012	Vigente	Por medio de la cual se implementa el certificado de aptitud psico-física para el porte y tenencia de armas de fuego y se dictan otras disposiciones
PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	Medicina preventiva	Prevención consumo tabaco, alcohol y SPA	LEY 1548	Congreso de la república	5 de julio de 2012	2012	Vigente	Por la cual se modifica la Ley 761 de 2002 y la Ley 1383 de 2010 en temas de embriaguez y reincidencia y se dictan otras disposiciones
COPASST	SG-SST	COPASST	LEY 1562	Congreso de la República	11 de julio de 2012	2012	Vigente	Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.
COPASST	SG-SST	COPASST	LEY 1562	Congreso de la República	11 de julio de 2012	2012	Vigente	Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.
INCAPACIDAD TEMPORAL	Medicina del trabajo	Incapacidad Temporal	LEY 1562	Congreso de la República	11 de julio de 2012	2012	Vigente	Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.
SEGURIDAD SOCIAL	SSS	Cotización	LEY 1562	Congreso de la República	11 de julio de 2012	2012	Vigente	Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.
ACOSOLABORAL	Medicina del trabajo	Asoo laboral	RESOLUCIÓN 1396	Ministerio del Trabajo	18 de julio de 2012	2012	Vigente	Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 692 de 2012
AFLIACIONES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL	SG-SST	Afiliación	LEY 1566	Congreso de Colombia	31 de julio de 2012	2012	Vigente	Por la cual se dictan las normas para garantizar la atención integral a personas que consumen sustancias psicoactivas y se crea el premio nacional "Entidad comprometida con la prevención del consumo abusivo y adicción a sustancias psicoactivas".
EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES	Medicina del trabajo	Exámenes médicos	DECRETO 2368	Presidencia de la República	22 de noviembre de 2012	2012	Demogada	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1539 de 2012 y se dictan otras disposiciones Derivado por el art. 3, Decreto Nacional 739 de 2013
COMUNICACION EN EL TRABAJO	SG-SST	Competencia	RESOLUCIÓN 4502	Ministerio de Salud y Protección Social	28 de diciembre de 2012	2012	Vigente	Requisitos otorgamiento Licencias de salud ocupacional
PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA	Medicina preventiva	Salud pública	RESOLUCIÓN 4506	Ministerio de Salud y Protección Social	28 de diciembre de 2012	2012	Vigente	Por la cual se establece el reporte relacionado con el registro de las actividades de protección específica, detección temprana y la aplicación de las guías de atención integral para las enfermedades de interés en salud pública de obligatorio cumplimiento.
ACOSOLABORAL	Medicina del trabajo	Asoo laboral	LEY 1616	Congreso de Colombia	21 de enero de 2013	2013	Vigente	Ley de Salud Mental
ACOSOLABORAL	Medicina del trabajo	Salud Mental	DECRETO 658	Ministerio de Salud y Protección Social	5 de abril de 2013	2013	Vigente	Programa de Reglamentación e Implementación de la Ley 1616 de 2013
AFLIACIONES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL	SG-SST	Afiliación	DECRETO 723	Ministerio de salud y Protección Social	15 de abril de 2013	2013	Vigente	Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones. Comulada JEC 107819
CALIFICACION DE ORIGEN Y/O PERICIA DE LA CAUSA LABORAL	Medicina del trabajo	Calificación de origen y/o PC...	DECRETO 1352	Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y Salud	26 de junio de 2013	2013	Vigente	Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de las juntas de calificación de invalidez y se dictan otras disposiciones
AFLIACIONES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL	SG-SST	Afiliación	Circular 034	Ministerio de Salud y Protección Social	25 de septiembre de 2013	2013	Vigente	Garantía de Afiliación a los Sistemas Generales de Seguridad Social en Salud y Riesgos Laborales
PROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA	Medicina preventiva	Salud pública	CIRCULAR COMUNITA EXTERNA 43	Ministerio de Salud y Protección Social	18 de noviembre de 2013	2013	Vigente	Instrucciones para la vigilancia en salud pública, atención clínica, prevención y control frente a la posible introducción del Virus Zika (ZIKV) en Colombia.
SEGURIDAD SOCIAL	SSS	Habilitación de servicios de salud	RESOLUCIÓN 2083	Ministerio de Salud	28 de mayo de 2014	2014	Demogada	Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud. Derivado por la Resolución 3100 del 2019
SEGURIDAD SOCIAL	SSS	Habilitación de servicios de salud	RESOLUCIÓN 2082	Ministerio de Salud	28 de mayo de 2014	2014	Vigente	Por el cual se dictan disposiciones para la operatividad del sistema único de Acreditación en salud

CORASSST	SG-SST	CORASSST	DECRETO 1530	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	26 de agosto de 1996	1996	Vigente	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 100 de 1993 y el Decreto Ley 1285 de 1994. <i>Cambiado JEC 1072016</i>
INFERMEDAD LABORAL	Medicina del trabajo	Enfermedad laboral	DECRETO 1530	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	26 de agosto de 1996	1996	Vigente	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 100 de 1993 y el Decreto Ley 1285 de 1994. <i>Cambiado JEC 1072016</i>
REINTEGRACIÓN Y REHABILITACIÓN	Medicina del trabajo	Reintegración y Rehabilitación	LEY 361	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	7 de febrero de 1997	1997	Vigente	Por el cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES	Medicina del trabajo	Exámenes médicos	DECRETO 1274	Presidencia de la República	13 de mayo de 1997	1997	Vigente	Por el cual se promulga el "Convenio 136 relativo a la Protección contra los riesgos de intoxicación por el Benzeno", adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, el 23 de junio de 1971. <i>(Anexo 9)</i>
EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES	Medicina del trabajo	Exámenes médicos	DECRETO 1543	Ministerio de Salud	12 de junio de 1997	1997	Vigente	Por el cual se reglamenta el manejo de la infección por el virus de inmunodeficiencia humana, VIH-1, el Síndrome de la inmunodeficiencia Adquirida, SIDA, y los otros Trastornos de transmisión sexual. <i>ETS</i> <i>Cambiado en el artículo 2.1.1.1 del Decreto Único Reglamentario 700 de 2016</i>
ACOSOLABORAL	Medicina del trabajo	Salud Mental	RESOLUCIÓN 2398	Ministerio de Salud y Protección Social	13 de julio de 1998	1998	Vigente	Por el cual se adopta la Política Nacional de Salud Mental y la estrategia de disminución del riesgo de consumo de sustancias psicoactivas.
RIESGO PSICOSOCIAL	Medicina del trabajo	Riesgo Psicosocial	RESOLUCIÓN 2398	Ministerio de Salud	13 de julio de 1998	1998	Derogada	Por el cual se adopta la Política Nacional de Salud Mental. <i>Derogada por la Resolución 4896 de 2016.</i>
CLASIFICACIÓN DE ORIGEN Y/O PEQUEÑAS DE LA CARGA JAJ LABORAL	Medicina del trabajo	Calificación de Origen y/o PC.	DECRETO 317	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	28 de mayo de 1999	1999	Vigente	Por el cual se modifica el Decreto 692 de 1995. <i>(Línea para la Clasificación de la Involuntad)</i>
HISTORIA CLINICA	Medicina del trabajo	Historia Clínica	RESOLUCIÓN 1936	Ministerio de Salud	8 de julio de 1999	1999	Vigente	Por el cual se modifican parcialmente las Resoluciones 4292 de 1997 y 4465 de 1996 y se dictan unas disposiciones complementarias. - <i>Historia Clínica</i>
INFERMEDAD LABORAL	Medicina del trabajo	Enfermedad laboral	RESOLUCIÓN 2569	Ministerio de Salud	1 de septiembre de 1999	1999	Vigente	Por el cual se reglamenta el proceso de calificación del origen de los eventos de salud en primera instancia, dentro del Sistema de Seguridad Social en Salud.
AFILIACIONES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL	SG-SST	Afiliación	DECRETO 47	Ministerio de Hacienda - Ministerio de Salud	19 de enero de 2000	2000	Vigente	Por el cual se expiden normas sobre afiliación y se dictan otras disposiciones.
SEGURIDAD SOCIAL	SSS	Opagoss	DECRETO 763	Presidencia de la República	3 de mayo de 2000	2000	Vigente	por el cual se modifican los Decretos 1406 de 1994, 1822 de 1994, 723 de 1997, y 046 y 047 de 2000 y se dictan otras disposiciones. La Superintendencia Nacional de Salud deberá apoyar los programas de opagos y pagos molestados que pretendan desarrollar las entidades, dependencias o programas de medicina prepagada y definirá la forma como se le deberá suministrar al usuario información al respecto. Por el cual se dictan unas disposiciones para el funcionamiento del Registro Único de Aportantes al Sistema de Seguridad Social.
SEGURIDAD SOCIAL	SSS	Aportes	DECRETO 885	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	11 de mayo de 2001	2001	Vigente	
CLASIFICACIÓN DE ORIGEN Y/O PEQUEÑAS DE LA CARGA JAJ LABORAL	Medicina del trabajo	Calificación de Origen y/o PC.	DECRETO 2463	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	20 de noviembre de 2001	2001	Derogada	Por el cual se reglamenta la integración, financiación y funcionamiento de las Antenas de Clasificación de Involuntad. <i>B</i> Decreto 1382 de 2011, deroga las disposiciones que se hacen oportunas, especialmente el Decreto 3863 de 2001 a excepción de los incisos 1 y 2 de su artículo 5 e inciso 2 y 4 de su artículo 6.
AFILIACIONES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL	SG-SST	Afiliación	DECRETO 1607	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Salud	31 de julio de 2002	2002	Transición de derogación	Por el cual se modifica la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones. Se encuentra en transición de derogación por el Decreto 768 de 2002
CLASIFICACIÓN DE CENTROS DE TRABAJO	SG-SST	Clasificación de Centros de Trabajo	DECRETO 1607	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Salud	31 de julio de 2002	2002	Vigente	Por el cual se modifica la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones
PROCEDIMIENTOS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE SUSTANCIAS PSICOTROPICAS	Medicina preventiva	Prevención consumo tabaco, alcohol y SPA	RESOLUCIÓN 434	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	27 de agosto de 2002	2002	Vigente	Por el cual se fijan los parámetros científicos y técnicos relacionados con el examen de embriaguez y alcoholémia
INCAPACITACIÓN LABORAL	Medicina del trabajo	Incapacidad Temporal	LEY 776	Congreso de la República	17 de diciembre de 2002	2002	Vigente	Por el cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales.
REINTEGRACIÓN Y REHABILITACIÓN	Medicina del trabajo	Reintegración y Rehabilitación	LEY 776	Congreso de la República	17 de diciembre de 2002	2002	Vigente	Por el cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales.
SEGURIDAD SOCIAL	SSS	Trabajo AFP.	LEY 776	Congreso de la República	17 de diciembre de 2002	2002	Vigente	Por el cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales.
TRABAJO NOTURNO	SG-SST	Trabajo Noturno	LEY 781	Congreso de la República	27 de diciembre de 2002	2002	Vigente	Por el cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social incluye temas de afiliación de aprendices y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo Artículo 25. Trabajo ordinario y nocturno. B. artículo 160 del Código Sustantivo del Trabajo Artículo 33. Cargas de atención en las empresas
SEGURIDAD SOCIAL	SSS	Pensiones	LEY 793	Congreso de Colombia	23 de enero de 2003	2003	Vigente	Por el cual se reforman algunas disposiciones del sistema general de pensiones previsto en la ley 100 de 1993 y se adoptan disposiciones sobre el retiro en términos penales, civiles y laborales
SEGURIDAD SOCIAL	SSS	Trabajo AFP.	LEY 793	Congreso de Colombia	10 de julio de 2003	2003	Vigente	Por el cual se expiden normas para el Control de la Exención del Sistema de Seguridad Social.
AFILIACIONES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL	SG-SST	Afiliaciones	DECRETO 2000	Ministerio de la Protección Social	23 de septiembre de 2003	2003	Derogada	Por el cual se reglamenta parcialmente el literal b) del artículo 13 del Decreto Ley 1285 de 1994. <i>(Afiliación de Trabajadores Independientes al Sistema de Riesgos Profesionales)</i> <i>Anulado por el art. 26, Decreto Nacional 0723 de 2013</i>
COMUNICACIÓN EN EL TRABAJO	SG-SST	Capacitación	CIRCULAR UNIFICADA	Dirección General de Riesgos Profesionales	22 de abril de 2004	2004	Vigente	Unificar las instrucciones para la vigilancia, control y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES	Medicina del trabajo	Exámenes médicos	CIRCULAR UNIFICADA 2004	Dirección General de Riesgos Profesionales	22 de abril de 2004	2004	Vigente	Unificar las instrucciones para la vigilancia, control y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales. Numeral 3. (...), producir los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódico y de retiro, los cuales son a cargo y por cuenta del empleador (...)
REINTEGRACIÓN Y REHABILITACIÓN	Medicina del trabajo	Reintegración y Rehabilitación	DECRETO 694	Comunidad Andina	7 de mayo de 2004	2004	Vigente	Substitución de la Decisión 547, Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo Artículo 7.- 4) Procedimientos para la rehabilitación integral, readaptación, readmisión y reubicación laborales de los trabajadores con discapacidad temporal o permanentemente con lesiones o enfermedades ocupacionales.
INFERMEDAD LABORAL	Medicina del trabajo	Enfermedad laboral	RESOLUCIÓN 196	El Ministerio de la Protección Social	27 de enero de 2005	2005	Vigente	Por el cual se adoptan las formatos de informe de accidente de trabajo y de enfermedad profesional y se dictan otras disposiciones
CLASIFICACIÓN DE ORIGEN Y/O PEQUEÑAS DE LA CARGA JAJ LABORAL	Medicina del trabajo	Calificación de Origen y/o PC.	RESOLUCIÓN 1570	Ministerio de la Protección Social	26 de mayo de 2005	2005	Vigente	El presente resolución tiene por objeto establecer en forma unificada las variables, datos, mecanismos de recolección y envío de la información que las Entidades ASL, EPS y sistemas de calificación de involuntad, deben remitir a la Dirección General de Riesgos Profesionales del Ministerio de la Protección Social, relacionados con el reporte, atención, rehabilitación y control de los eventos profesionales, así como de las empresas de determinación de origen y calificación de la entidad de origen.
EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES	Medicina del trabajo	Exámenes médicos	RESOLUCIÓN 1598	Ministerio de Transporte	27 de junio de 2005	2005	Vigente	Por el cual se reglamenta el procedimiento para obtener el Certificado de Aptitud Física, Mental y de Coordinación Motriz para conducir y se establecen los rangos de aprobación de la evaluación requerida.
CLASIFICACIÓN DE ORIGEN Y/O PEQUEÑAS DE LA CARGA JAJ LABORAL	Medicina del trabajo	Calificación de Origen y/o PC.	LEY 982	Congreso de la república	8 de julio de 2005	2005	Vigente	Por el cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos
INFERMEDAD LABORAL	Medicina del trabajo	Enfermedad laboral	RESOLUCIÓN 1957	Comunidad Andina	23 de septiembre de 2005	2005	Vigente	Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo
AFILIACIONES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL	SG-SST	Afiliación	DECRETO 3615	Presidencia de la República	10 de octubre de 2006	2006	Vigente	El presente decreto tiene por objeto definir los requisitos y procedimientos para la afiliación de los trabajadores independientes en forma colectiva al Sistema de Seguridad Social Integral, a través de las asociaciones y agrupaciones. <i>Modificado por el Decreto 2311 de 2008</i>
COMUNICACIÓN EN EL TRABAJO	SG-SST	Competencias	DECRETO 3616	Presidente de la República	10 de octubre de 2006	2006	Derogada	Por medio del cual se establecen los denominaciones de los niveles en las áreas de la salud, se adoptan sus perfiles ocupacionales y de formación, los requisitos laborales de calidad de sus programas y se dictan otras disposiciones. <i>Derogado por el Art. 2 del Decreto 4904 de 2009</i>
ACOSOLABORAL	Medicina del trabajo	Asoo laboral	LEY 1010	Congreso de Colombia	23 de enero de 2006	2006	Vigente	Por medio del cual se adoptan medidas para prevenir, corregir, y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.
ACOSOLABORAL	Medicina del trabajo	Asoo laboral	DECRETO 231	Ministerio de la Protección Social	26 de enero de 2006	2006	Vigente	Por medio del cual se surge un tipo de la Ley 1004 de enero 23 de 2000 cuando por medio del cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.
ACOSOLABORAL	Medicina del trabajo	Asoo laboral	DECRETO 134	Ministerio de la Protección Social	19 de marzo de 2006	2006	Vigente	Procedimiento para adaptar los reglamentos de trabajo a las disposiciones de la Ley 1010 de 2006.
SEGURIDAD SOCIAL	SSS	Habilitación de servicios de salud	RESOLUCIÓN 1043	Ministerio de Protección Social	3 de abril de 2006	2006	Vigente	Por el cual se establecen las condiciones que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud para habilitar sus servicios e implementar el componente de auditoría ante el mejoramiento de la calidad de la atención y se dictan otras disposiciones.
SEGURIDAD SOCIAL	SSS	Afiliación	RESOLUCIÓN 1117	Ministerio de Protección social	26 de abril de 2006	2006	Derogada	Adoptó el contenido para el formato único o plantilla integrada para la liquidación de aportes. <i>Derogado por el artículo 33 de la Resolución 1747 de 2008</i>
AFILIACIONES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL	SG-SST	Afiliación	DECRETO 3311	Presidencia de la República	12 de julio de 2006	2006	Vigente	Por el cual se modifica el Decreto 3615 de 2005 "Por el cual se reglamenta la afiliación de los trabajadores independientes en forma colectiva al Sistema de Seguridad Social Integral". <i>Cambiado JEC 1072016</i>
PROCEDIMIENTOS DE MEDICINA PREVENTIVA	Medicina preventiva	Salud pública	DECRETO 3518	Ministerio de la protección social	9 de octubre de 2006	2006	Vigente	Por el cual se crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública y se dictan otras disposiciones <i>Cambiado en el Decreto único del Sector Salud 788 de 2016</i>
AFILIACIONES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL	SG-SST	Afiliación	DECRETO 4369	Ministerio de la Protección Social	4 de diciembre de 2006	2006	Vigente	Por el cual se reglamenta el ejercicio de la actividad de las Empresas de Servicios Temporales y se dictan otras disposiciones <i>Cambiado JEC 1072016</i>
AFILIACIONES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL	SG-SST	Afiliación	DECRETO 4589	Ministerio de la Protección Social	27 de diciembre de 2006	2006	Vigente	Por el cual se reglamenta la organización y funcionamiento de las Cooperativas y Pre-cooperativas de Trabajo Asociadas Artículo 19. Prohibición de actuar como entidades de afiliación colectiva.
CORASSST	SG-SST	CORASSST	RESOLUCIÓN 1401	Ministerio de la Protección Social	24 de mayo de 2007	2007	Vigente	Por el cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo
INGENIEROS DE SALUD	Medicina preventiva	Diagnóstico de salud	RESOLUCIÓN 2346	Ministerio de la Protección Social	16 de julio de 2007	2007	Vigente	Por el cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales
EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES	Medicina del trabajo	Exámenes médicos	RESOLUCIÓN 2346	Ministerio de la Protección Social	16 de julio de 2007	2007	Vigente	Por el cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales
HISTORIA CLINICA	Medicina del trabajo	Historia Clínica	RESOLUCIÓN 2346	Ministerio de la Protección Social	16 de julio de 2007	2007	Vigente	Por el cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales
REINTEGRACIÓN Y REHABILITACIÓN	Medicina del trabajo	Reintegración y Rehabilitación	RESOLUCIÓN 2346	Ministerio de la Protección Social	16 de julio de 2007	2007	Vigente	Por el cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales

Anexo 4: Acta de autocuidado



Excelencia Genética®

COMPROMISO DE AUTOCUIDADO

Yo Álvaro Cortes Machado identificado con C.C. número 93.357.487 de Ibagué manifiesto mi compromiso para dar cumplimiento a estas responsabilidades durante el desarrollo de mis actividades en la unidad de producción Administración de la empresa Hy-Line Colombia.

Para lo cual el colaborador tendrá las siguientes responsabilidades en su calidad de afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales:

1. Procurar cuidado integral de su salud.
2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
3. Dar cumplimiento a recomendaciones en materia de prevención que le sean indicadas para desarrollo de actividades dentro de su práctica.
4. Utilizar los elementos de protección que sean necesarios para la realización la práctica o actividad correspondiente
5. Informar a al líder y/o supervisor incidente, accidentes causados por la práctica o actividad.

JUSTIFICACIÓN. La Hy-Line Colombia en cumplimiento del decreto 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”, en su Artículo 2.2.4.6.10. dicta las Responsabilidades de los trabajadores descritas anteriormente y que el colaborador firmante se compromete a cumplir a cabalidad.

Firma

Fecha: 04 de septiembre 2023









www.hyline.com.co











Cra. 11 #77-20 Of. 401
Edificio Frontera BC, Ibagué - Tolima

atencionalcliente@hyline.com.co
(+57) 313 828 4967

Anexo 5: Plan de emergencias Hy Line Colombia

		ANÁLISIS DE AMENAZAS			
AMENAZA	INTERNO	EXTERNO	FUENTE DE RIESGO	CALIFICACIÓN	COLOR
NATURALES					
Movimientos sísmicos		<input checked="" type="checkbox"/>	Según el Mapa de MICROZONIFICACIÓN SISMICA DE LA CIUDAD DE IBAGUE elaborado por el Servicio de Geología Colombiano. Se puede determinar que la EMPRESA HY LINE COLOMBIA se encuentra en la zona de amenaza sísmica	Probable	
Lluvias torrenciales		<input checked="" type="checkbox"/>	La EMPRESA HY LINE COLOMBIA tiene la amenaza del aumento de la pluviosidad en temporadas del año que pueden afectar cauces hídricos generando deslizamientos inundaciones de áreas comunes, taponamiento de alcantarillados.	Probable	
Granizadas		<input checked="" type="checkbox"/>	La EMPRESA HY LINE COLOMBIA esta expuesto a los cambios de clima que ha traído consigo alteraciones en las condiciones ambientales y estas pueden volver a tener un periodo de retorno, el grado destructivo del granizo depende de la intensidad, duración y del área de afectación. Se estima que con el calentamiento de la atmósfera y el cambio climático que se está presentando, se van a registrar más granizadas que antes, ya que están siendo más frecuentes los días con mañanas soleadas y tarde con fuertes lluvias, tormentas, vendavales y granizo, de difícil predicción.	Posible	
Inundación	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Se pueden presentar inundaciones de zonas comunes y casetas por lluvias o rebosamiento de fuentes hídricas además de daños en tubería interna de la granja.	Posible	
Caída de rayos		<input checked="" type="checkbox"/>	Colombia es uno de los países con más actividad de descargas eléctricas atmosféricas en el mundo La EMPRESA se encuentra en una zona vulnerable frente a la caída de rayos.	Posible	
Vientos fuertes		<input checked="" type="checkbox"/>	Existe la amenaza de los vientos fuerte en los meses de Julio a Septiembre los cuales pueden generar eventos adversos en los elementos no estructurales del edificio que no se encuentren suficientemente asegurados y anclados a la estructura del edificio como son las antenas, o vidrios de los pisos altos.	Probable	
TECNOLÓGICOS					
Fallas estructurales	<input checked="" type="checkbox"/>		Edificaciones de casetas elaborados con estructuras idoneas para el tipo de explotación, materiales sencibles al deterioro en cubiertas de casetas (tejadós)	Probable	

AMENAZA	INTERNO	EXTERNO	FUENTE DE RIESGO	CALIFICACIÓN	COLOR
Fallas no estructurales	<input checked="" type="checkbox"/>		Se presentan un manejo aceptable de sus componentes no estructurales los cuales presentan un adecuado mantenimiento, pero pueden sufrir alteraciones por eventos propios de la naturaleza y fatiga del material.	Probable	
Fallas en equipos y sistemas	<input checked="" type="checkbox"/>		Equipos automatizados que mantienen mantenimientos periodicos pero sencibles a fallas o daños en la operación	Probable	
Incendio y/o Explosión	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Se tienen material y condiciones con posible generacion de incendios o que servirían como combustibles, manipulación en áreas de caseta de equipos electricos.	Probable	
Materiales químicos peligrosos	<input checked="" type="checkbox"/>		Se cuenta con materiales peligrosos que pueden generar efectos colaterales y emergencias (fuga y/o derrame) por su almacenamiento, manipulación y disposición final, como es el caso de productos de aseo, luminarias, cartuchos de impresoras y otros para el funcionamiento propio de la entidad.	Probable	
Tareas de alto riesgos	<input checked="" type="checkbox"/>		Se realizan tareas de alto riesgo como son trabajo en alturas, trabajos en caliente, energías peligrosas.	Probable	
SOCIALES					

AMENAZA	INTERNO	EXTERNO	FUENTE DE RIESGO	CALIFICACIÓN	COLOR
Aglomeraciones	<input checked="" type="checkbox"/>		Su ocupacion no es cuantiosa para el area de terreno que se tiene para ejercer las labores	Posible	
Terrorismo	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	Area rural expuesta a robo o vandalismo, en el cual ya se han tenido situaciones de robos de equipos y aves	Inminente	
Accidentes de transito		<input checked="" type="checkbox"/>	Se tienen vehiculos para desplazamiento que pueden presentar accidentes internos, se cuentan con documentacion al dia y equipo de proteccion	Inminente	

Anexo 6: Análisis y evaluación de vulnerabilidad

ANÁLISIS DE AMENAZAS			ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD													NIVEL DEL RIESGO			
AMENAZA	CALIFICACION	COLOR ROMBO	PERSONAS					RECURSOS					SISTEMAS Y PROCESOS			Color rombo sistemas y procesos	RESULTADO DEL DIAMANTE	INTERPRETACION	
			1. Gestión organizacional	2. Capacitación y entrenamiento	3. Características de seguridad	Total vulnerabilidad de personas	color rombo personas	1. Suministros	2. Edificaciones	3. Equipos	Total vulnerabilidad de recursos	color rombo recursos	1. Servicios	2. sistemas alternos	3. Recuperación				total vulnerabilidad de sistemas y procesos
Maremoto	Inminente		0,48	0,5	0,61	1,6		0,7	0,8	0,8	2,30		1,00	0,69	0,83	2,52			BAJO
Erupcion volcanica	Posible		0,48	0,5	0,61	1,6		0,7	0,8	0,8	2,30		1	0,69	0,83	2,52			BAJO
Tormentas electricas	probable		0,48	0,5	0,61	1,6		0,7	0,8	0,8	2,30		1	0,69	0,83	2,52			BAJO
Inundaciones	Inminente		0,48	0,5	0,61	1,6		0,7	0,8	0,8	2,30		1	0,69	0,83	2,52			MEDIO
Granizadas	Posible		0,48	0,5	0,61	1,6		0,7	0,8	0,8	2,30		1	0,69	0,83	2,52			BAJO
Vientos fuertes	Probable		0,48	0,5	0,61	1,6		0,7	0,8	0,8	2,30		1	0,69	0,83	2,52			BAJO
Fallas no estructurales	Probable		0,48	0,5	0,61	1,6		0,7	0,8	0,8	2,30		1	0,69	0,83	2,520833			BAJO
Fallas en equipos y sistemas	Posible		0,48	0,5	0,61	1,6		0,7	0,8	0,8	2,30		1	0,69	0,83	2,520833			BAJO
Incendio y/o Explosión	inminente		0,48	0,5	0,61	1,6		0,7	0,8	0,8	2,30		1	0,69	0,83	2,520833			MEDIO
Materiales químicos peligrosos	Inminente		0,48	0,5	0,61	1,6		0,7	0,8	0,8	2,30		1	0,69	0,83	2,520833			MEDIO
Tareas de alto riesgos	Probable		0,48	0,5	0,61	1,6		0,7	0,8	0,8	2,30		1	0,69	0,83	2,520833			BAJO
Derrames	inminente		0,48	0,5	0,61	1,6		0,7	0,8	0,8	2,30		1	0,69	0,83	2,520833			MEDIO
Claustrofobia	Probable		0,48	0,53	0,61	1,6		0,7	0,8	0,8	2,30		1	0,69	0,83	2,520833			BAJO
Problemas comportamentales con los compañeros	posible		0,48	0,5	0,61	1,6		0,7	0,8	0,8	2,30		1	0,69	0,83	2,520833			BAJO
Fatiga mental	posible		0,48	0,5	0,61	1,6		0,7	0,8	0,8	2,30		1	0,69	0,83	2,520833			BAJO
TOTAL																			

Anexo 7: Formato - Reporte de accidentes

INFORME ACCIDENTE DE TRABAJO DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE



No. _____

EPS A LA QUE ESTÁ AFILIADO	CÓDIGO EPS	AREL A LA QUE ESTÁ AFILIADO	CÓDIGO AREL
AFP A LA QUE ESTÁ AFILIADO	SEGURO SOCIAL SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	CUÁL	CÓDIGO AFP O SEGURO SOCIAL

I. IDENTIFICACIÓN GENERAL DEL EMPLEADOR, CONTRATANTE O COOPERATIVA

TIPO DE VINCULADOR LABORAL: (1) EMPLEADOR (2) CONTRATANTE (3) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO

SEDE PRINCIPAL

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA _____ CÓDIGO _____

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL _____ TIPO DE IDENTIFICACIÓN _____ NÚMERO _____

DIRECCIÓN _____ TELÉFONO _____ FAX _____

CORREO ELECTRÓNICO _____ DEPARTAMENTO _____ MUNICIPIO _____ ZONA U R

CENTRO DE TRABAJO DONDE LABORA EL TRABAJADOR CÓDIGO _____

SON LOS DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO LOS MISMOS DE LA SEDE PRINCIPAL? SI NO SOLO EN CASO NEGATIVO DELIGENCIAR LAS SIGUIENTES CASILLAS SOBRE CENTRO DE TRABAJO:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA _____ CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA _____

DIRECCIÓN _____ TELÉFONO _____ FAX _____

DEPARTAMENTO _____ MUNICIPIO _____ ZONA U R

II. INFORMACIÓN DE LA PERSONA QUE SE ACCIDENTÓ

TIPO DE VINCULACIÓN: (1) PLANTA (2) MISIÓN (3) COOPERADO (4) ESTUDIANTE O APRENDIZ (5) INDEPENDIENTE CÓDIGO (6) _____

PRIMER APELLIDO _____ SEGUNDO APELLIDO _____ PRIMER NOMBRE _____ SEGUNDO NOMBRE _____

TIPO DE IDENTIFICACIÓN _____ NÚMERO _____ FECHA DE NACIMIENTO _____ SEXO M F

DIRECCIÓN _____ TELÉFONO _____ FAX _____

DEPARTAMENTO _____ MUNICIPIO _____ ZONA U R CARGO _____

OCCUPACIÓN HABITUAL _____ CÓDIGO OCCUPACIÓN HABITUAL _____ TIEMPO DE OCCUPACIÓN HABITUAL AL MOMENTO DEL ACCIDENTE _____

FECHA DE INGRESO A LA EMPRESA _____ SALARIO U HONORARIOS (MENSUAL) _____ JORNADA DE TRABAJO HABITUAL (1) DIURNA (2) NOCTURNA (3) MIXTO (4) TURNOS

III. INFORMACIÓN SOBRE EL ACCIDENTE

FECHA DEL ACCIDENTE _____ HORA DEL ACCIDENTE (0-23 HRS) _____ DÍA DE LA SEMANA EN EL QUE OCURRIÓ EL ACCIDENTE _____

JORNADA EN QUE SUCIDE (1) NORMAL (2) EXTRA ESTABA REALIZANDO SU LABOR HABITUAL? (1) SI (2) NO (Cualquier otro en caso negativo) _____ CÓDIGO _____

TOTAL TIEMPO LABORADO PERIÓDO AL ACCIDENTE _____ TIPO DE ACCIDENTE (1) VIOLENCIA (2) TRÁNSITO (3) DEPORTIVO (4) RECREATIVO O CULTURAL (5) PROPIO DEL TRABAJO

CAUSÓ LA MUERTE AL TRABAJADOR? (1) SI (2) NO DEPARTAMENTO DEL ACCIDENTE _____ MUNICIPIO DEL ACCIDENTE _____ ZONA DONDE OCURRIÓ EL ACCIDENTE U R

LUGAR DONDE OCURRIÓ EL ACCIDENTE: (1) DENTRO DE LA EMPRESA (2) FUERA DE LA EMPRESA (3) TRABAJO EN CASA

INDIQUE CUAL SITIO (Indique donde ocurrió)

(1) ALMACENES O DEPÓSITOS (2) ÁREAS DE PRODUCCIÓN (3) ÁREAS RECREATIVAS O PRODUCTIVAS (4) CORRIDORES O PASELOS (5) ESCALERAS (6) PARQUADEROS O ÁREAS DE CIRCULACIÓN VEHICULAR (7) OFICINAS (8) OTRAS ÁREAS COMUNES (9) OTRO. (Especifique) _____

TIPO DE LESIÓN (MARQUE CON UNA X CUAL O CUALES)

(10) FRACTURA (11) ENFRIAMIENTO O INTOXICACIÓN AGUDA O ALERGIA (12) LUXACIÓN (13) TORCEDURA, ESQUINCE, DESGARRO MUSCULAR, HERNIA O LACERACIÓN DE MÚSCULO O TENDÓN SIN HERNIA (14) EFECTO DEL TIEMPO, DEL CLIMA U OTRO RELACIONADO CON EL AMBIENTE (15) CONMOCIÓN O TRAUMA INTERNO (16) ASFIXIA (17) AMPUTACIÓN O ENUCLEACIÓN (Exclusión o pérdida del ojo) (18) EFECTO DE LA ELECTRICIDAD (19) HERNIA (20) EFECTO NOCIVO DE LA RADIACIÓN (21) TRAUMA SUPERFICIAL (fichaje rasguño, punción o pinchazo y lesión en ojo por cuerpo extraño) (22) LESIONES MÚLTIPLES (23) GOLPE, CONTUSIÓN O APLASTAMIENTO (24) QUEMADURA (25) OTRO. (Especifique) _____

PARTE DEL CUERPO APARENTEMENTE AFECTADO:

(1) CABEZA (11) CUBO (2) CUELLO (3) TRONCO (Incluye espalda, columna vertebral, tórax, estómago, pelvis) (3.2) TÓRAX (3.3) ABDOMEN (4) MIEMBROS SUPERIORES (4.4) MANOS (5) MIEMBROS INFERIORES (5.5) PIES (6) LESIONES MÚLTIPLES (7) LESIONES GENERALES U OTRAS

AGENTE DEL ACCIDENTE (CON QUE SE LESIONÓ EL TRABAJADOR)

(1) MÁQUINAS Y/O EQUIPOS (2) MEDIOS DE TRANSPORTE (3) APARATOS (3.36) HERRAMIENTAS, IMPLEMENTOS O UTENSILIOS (4) MATERIALES O SUSTANCIAS (4.4) RADIACIONES (5) AMBIENTE DE TRABAJO (Incluye superficies de tránsito y de trabajo, muebles, tejidos, en el exterior, interior o subterráneos) (6) OTROS AGENTES NO CLASIFICADOS (6.61) ANIMALES (Vivos o productos animales) (7) AGENTES NO CLASIFICADOS POR FALTA DE DATOS

MECANISMO O FORMA DEL ACCIDENTE

(1) CAÍDA DE PERSONAS (2) CAÍDA DE OBJETOS (3) PISADAS, CHOQUES O GOLPES (4) ATRAPAMIENTOS (5) SOBRESUECOS, ESFUERZO EXCESIVO O PASO MOVIMIENTO (6) EXPOSICIÓN O CONTACTO CON TEMPERATURA EXTREMA (7) EXPOSICIÓN O CONTACTO CON LA ELECTRICIDAD (8) EXPOSICIÓN O CONTACTO CON SUSTANCIAS NOXIVAS, RADIACIONES O SALPICADURAS (9) OTRO. (Especifique) _____

IV. DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE

DESCRIBA DETALLADAMENTE EL ACCIDENTE, QUE LO ORIGINÓ O CAUSÓ (Responda a las preguntas: qué pasó, cuándo, dónde, cómo y por qué)

PERSONAS QUE PRESENCIARON EL ACCIDENTE

HUBO PERSONAS QUE PRESENCIARON EL ACCIDENTE? SI NO EN CASO AFIRMATIVO DELIGENCIAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS _____ DOCUMENTO DE IDENTIDAD _____

CARGO _____ No. _____

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS _____ DOCUMENTO DE IDENTIDAD _____

CARGO _____ No. _____

PERSONA RESPONSABLE DEL INFORME (Representante o Delegado)

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS _____ DOCUMENTO DE IDENTIDAD _____

CARGO _____ No. _____


FIRMA _____ FECHA DE DELIGENCIAMIENTO DEL INFORME DEL ACCIDENTE _____

GERENCIA TÉCNICA F.2015 - PR VERSIÓN 3

Anexo 8: Investigación enfermedad laboral - formato-furel

INFORME DE ENFERMEDAD LABORAL DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE

No. NOTA: Sólo diligenciar cuando exista diagnóstico de la enfermedad por un médico.



EPS A LA QUE ESTÁ AFILIADO		CÓDIGO EPS	ARL A LA QUE ESTÁ AFILIADO	CÓDIGO ARL
AFP A LA QUE ESTÁ AFILIADO		SEGURO SOCIAL	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	CÓDIGO AFP O SEGURO SOCIAL

I. IDENTIFICACIÓN GENERAL DEL EMPLEADOR, CONTRATANTE O COOPERATIVA

TIPO DE VINCULADOR LABORAL: (1) EMPLEADOR <input type="checkbox"/> (2) CONTRATANTE <input type="checkbox"/> (3) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO <input type="checkbox"/>				
SEDE PRINCIPAL				
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA		TIPO DE IDENTIFICACIÓN		CÓDIGO
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		NI <input type="checkbox"/>	CC <input type="checkbox"/>	CE <input type="checkbox"/>
DIRECCIÓN		N U <input type="checkbox"/>	PA <input type="checkbox"/>	NÚMERO
CORREO ELECTRÓNICO		DEPARTAMENTO		MUNICIPIO
		TELÉFONO		FAX
		ZONA		U <input type="checkbox"/> R <input type="checkbox"/>
CENTRO DE TRABAJO DONDE LABORA EL TRABAJADOR				
SON LOS DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO LOS MISMOS DE LA SEDE PRINCIPAL? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		SOLO EN CASO NEGATIVO DILIGENCIAR LAS SIGUIENTES CASILLAS SOBRE CENTRO DE TRABAJO		
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL CENTRO DE TRABAJO		CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL CENTRO DE TRABAJO		
DIRECCIÓN		TELÉFONO		FAX
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO		ZONA
				U <input type="checkbox"/> R <input type="checkbox"/>

II. INFORMACIÓN DE LA PERSONA A QUIEN SE LE DIAGNOSTICÓ LA ENFERMEDAD

TIPO DE VINCULACIÓN: (1) PLANTA <input type="checkbox"/> (2) MISIÓN <input type="checkbox"/> (3) COOPERADO <input type="checkbox"/> (4) ESTUDIANTE O APRENDEZ <input type="checkbox"/> (5) INDEPENDIENTE <input type="checkbox"/>				
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		CÓDIGO (5)
TIPO DE IDENTIFICACIÓN		NÚMERO		PRIMER NOMBRE
CC <input type="checkbox"/>	CE <input type="checkbox"/>	N U <input type="checkbox"/>	TI <input type="checkbox"/>	PA <input type="checkbox"/>
DIRECCIÓN		FECHA DE NACIMIENTO		SEXO
		D D M M A A A A		M <input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/>
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO		TELÉFONO
				FAX
OCUPACIÓN HABITUAL		CÓDIGO OCUPACIÓN HABITUAL		CARGO
FECHA DE INGRESO A LA EMPRESA		SALARIO U HONORARIOS (MENSUAL)		TIEMPO DE OCUPACIÓN HABITUAL AL MOMENTO DEL DIAGNÓSTICO DE LA ENFERMEDAD (En días y meses)
D D M M A A A A		JORNADA DE TRABAJO HABITUAL		D D M M
		(1) DIURNA <input type="checkbox"/> (2) NOCTURNA <input type="checkbox"/> (3) MIXTO <input type="checkbox"/> (4) TURNOS <input type="checkbox"/>		

III. INFORMACIÓN SOBRE LA ENFERMEDAD

DIAGNÓSTICO		CÓDIGO DIAGNÓSTICO		
DIAGNOSTICADA POR		*Médicos con capacidad de diagnóstico sin competencia legal para determinar origen		
(1) MD EPS+ <input type="checkbox"/> (2) MD IPE+ <input type="checkbox"/> (3) MD ARP <input type="checkbox"/> (4) MD EMPRESA+ <input type="checkbox"/> (5) MD PARTICULAR+ <input type="checkbox"/>				
APELLIDOS Y NOMBRES DEL MÉDICO		REGISTRO MÉDICO	FECHA DEL DIAGNÓSTICO	
LA ENFERMEDAD CAUSO LA MUERTE DEL TRABAJADOR? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		FECHA DE LA MUERTE		D D M M A A A A

IV. INFORMACIÓN SOBRE FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS CON LA ENFERMEDAD

Existe Información? SI NO

En caso afirmativo, indique los factores de riesgo a los cuales ha estado expuesto el trabajador y que se encuentren relacionados con la enfermedad, para cada uno de ellos indique tiempo de exposición según se trate de lo actual o anterior, de acuerdo con los antecedentes y fundamentos tomados en cuenta por el médico que diagnosticó la enfermedad y la historia laboral del trabajador.

FACTOR DE RIESGO	CUÁLES FACTORES	TIEMPO EXPOSICIÓN EMPRESA O CONTRATO ACTUAL (En meses)	TIEMPO EXPOSICIÓN EN EMPRESAS O CONTRATOS ANTERIORES (En meses)
(1) FÍSICO			
(2) QUÍMICO			
(3) BIOLÓGICO			
(4) ERGONÓMICO			
(5) PSICOSOCIAL			
(6) AMBIENTAL			

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD LABORAL DESEMPEÑADA (NEXO LABORAL):

V. INFORMACIÓN SOBRE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES REALIZADAS AL TRABAJADOR

DETECCIÓN DE LA ENFERMEDAD POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES (Sólo marque si o no se diagnosticó la enfermedad por alguna de las evaluaciones citadas, realizadas al trabajador)

(1) EVALUACIÓN MD PPE-OCUPACIONAL: (1) SI (2) NO (2) EVALUACIÓN MD PERIÓDICA O OCUPACIONAL: (1) SI (2) NO (3) EVALUACIÓN MÉDICA DE RIESGO: (1) SI (2) NO

VI. MONITOREOS RELACIONADOS CON LA ENFERMEDAD

En el caso de que cualquiera de los siguientes hubiera sido fundamento para el diagnóstico de la enfermedad, deberán citarse y anotar la fecha de su realización en la casilla correspondiente.




MONITOREO DEL RIESGO	SI	NO	TIPO - CUALES - RESULTADO	FECHA: DD/MM/AA
(1) Mediciones Ambientales				
(2) Indicadores Biológicos: SI ESTA REPORTANDO COVID-19, INDIQUE SI TIENE PRUEBA RT-PCR Y SU RESULTADO				
(3) Estudio de puesto de trabajo				
(4) Otros				

PERSONA RESPONSABLE DEL INFORME (Representante o Delegado)

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS:		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		FIRMA	
		CC <input type="checkbox"/>	CE <input type="checkbox"/>	N U <input type="checkbox"/>	TI <input type="checkbox"/>
		No. <input type="checkbox"/>	PA <input type="checkbox"/>		
CARGO:		FECHA DE DILIGENCIAMIENTO DEL INFORME DE ENFERMEDAD PROFESIONAL			
		D D M M A A A A			

GERENCIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS 09/99 F 2401 - SAL VERSIÓN 2

Anexo 9: LUP- Accidente de tránsito

		<h1>LECCIÓN DE UN PUNTO (LUP)</h1>				No. 1 LUP	
TEMA: Como evitar un accidente de tránsito							
EQUIPO: PRODUCCION				ELABORÓ: ALVARO CORTES			
LIDER DEL EQUIPO: ALVARO CORTES				FECHA: 16/09/2023			
PROCESO U OPERACIÓN: MANEJO SEGURO							
TEMAS:	CONOCIMIENTO BÁSICO	<input checked="" type="checkbox"/>	PROBLEMA:	POSIBLE PROBLEMA:			
	MEJORA:		SEGURIDAD:	<input checked="" type="checkbox"/>	OTRO:		
IMPORTANCIA DE LA CORRECTA SEÑALIZACION EN MOMENTOS DE VARADA O PARQUEO EN CARRETERAS, SEÑALES REFLECTIVAS O CON ILUMINACION							
2. EL EXCESO DE VELOCIDAD Y LA CONDUCCION CON AGOTAMIENTO FISICO							
							
FECHA:		10/09/2023					
INSTRUCTOR:		ALVARO CORTES					
ASISTENTE:							

Anexo 10: Informe de Revisión SST alta dirección - DO SST-007

	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO EN CALIDAD	Código: DO SST-007
	INFORME DE REVISIÓN POR LA ALTA DIRECCIÓN	Versión: 001
	AUDITORIA	Aprobación: 2023-04-01

FECHA (DD/MM/AAAA):

PARA:	AREA:
DE:	AREA:

ASUNTO: Informe Revisión SGSST Alta Dirección

1. Objetivo de la Revisión por la Alta Dirección
2. Compromisos de la Revisión por la Alta Dirección
3. Información de Entrada para la Revisión
4. Resultados de la Revisión y Recomendaciones para la Mejora

Firmas:


Responsable Alta Dirección

Presidente Del COPASST

Responsable del SG-SST


ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Lorena Jaramillo Henao Líder Gestión Humana Integral	Juan Carlos Herrán Zarate Líder Seguridad y Salud en el Trabajo	Luisa Delgado Líder Administrativo y Financiero

Anexo 11: Lista de Chequeo Auditoria - FO- SST-006

	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO EN CALIDAD					CODIGO	FO- SST-006
						VERSION	1
						FECHA	4/11/2023
DATOS GENERALES							
Proceso a Auditar:					Auditados:		
Objetivo:							
Alcance:							
Auditor:							
No.	TEMA / ACTIVIDAD	REFERENCIA	HALLAZGO			Fecha(DD/MM/AAAA):	
			C	NC	N/A		COMENTARIOS
C=Cumple N=No Cumple N/A=No Aplica (Para los casos en donde no aplique el punto se deberá explicar la razón por la cual se considero que no aplica.							
CONCLUSIONES FINALES							
Observaciones generales encontradas en la auditoria:							
FIRMA DEL AUDITOR:							

Página 1

Anexo 12: Revisión SST Alta dirección - FO ST -010

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO EN CALIDAD, SEGURIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL	Código: FO ST -010
	REVISIÓN SGSST LA ALTA DIRECCIÓN	Versión:001
		Aprobación: 2023-04-01
ELEMENTOS A VERIFICAR	GESTIÓN REALIZADA	RESULTADOS O RECOMENDACIONES ALTA DIRECCIÓN
1. Revisar las estrategias implementadas y determinar si han sido eficaces para alcanzar los objetivos, metas y resultados esperados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo		
2. Revisar el cumplimiento del plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo y su cronograma		
3. Analizar la suficiencia de los recursos asignados para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y el cumplimiento de los resultados esperados		
4. Revisar la capacidad del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, para satisfacer las necesidades globales de la empresa en materia de seguridad y salud en el trabajo		
5. Analizar la necesidad de realizar cambios en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, incluida la revisión de la política y sus objetivos		
6. Evaluar la eficacia de las medidas de seguimiento con base en las revisiones anteriores de la alta dirección y realizar los ajustes necesarios		
7. Analizar el resultado de los indicadores y de las auditorías anteriores del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST		
8. Aportar información sobre nuevas prioridades y objetivos estratégicos de la organización que puedan ser insumos para la planificación y la mejora continua		
9. Recolectar información para determinar si las medidas de prevención y control de peligros y riesgos se aplican y son eficaces		
10. Intercambiar información con los trabajadores sobre los resultados y su desempeño en seguridad y salud en el trabajo		
11. Servir de base para la adopción de decisiones que tengan por objeto mejorar la identificación de peligros y el control de los riesgos y en general mejorar la gestión en seguridad y salud en el trabajo de la empresa		